



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 2002

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Lunes, 20 de mayo de 2002

Núm. 40

A las dos y veinticinco minutos de la tarde (2:25 p.m.) de este día, lunes, 20 de mayo de 2002, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Rafael A. Rodríguez Vargas y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo quórum, adelante con el Calendario.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer; los señores Juan A. Cancel Alegría, Antonio J. Fas Alzamora; las señoras Velda González de Modestti, Migdalia Padilla Alvelo, Miriam Ramírez; y los señores Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana).

INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Heriberto Martínez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Feliz Pentecostés a todas y a todos. La lectura bíblica en esta tarde está tomada de la Primera Carta de San Pedro en su Capítulo 4. Dice el Apóstol, en ese Capítulo 4, versículos 7 y siguientes, lo que leemos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén:

"Mas el fin de todas las cosas se acerca; sed, pues, sobrios, y velad en oración. Y ante todo, tened entre vosotros ferviente amor; porque el amor cubrirá multitud de pecados. Hospedaos los unos a los otros sin murmuraciones. Cada uno según el don que ha recibido, ministrela a otros, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios. Si alguno habla, hable conforme a las palabras de Dios; si alguno ministra, ministre conforme al poder que Dios da, para que en todo sea

Dios glorificado por Jesucristo, a quien pertenecen la gloria y el imperio por los siglos de los siglos. Amén.

REVERENDO MARTINEZ: Que seas glorificado por todos nosotros en este día, Señor. A través de nuestras acciones, de nuestro peregrinaje, de nuestro quehacer cotidiano. Permite que esta sesión del día de hoy sea bendecida por Ti, dirigida por Ti, oh, Dios, de forma tal que todo lo que se haga, señor, sea para tu gloria y tu honra. Bendice a los Senadores y a las Senadoras y todos los que trabajan en este Cuerpo del Senado de Puerto Rico. Y permite, mi Dios, que tu iluminación y tu presencia nos acompañe eternamente. En el Nombre de Jesús, oramos y damos la gloria a Ti por siempre, oh, Dios. Amén.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

*** R E C E S O ***

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 16 de mayo de 2002.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Dalmau Santiago ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador José Luis Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe muy respetuosamente expone y solicita la siguiente información Al Honorable Secretario del Departamento de Transportación y Obras Publicas, Sr. José Miguel Izquierdo Encarnación, un informe detallando el uso de los fondos y la relación de proyectos con los fondos asignados por el Departamento de Transportación de Estados Unidos y la Federal Highway Administration, para el programa de "Bridge Technology", ascendentes a treinta millones noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco (\$30,094,795)dólares, asignados durante el quinquenio de 1992 al 1997.

Respetuosamente se solicita al Honorable Secretario del Departamento de Transportación y Obras Publicas, Sr. José Miguel Izquierdo Encarnación, que suministre la información antes reseñada en un término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta moción.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas a la petición hecha por este servidor.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la segunda línea, antes de "José Miguel" añadir "Ing.". En la tercera línea, en la línea anterior, tachar "Sr.". En la línea 1, tachar "Honorable"; en la línea 3, después de "proyectos" insertar "a construirse o construidos"; en el segundo párrafo, línea 2, tachar "Sr." y sustituir por "Ing.".

Señor Presidente, para que se apruebe dicha petición, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, doce informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1319 y las R. C. del S. 1318; 1330; 1331; 1333; el P. de la C. 2243 y las R. C. de la C. 1498; 1544; 1579; 1587; 1590 y 1715, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1103 y de las R. C. de la C. 1609; 1613; 1614; 1616 y 1623, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 108, sin enmiendas.

De la Comisión de Vivienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. de la C. 415.

De las Comisiones de Vivienda y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 1487, con enmiendas.

De la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1097 y del Sustitutivo al P. de la C. 428, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1000, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 645 y 741, con enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1486, sin enmiendas.

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 1217 y 1310.

De las Comisiones Especial de Desarrollo de la Ciudad de la Capital y de Gobierno y Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 403, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al Sustitutivo del P. de la C. 1917, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1603

Por el señor Tirado Rivera:

“Para declarar el mes de mayo como el “Mes para la Concienciación de la Enfermedad ALS”, conocida como el Mal de Lou Gehrig.”
(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1604

Por los señores Tirado Rivera y Prats Palerm:

“Para enmendar el subinciso (1) del inciso (B) del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 del 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como “Ley de Compensaciones por Accidentes del Trabajo,” a fin eliminar la duración del término para el cargo de Presidente de la Comisión Industrial de Puerto Rico, por ser este un cargo de confianza.”
(TRABAJO Y ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1605

Por la señora Burgos Andújar:

“Para añadir un nuevo párrafo sexto a la Exposición de Motivos y enmendar el párrafo introductorio del Artículo 2 de la Ley Núm. 178 de 21 de diciembre de 2001, a los fines de incluir a los Fiscales, a los Procuradores de Menores y a los Procuradores de Familia del Departamento de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico entre los funcionarios públicos a quienes se les prohíbe participar en actividades político-partidistas en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América.”
(DE LO JURÍDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 1606

Por el señor Parga Figueroa:

“Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 67 de 31 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como, “Ley para la Protección de Animales,” a fin de aumentar las penalidades de las multas a pagar del mínimo de trescientos (300) dólares a quinientos (500) dólares y del máximo de quinientos (500) dólares a dos mil (2,000) dólares.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1416

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para mejoras a los puentes de Bo. Paris[*sic*], Bo. Balboa y Bo. Barcelona de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1417

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para la construcción y mejoras a la Casa del Veterano "Veterans Foreign Wars" de Moca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1418

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para mejoras, ampliación y reconstrucción de las facilidades de la Asociación de Personas Impedidas, Inc. de la ciudad de San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1419

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para mejoras a la Cancha del Bo. Anones de la ciudad de Las Marías; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1420

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para Instalación[*sic*] de techo y mejoras a la cancha del Bo. Hoya Mala de la ciudad de San Sebastián; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1421

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de San Germán la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para remodelación y mejoras a las facilidades del Parque Las Minillas de la ciudad de San Germán; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1422

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para mejoras a[*sic*] áreas[*sic*] Recreativa Río Cañas de la ciudad de Las Marías; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1423

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para mejoras al Parque[*sic*] de diversiones de las[*sic*] Urb. Berne de la ciudad de Las Marías; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1424

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para la adquisición de terreno, diseño y construcción de la Plaza del Indio en el Bo. Ensenada, Carr. 413 de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1425

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para mejoras a la pista atlética en el Sector Corceja Carr. 115 de Rincón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1426

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos no comprometidos del fondo estatal, para la pavimentación y mejoras a caminos de Moca ;[sic] y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

*R. C. del S. 1427

Por el señor Fas Alzamora; la señora González de Modestti; los señores Dalmau Santiago, Ramos Olivera, Agosto Alicea, Báez Galib, Cancel Alegría, Hernández Serrano, Irizarry Cruz; la señora Mejías Lugo; el señor Ortiz-Dalio; la señora Ostolaza Bey; los señores Prats Palerm, Ramos Vélez, Rodríguez Otero, Rodríguez Vargas, Tirado Rivera y Vigoreaux Lorenzana:

“Para asignar al Departamento de Justicia de Puerto Rico, la cantidad de diez millones trescientos sesenta y siete mil,[sic] (10,367,000),[sic] dólares con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para sufragar los gastos de nómina y los costos relacionados a la Ley Núm. 363 de 2 de septiembre de 2000.”

(HACIENDA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 1428

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para dejar sin efecto la Resolución Conjunta Núm. 258 de 25 de agosto de 2000 que transfiere al Departamento de la Vivienda, un predio de terreno con una cabida superficial de 1.9093 cuerdas, sito en los barrios Sabana Llana y Juan Méndez de Río Piedras.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

R. C. del S. 1429

Por el señor Rodríguez Vargas:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 464 de 13 de agosto de 1998 que asignó trescientos mil:[sic] (300,000) dólares para la construcción de un nuevo cementerio en el Barrio Contorno. Ahora serán utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Toa Alta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1430

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[sic] estatal[sic], para mejoras a caminos y vías de acceso del Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1431

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro[*sic*] estatal[*sic*], para la adquisición de propiedad del albergue Gabremí, Inc. de Moca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1432

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar la cantidad de [*sic*] (16,469.13) dólares al Municipio de Morovis para obras y mejoras permanentes de los sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 del 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados[*sic*].”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1433

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar la cantidad [*sic*] (214.92) dólares al Municipio de Morovis para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo de los sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 del[*sic*] 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados[*sic*].”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1434

Por el señor Tirado Rivera:

“Para reasignar la cantidad de [*sic*] (45,282.88) [*sic*] al Municipio de Morovis para obras y mejoras permanentes de los sobrantes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 del[*sic*] 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados[*sic*].”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1435

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para enmendar la Sección 1., [*sic*] apartado A. Asociación de Residentes de Cupey Gardens, Inc., de la Resolución Conjunta del Senado Núm. 46 de 18 de marzo de 1993; a los fines de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

*ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1750

Por la señora Ostolaza Bey

“Para felicitar a la Escuela Juan Palés Matos La Esperanza por haber sido recientemente seleccionada como Escuela Especial del año 2001.”

R. del S. 1751

Por el señor Rodríguez Otero:

“Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan Irizarry, Iván Silva, Mayra Estrada, Manuel Picón, Eliud Hernández, Juan Padró, Irving Valle, Félix Pérez, José Luis Pérez, José Vega, Marcelino González, Liz Rodríguez, Javeth Cruz, Miguel A. Ríos, Angel Medina, Francisco Castillo, Iris Nuñez[sic], Juan A. Rivera, Ricardo Marmolejo, Jesús García[sic] Vélez, Rafael Menéndez, Luis César Villamayor, Rosa Rodríguez, Mayra Peraza, José Amid Rivera, Miguel Pérez, Juan Cartagena, Hilda Martínez, Ramón González, Javier López, Jesús Pérez, Diego Agosto, Ismael Cotto, Anilegna Pizarro, Julio Morales, William Martínez, Maritza González, Comanchi Mojica, Angel R. Vélez, José Cintrón, Rafael Cintrón, Angel Meléndez, Luis Torres, Leo Nieves, Josefina Benítez, Luigi Hernández, Obdulio Suárez, Luis R. Nieves, Roberto Padró, Alfredo Maldonado con motivo de celebrarse el "Día Nacional del Bartender".”

R. del S. 1752

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación a la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico, (PRCAA), en ocasión de celebrarse en mayo el Mes Nacional de la Acción Comunal.”

R. del S. 1753

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la posible violación de la confidencialidad de los expedientes de pacientes de salud mental por parte de las empresas aseguradoras que solicitan información a los proveedores de servicios de salud mental acerca de los pacientes y sus condiciones, diagnósticos, síntomas, medicamentos recetados, conducta del paciente, entre otra información, como requisito para aprobar servicios y medicamentos ordenados por especialistas, así como el derecho de éstos a tener acceso a asistencia médica.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1754

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para reconocer a la Asociación de Padres de Niños con Impedimentos, Inc. (APNI) por su labor para mejorar los servicios educativos de los niños con necesidades especiales.”

R. del S. 1755

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar a la Organización de Maestros de Educación Física Adaptada de la Región Educativa de Bayamón por haber sido recientemente seleccionados como Educadores Especiales del año 2001.”

R. del S. 1756

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar al Sr. James Torres por haber sido recientemente seleccionado como Paraprofesional del Año 2001.”

R. del S. 1757

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar a la Sa.[sic] Vivian Enid Feliciano Méndez por haber sido recientemente seleccionada como Voluntaria Especial del año 2001.”

R. del S. 1758

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar al Sr. Pablo Burgos por haber sido recientemente seleccionado como Voluntario Especial del año 2001.”

R. del S. 1759

Por el señor Parga Figueroa:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura a realizar una investigación sobre el curso de acción seguido a la Resolución Conjunta Núm. 598 de 4 de diciembre de 1995.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1760

Por el señor Hernández Serrano:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación exhaustiva sobre la alegada práctica de algunos grupos médicos de limitar los servicios médicos y coartarle su derecho a la libre selección a pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, obligándoles a acudir a recibir los referidos servicios a

laboratorios, farmacias y hospitales, de los cuales uno o varios miembros del grupo médico son dueños o accionistas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1761

Por el señor Hernández Serrano:

“Para felicitar al CPA Orlando González Rivera, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

R. del S. 1762

Por el señor Hernández Serrano:

“Para felicitar a la CPA Marisol Marchand, Administradora de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno, al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado[*sic*] por su distinguida labor en el servicio público en la “Semana del Contador” a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.”

R. del S. 1763

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las participantes del certamen Miss Mundo Infantil de Puerto Rico 2002, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2002 en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo.”

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1787

Por el señor Pérez Román:

“Para crear la Ley para la Promoción de Cooperativas Industriales de Puerto Rico, definir la Política Pública del Estado Libre Asociado a los efectos de promover Cooperativas de Producción Industrial, Desarrollar un Plan Estratégico y Desarrollar un Programa de Promoción.”

(FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 1968

Por el señor Fuentes Matta:

“Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 111 de 28 de junio de 1969, conocida como la “Ley de Sellos de Canjeo”, a los fines de aclarar que manufactureros y empaques pueden emitir sellos de canjeo o cupones para ser redimidos por dinero en efectivo o servicios y disponer además que éstos pueden emitir sellos de canjeo o cupones para ser redimidos por sus productos en exceso de cinco (5) dólares.”

(INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMERCIO; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. de la C. 2038

Por los señores Bulerín Ramos, Aponte Hernández, Rosario Hernández, García Colón, Maldonado Vélez y García San Inocencio:

“Para enmendar las Secciones 3, 4 y 5 del Artículo IV de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a fin de incluir en la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud como miembro nato al Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud en sustitución del miembro que representaría a los beneficiarios del seguro médico-hospitalario.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

*P. de la C. 2186

Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, señora Arizmendi Corales, señores Colberg Toro, Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

“Para enmendar el Artículo 3 y enmendar el inciso (a), el inciso (b), el inciso (e) y redesignar el segundo inciso (e) como el nuevo inciso (f) del Artículo 15 de la Ley Núm. 173 de 30 de julio de 1999, según enmendada, mejor conocida como "Ley del Fideicomiso de los Niños", a los fines de ampliar las definiciones de dicha Ley, establecer el compromiso del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el cumplimiento de las obligaciones de los bonos, del Acuerdo de Transacción Global y con el Estatuto Modelo que debían aprobar los demandantes que formaron parte de dicho Acuerdo y eliminar la restricción establecida para poder pignorar, ceder o vender los fondos recibidos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PÚBLICA; BIENESTAR SOCIAL Y COMUNIDADES ESPECIALES; Y DE HACIENDA)

P. de la C. 2276

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con las situaciones que afectan nuestras escuelas públicas en la Isla; crear la Oficina para el Mejoramiento y Mantenimiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico; establecer sus funciones, poderes y deberes y derogar la Resolución Conjunta Núm. 3 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, conocida como “Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas”.”

(EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 18

Por la señora Méndez Silva:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras a traspasar, libre de costo, al Departamento de la Vivienda los terrenos donde radican las comunidades o sectores Los Zancudos, Papeles y La Hoya del barrio Ensenada en el Municipio de Guánica; y en los cuales se hayan enclavadas residencias de ciudadanos que no poseen título de propiedad, para que se les conceda el mismo, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada.”
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE VIVIENDA)

R. C. de la C. 1318

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASMCA), la cantidad de dos millones cien mil (2,100,000) dólares del Fondo General, para transferir a Hogares Crea, Inc., para gastos de funcionamiento y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1319

Por los señores Vizcarrondo Irizarry y Zayas Seijo:

“Para asignar a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASMCA), la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares del Fondo General, para transferir a Centros Sor Isolina Ferré, Playa de Ponce, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1492

Por el señor Rivera Guerra:

“Para reasignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares provenientes de unos sobrantes en las Resoluciones Conjuntas Núms. 514 de 1993; 346 de 1998; 417 de 1996, 838 de 1995; 502 de 1995; y 117 de 1993. Dichos fondos serán utilizados como aportación según se detalla en la Sección 2 de esta Resolución Conjunta.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1495

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar a la Administración de Vivienda Pública, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 21 de marzo de 2001, asignados originalmente al[*sic*] Corporación de Fomento Recreativo, Distrito Representativo Núm. 2, para techar la cancha de baloncesto del Residencial Manuel A. Pérez, en el área recreativa ubicada frente al Cuartel de la Policía; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1586

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para reasignar la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 506 de 1 de diciembre de 2001 del Distrito Representativo Núm. 5, consignados en el Departamento de Recreación y Deportes para cubrir gastos de viaje a Cuba al Octavo encuentro Cuba-Boricua Latinoamericano, para transferirlos al joven Ramón E.l Burgos Méndez, Seguro Social 597-38-9428, del Equipo de baloncesto Fraigcomar para cubrir gastos de viaje a la Copa Lite Lads del caribe a celebrarse en la República Dominicana. ”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1645

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, inciso (3), de la partida para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1647

Por los señores Dasta Meléndez y Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales la cantidad de dos millones quinientos mil (2,500,000) dólares, a fin de realizar obras de control de inundaciones en el Río Grande de Arecibo en Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos. ”
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 1655

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para reasignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente consignados al Maratón Edurado Vera mediante la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la Asociación de Adjuntas Swimming Club, para gastos de funcionamiento y compra de uniformes.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1666

Por el señor Fuentes Matta:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Equipo de Béisbol AA Cariduros de Fajardo de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico para la compra de quipo deportivo y otros fines deportivos; y autorizar el pareo de los fondos reasignados. ”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1746

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Juncos, para que a su vez transfiera a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y seis mil cien (36,100) dólares que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación en el Distrito Representativo Núm. 33; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia. ”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1747

Por la señora González Colón:

“Para asignar al Municipio de San Juan la cantidad de dieciséis mil quinientos (16,500) dólares provenientes de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación en el Distrito Representativo Núm. 4, para la compra de cinco (5) unidades de motocicleta para la Policía Municipal, a usarse específicamente para patrullaje preventivo en las áreas de las urbanizaciones Las Lomas, Caparra Terrace y Caparra Heights, Puerto Nuevo, Villa Nevárez y Jardines Metropolitanos, y Reparto Metropolitano y Las Américas, en San Juan; y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1748

Por la señora González Colón:

“Para asignar al Municipio de San Juan, para transferir al Departamento de Familias y Comunidades del Municipio, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares provenientes de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación en el Distrito Representativo Núm. 4, para proveer aportaciones a fin de comprar equipos, mobiliario, materiales escolares, compra de medicinas, equipo y gastos médicos para personas de escasos recursos, proveer donativos a estudiantes y veteranos, y aportaciones a instituciones cívicas,

recreativas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro que realicen actividades que propendan al bienestar social y al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Representativo Núm. 4 y del Municipio de San Juan; y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1750

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y nueve mil cien (39,100) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001 la cantidad de diecisiete mil cien (17,100) dólares, y de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001 la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, anteriormente consignados al Departamento de Recreación y Deportes para obras y mejoras en las facilidades deportivas en el Municipio de Arecibo; para llevar a cabo obras y mejoras en el Distrito Núm. 14 de Arecibo.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1753

Por el señor Torres Cruz:

“Para reasignar al Departamento de Vivienda la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de los incisos A. 1., página número 2, de la Resolución Conjunta Núm. 251 del 2001 para ser transferidos a la Asociación Residentes de Baldrich, Inc., para los gastos relacionados con la construcción del control de acceso y verjas en la Urbanización Baldrich en el Distrito Representativo Núm. 2; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1754

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de veinte dos[*sic*] mil ciento ochenta y un dólares con diez centavos (22,181.10) dólares[*sic*], de los fondos provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas Núms. 418 de 6 de agosto de 2000, incisos a, b, c, e, f, g, y h; 590 de 31 de agosto de 2000, incisos 1, 5, 2 y 3; 251 de 17 de agosto de 2001, incisos 1 y 7; 328 de 19 de agosto de 2001, inciso 1; 449 de 26 de octubre de 2001, inciso 1; 266 de 2 de agosto de 1997; 444 de 31 de octubre de 1997; 573 de 9 de noviembre de 1998; 54 de 5 de marzo de 1999; 213 de 5 de junio de 1999, inciso 1; 329 de 18 de agosto de 2001; para la realización de mejoras en las facilidades del Coliseo Rubén Rodríguez; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1755

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para sufragar los gastos de la Copa Puerto Rico Internacional de Gimnasia a celebrarse en el Municipio de Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1760

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001 para llevar a cabo los estudios para la identificación, delimitación, mensura, tasación y deslinde de las fincas que conforman el humedal de Punta Tuna, para gestionar la pre-adquisición de los mismos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA)

R. C. de la C. 1762

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil dólares con treinta centavos (2,000.30) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, incisos M y R, para una aportación a las siguientes personas para gastos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1765

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas del Recinto Universitario de Mayagüez la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir al Comité Organizador de la Feria Agrícola “Cinco Días con Nuestra Tierra”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1766

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de fondos provenientes de la resolución[*sic*] Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir a la Asociación Recreativa Reparto Metropolitano y la Riviera, Inc. para la celebración del Campeonato de Béisbol 2002; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1767

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir al Taller de Fotoperiodismo de Puerto Rico para la terminación del libro en homenaje al fotógrafo Armando “Mandín” Rodríguez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1774

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para reasignar al Municipio de Morovis, la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro dólares con noventa y cuatro centavos (488,834.94) provenientes de las siguientes Resoluciones Conjuntas: Resolución Conjunta Núm. 426 de 26 de diciembre de 1993, por cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco (57,475) dólares; Resolución Conjunta Núm. 392 de 28 de julio de 1994, por ciento cincuenta y ocho mil setenta (158,070) dólares; Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, por nueve mil novecientos tres dólares con setenta y nueve centavos (9,903.79); Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, por seiscientos cinco (605) dólares; Resolución Conjunta Núm. 558 de 9 de septiembre de 1996, por ciento cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y un dólares con cincuenta y tres centavos (144,571.53); Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, por cinco mil (5,000) dólares; Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, por cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y nueve dólares con veinticinco centavos (56,439.25); Resolución Conjunta Núm. 80 de 28 de junio de 2001, por veintiséis mil veinte (26,020) dólares; Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, por tres mil setecientos cincuenta dólares con treinta y siete centavos (3,750.37); Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, por veintisiete mil (27,000) dólares; para el desarrollo de obras y mejoras en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1783

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001 para ser transferidos al Centro Cultural Guarionex en el Barrio Angeles de Utuado, para promover actividades de la Vigésima Tercera Feria de Artesanías; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1784

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para ser transferidos a la Sra. Ramonita Bonilla Jiménez, Núm. de Seguro Social 583-44-7900, residente en el Municipio de Lares, para la reconstrucción de su hogar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1798

Por el señor Dasta Meléndez:

“Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón (1,000,000.00) de dólares correspondiente al presupuesto del Año Fiscal 2002 -l 2003[*sic*], y tres millones cuatrocientos veinticuatro mil (3,424,000.) [*sic*] dólares correspondiente al presupuesto del Año Fiscal 2003 - 2004, para realizar obras de control de inundaciones en el Río Grande de Arecibo en el Municipio de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos.”
(HACIENDA; Y DE AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

R. C. de la C. 1821

Por el señor Vizcarrondo Irizarry y Maldonado Vélez:

“Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la señora Rosa I. Jusino, número de seguro social 598-22-5355, quien reside en la calle Palma Real # 848, Urb. Hyde Park, Río Piedras, para el pago de operación en el Hospital Mount Sinai, de Nueva York de la niña Rotceh Jiménez Jusino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1897

Por la señora Arizmendi Corales:

“Para reasignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares o el remanente de esta cantidad, más cualesquiera suma acumulada en razón de intereses devengados por el Municipio de Guaynabo sobre el principal de los fondos originalmente asignados al Municipio de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 357 de 9 de agosto de 1998, según enmendada; para llevar a cabo las obras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, para ordenar al Municipio de Guaynabo la transferencia del principal más cualesquiera suma acumulada en razón de intereses; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, treinta comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1968; 2186 y 2274 y las R. C. de la C. 18; 1318; 1319; 1492; 1495; 1586; 1645; 1647; 1666; 1746; 1747; 1748; 1750; 1753; 1754; 1755; 1760; 1762; 1765; 1766; 1767; 1774; 1783; 1784; 1798; 1821 y 1897 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 395; 912; 1468; 1833; 2470 y a las R. C. de la C. 1119; 1260; 1374; 1526; 1527; 1528; 1534; 1566; 1576; 1584; 1588; 1589 y 1591.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1136 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Méndez Silva, Vizcarrondo Irizarry, Ferrer Ríos, Pérez Ortiz y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 2055 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Rodríguez de Corujo, Méndez González, Pérez Rivera, Aponte Hernández y García San Inocencio.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de este, los nombramientos del licenciado José Raúl Ocasio, para Procurador de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, por un término de diez (10) años; del señor Juan Vaquer Castrodad, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y del doctor Pablo Iván Altieri, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. del S. 1278 y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, con las mismas enmiendas aprobadas por el Senado, en su reconsideración.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el inciso (c) del Orden de los Asuntos, número 7, Mensajes y Comunicaciones, la Cámara de Representantes solicita conferencia para el Proyecto de la Cámara 1136. Solicito se nombre Comité de Conferencia. Y voy a sugerir al compañero Báez Galib, al compañero Rafael Rodríguez y a este servidor. También al compañero Pablo Lafontaine y el compañero Fernando Martín.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la Comisión, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. La Presidencia acoge la sugerencia del señor Portavoz y nombra a la Comisión a las personas que indicaron.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: De igual forma, en el inciso (d), la Cámara de Representantes solicita conferencia para el Proyecto de la Cámara 2055. Voy a sugerir que se nombre un Comité de Conferencia y nombre a los siguientes compañeros: El compañero Angel Rodríguez Otero, el

compañero Ramos Vélez, este servidor, el compañero Fernando Martín y la compañera Migdalia Padilla.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la Comisión, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se nombra la misma y se acoge las recomendaciones del señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

La Secretaría informa que luego de haberse realizado el Orden de los Asuntos, llegó la siguiente comunicación.:

Del Honorable Antonio J. Fas Alzamora, una comunicación, informando que ha designado al senador Rodríguez Vargas en el Comité de Conferencias en torno a las discrepancias surgidas en los Proyectos de la Cámara 2244 y 2245; en sustitución del senador Hernández Serrano.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor José F. Molina Fernández, Director de Servicios Auxiliares y Presidente de la Junta de Subastas del Senado, una comunicación, remitiendo copia de la primera página del Informe Financiero 2001, que radicara en la Oficina de Etica Gubernamental, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

De la Asociación de la Industria Farmacéutica, una comunicación, remitiendo volumen 6, Issue 5, de mayo 2002, de la Revista Memopia.

Del señor Melanio Bobé Acevedo, tesorero, Sociedad Hijos del Club Mayagüezano, Inc., una comunicación, remitiendo copia del informe de gastos de los fondos asignados por la Asamblea Legislativa a dicha organización correspondiente al año fiscal 1999-2000.

De la Familia de Roberto W. Esteves Navarro, una comunicación, expresando su agradecimiento a las expresiones de condolencias del Senado presentadas mediante moción por el senador Kenneth McClintock Hernández.

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 19 de 20 de mayo de 2002.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Solicitudes, señor Presidente, en el inciso (a), la primera línea donde dice "de la" debe decir "del".

Que se den por leídas las Solicitudes de Información, Notificaciones y Otras Comunicaciones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Corrijase. Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, del inciso (d), que se me someta copia de esa comunicación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1442; 1604 y las R. C. de la C. 1377; 1378; 1468; 1525; 1532; 1533; 1577; 1602; 1608; 1617; 1626; 1630; 1638; 1649 y 1678.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 589; 742 y 1159 y las R. C. del S. 456; 939; 940; 961; 1007; 1116; 1122; 1144; 1231; 1232; 1234; 1235; 1236; 1264; 1265; 1267; 1269; 1270; 1281; 1282; 1287; 1288; 1292; 1305; 1313; 1324 y 1326, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ileana Ortega Torres, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel De Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ileana Ortega Torres, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melissa Villegas Avilés, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel De Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de esfuerzo y superación.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Melissa Villegas Avilés, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Angienid Rosado Irizarry, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel De Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Angienid Rosado Irizarry, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yanira Bermúdez Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yanira Bermúdez Hernández, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lisa M. Cruz Avilés, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lisa M. Cruz Avilés, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zorimar Santiago Rodríguez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Zorimar Santiago Rodríguez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Antonio Narváez Félix, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Antonio Narváez Félix, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Olguián Alicea Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Olguián Alicea Rivera, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Daniel Román De Jesus, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Daniel Román De Jesus, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Diana B. Álvarez Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Diana B. Álvarez Ortiz, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sonya Rojas Benítez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 3.91 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Sonya Rojas Benítez, el 21 de mayo a las 8:30 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lizandra Báez García, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lizandra Báez Rivera, el 21 de mayo a las 8:30 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Carla M. Rivera Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 3.50 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Carla M. Rivera Ortiz, el 21 de mayo a las 8:30 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ana Maldonado Colón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez en Guaynabo, por haber obtenido una

puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ana Maldonado Colón, el 21 de mayo a las 8:30 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Lillybeth Rodríguez Fiore, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación de 3.88 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Lillybeth Rodríguez Fiore, el 21 de mayo a las 8:30 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Juan Gabriel Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Rosalina C. Martínez en Guaynabo, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Juan Gabriel Rivera, el 21 de mayo a las 8:30 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Sara N. Boria Robles, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Sara N. Boria Robles, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Elsa D. Pérez Cuadrado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Elsa D. Pérez Cuadrado, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Verónica Duclet González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Verónica Duclet González, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Giovanni Ruiz Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Giovanni Ruiz Díaz, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Jennifer Mercado De León, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Jennifer Mercado De León, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Javier Flores Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel De Cervantes Saavedra de Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Javier Flores Rivera, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Melissa M. Velázquez Pagán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel De Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Melissa M. Velázquez Pagán, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Claribelitza Ortega Cintrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel de Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Claribelitza Ortega Cintrón, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Beatriz Guevárez Salgado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Beatriz Guevárez Salgado, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Héctor I. Ortiz Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Héctor I. Ortiz Martínez, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian Sosa Alvarado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una

puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Christian Sosa Alvarado, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Thyra Gutiérrez Sierra, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Thyra Gutiérrez Sierra, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Suheil M. Robles Muñoz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Suheil M. Robles Muñoz, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Juan A. Rosario Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Juan A. Rosario Nieves, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nelymar Ayala Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Nelymar Ayala Nieves, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zuleika Cabrera Cintrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Zuleika Cabrera Cintrón, el 30 de mayo a la 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yaritza E. Cruz Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Miguel Cervantes Saavedra en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yaritza E. Cruz Rivera, el 30 de mayo a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Víctor Otero Octtaviani, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber sido seleccionado como merecedor de la medalla por Superación. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Víctor Otero Octtaviani, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Isidro Rosado González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl en Bayamón, por haber sido seleccionado como merecedor de la medalla por Superación. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Isidro Rosado González, el 31 de mayo de 2002 a las 8:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Enidcely González Paonesa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Enidcely González Paonesa, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jual López-Cepero Escudero, estudiante de Cuarto Año de la Clase

Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Jual López-Cepero Escudero, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Maricely Larroy Crespo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por ser seleccionada como merecedora de la medalla de Liderazgo y haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Maricely Larroy Crespo, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nahir Bayona Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Nahir Bayona Hernández, el 28 de mayo a la 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Julio Ramos González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de

este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Julio Ramos González, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Samuel Narvárez Barger, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Samuel Narvárez Barger, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven David Santos González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno David Santos González, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Marilena Santiago Meléndez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber sido seleccionada como merecedora de la medalla por Superación. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de esfuerzo y superación.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Marilena Santiago Meléndez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Robin Ortiz Ortiz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Robin Ortiz Ortiz, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Marcos Guzmán Esquerdo, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por ser seleccionado como merecedor de la medalla de Ciudadanía y por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Marcos Guzmán Esquerdo, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Diana Cosme Domenech, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Diana Cosme Domenech, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Denise Padilla Medina, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Denise Padilla Medina, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Angélica Valencia González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Angélica Valencia González, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Coralís Pérez Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Coralís Pérez Martínez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Geraldo Del Valle Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Geraldo Del Valle Cruz, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mylene Marrero Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por ser seleccionada como merecedora de la medalla de Liderazgo y haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Mylene Marrero Martínez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Chantée Santana Marrero, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Chantée Santana Marrero, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Cathy Rivera Irizarry, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Cathy Rivera Irizarry, el 28 de mayo a la 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yira Maldonado Negrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yira Maldonado Negrón, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Joel Martínez Montes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Joel Martínez Montes, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edmanuel Rodríguez Pérez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Edmanuel Rodríguez Pérez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alexis Vargas Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Alexis Vargas Martínez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Amalia Ávila Figueroa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Papa Juan XXIII en Bayamón, por haber obtenido una puntuación de 4.00 como promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Amalia Ávila Figueroa, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Wanda Arce Germárez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Wanda Arce Germárez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Naneshka Arocho Tosado, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Naneshka Arocho Tosado, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Zulay García Nieves, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Zulay García Nieves, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian Calderón Figueroa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Christian Calderón Figueroa, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Myrna J. Martínez Rullán, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Myrna J. Martínez Rullán, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Ebony Menéndez Soto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Ebony Menéndez Soto, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Doris Y. Mercado González, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Doris Y. Mercado González, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Miguel Colón Negrón, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Miguel Colón Negrón, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Daniel Rodríguez Ramírez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Daniel Rodríguez Ramírez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nahir Ortiz Martínez, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Nahir Ortiz Martínez, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jonathan Salgado Correa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Jonathan Salgado Correa, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Yandi Miranda Serrano, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Yandi Miranda Serrano, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariel Pagán Morales, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Mariel Pagán Morales, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Laura Rivera Cruz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer

la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Laura Rivera Cruz, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Jorge D. Rosado Silva, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Jorge D. Rosado Silva, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Josué J. Silva Díaz, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Josué J. Silva Díaz, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Fernando Rodríguez Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno Fernando Rodríguez Rivera, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven David Colón Morales, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de este joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada al distinguido alumno David Colón Morales, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Nitza Serrano López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Nitza Serrano López, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Aileen C. Torres Tejeda, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Aileen C. Torres Tejeda, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Odalys Villanueva Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Odalys Villanueva Hernández, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Magdaliz Álvarez Figueroa, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Magdaliz Álvarez Figueroa, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Shirley A. Ramos Santiago, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 3.99 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida

alumna Shirley A. Ramos Santiago, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.”

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Vanessa Rivera Agosto, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Vanessa Rivera Agosto, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Eileen Torres Reyes, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Eileen Torres Reyes, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Michelle Tirado López, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Michelle Tirado López, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Katheleen Ramírez Hernández, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Katheleen Ramírez Hernández, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.

Por la senadora Migdalia Padilla Alvelo:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Mariela Merced Rivera, estudiante de Cuarto Año de la Clase Graduanda 2001-2002 de la Escuela Superior Dr. Francisco Cabrera en Bayamón, por haber obtenido una puntuación dentro del rango de 3.50 a 4.00 de promedio general académico. Es meritorio reconocer la gesta de esta joven que honra y enorgullece a nuestra juventud, por ser ejemplo y modelo de excelencia académica.

El trabajo sobresaliente de nuestros estudiantes merecen que esta honorable Asamblea Legislativa se una para rendir homenaje a aquellas luminarias que son el futuro de nuestro pueblo y que guiarán con su intelecto los destinos de todos los puertorriqueños.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción en forma de pergamino a la oficina de la Senadora, la cual le será entregada a la distinguida alumna Mariela Merced Rivera, el 28 de mayo a las 9:00 a.m., durante los Actos de Graduación.

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Iván D. Rosario Robles con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Christina M. Ortiz Domínguez con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Kenny Rodríguez Santos con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Christian A. Rivera Ortiz con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Alynel M. Rodríguez Vélez con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven David Ruiz Torres con motivo de la Graduación de Noveno Grado de la Academia Discípulos de Cristo, de Manatí.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, en forma de pergamino a la oficina de la Senadora que suscribe.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación y reconocimiento a la señorita Alejandra M. Rivera Ramírez con motivo de su graduación de cuarto año, de la Escuela Superior Bonifacio Sánchez Jiménez, de donde se gradúa con Alto Honor, con un promedio de tres punto noventa y siete (3.97), demostrando así, su compromiso y deseo de superación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la oficina de la Senadora Lucy Arce. La misma será entregada en los actos de graduación a celebrarse el 23 de mayo de 2002.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación y reconocimiento a la estudiante Stacey Marie Cuevas Fragoso con motivo de su graduación de sexto grado de la Escuela de la Comunidad Ramón María Solá de Guaynabo, Puerto Rico, donde obtuvo un promedio de tres punto sesenta (3.60) en este curso escolar, demostrando así su compromiso y deseos de superación.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita original en papel pergamino, la cual será enviada a la oficina de la Senadora Lucy Arce. La misma será entregada en los actos de graduación a celebrarse el 29 de mayo de 2002, en la Iglesia Filadelfia de Río Piedras.”

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 1750

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para felicitar a la Escuela Juan Palés Matos (La Esperanza) por haber sido recientemente seleccionada como Escuela Especial del [año] Año 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Juan Palés Matos (La Esperanza) ha sido reconocida como Escuela Especial del [año] Año 2001, siendo ésta una distinción más que merecida. La escuela, que pertenece a la Secretaría Auxiliar de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del Departamento de Educación de Puerto Rico, se ha destacado por su visión de ofrecer los servicios educativos y relacionados necesarios para el desarrollo cabal de sus estudiantes y su plena participación en el ambiente social que los rodea. Su misión a través de los años ha sido formar ciudadanos íntegros, con las destrezas sociales y valores morales necesarios para que aporten y sean parte activa de la sociedad, de acuerdo al potencial individual de cada uno de ellos. El currículo de la escuela incluye las áreas de autoayuda, sensorial, perceptual, desarrollo motor fino y grueso, comunicación, conceptos numéricos y talleres de vida independiente. Estos talleres resultan altamente innovadores ya que proveen experiencias funcionales que facilitan la transición del estudiante desde la escuela al mundo del trabajo, así como su mayor independencia posible en el hogar. En los talleres se ofrece, entre otros, cocina, repostería, tareas en el hogar, belleza, cerámica, artes industriales, lavado de autos y un taller único en Puerto Rico de luces y sonido. Además, el currículo ofrece educación física adaptada y las bellas artes: música, baile, canto, teatro y pantomima. A la Escuela la Esperanza se llevan las ideas y ellos la hacen una realidad.

El reconocimiento otorgado es a la directora y su equipo de trabajo, quienes se han destacado por su vocación y compromiso, por la continua renovación profesional para mejorar la calidad de la enseñanza, por la participación en comités de trabajo para abrir nuevas oportunidades a estudiantes, por sus innovadoras iniciativas para procurar fondos externos. La Escuela La Esperanza es una especie de microempresa para nuevos proyectos escolares y su personal sale a la comunidad para crear conciencia sobre la necesidad de destruir las barreras físicas y sociales que limitan al ciudadano con impedimentos.

El Senado de Puerto Rico felicita a la Escuela La Esperanza, a su personal y a sus 240 alumnos especiales, por su selección como Escuela Especial del Año 2001.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Escuela Juan Palés Matos (La Esperanza) por haber sido escogida como Escuela Especial del Año 2001.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Escuela La Esperanza, y se entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1751

Por el señor Rodríguez Otero:

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan Irizarry, Iván Silva, Mayra Estrada, Manuel Picón, Eliud Hernández, Juan Padró, Irving Valle, Félix Pérez, José Luis Pérez, José Vega, Marcelino González, Liz Rodríguez, Javeth Cruz, Miguel A. Ríos, Angel Medina, Francisco Castillo, Iris Nuñez, Juan A. Rivera, Ricardo Marmolejo, Jesús ~~García~~ **García** Vélez, Rafael Menéndez, Luis César Villamayor, Rosa Rodríguez, Mayra Peraza, José Amid Rivera, Miguel Pérez, Juan Cartagena, Hilda Martínez, Ramón González, Javier López, Jesús Pérez, Diego Agosto, Ismael Cotto, Anilegna Pizarro, Julio Morales, William Martínez, Maritza González, Comanchi Mojica, Angel R. Vélez, José Cintrón, Rafael Cintrón, Angel Meléndez, Luis Torres, Leo Nieves, Josefina Benítez, Luigi Hernández, Obdulio Suárez, Luis R. Nieves, Roberto Padró[5] y Alfredo Maldonado, con motivo de celebrarse el "Día Nacional del Bartender" **el 4 de junio de 2002.**"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 4 de junio de 2002, la industria turística de Puerto Rico celebra el "Día [~~Internacional~~] **Nacional** del Bartender" con una actividad en la que reconoce a integrantes de este sector, destacados por sus ejecutorias y calidad de servicio.

El bartender es de los primeros contactos que establece el turista en las [~~hospederías~~] **hospederías**, restaurantes y clubes del País y su impresión y servicio también nos representa a través de este trabajador.

En Puerto Rico, el bartender recibe capacitación para ejercer su labor, ésta incluye, responsabilidad social y calidad de servicio, entre otros aspectos dentro de su formación.

El turismo es una industria con grandes posibilidades y en nuestro País requerimos que todo trabajador destacado en este renglón, exprese y represente con dignidad a Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se une al reconocimiento que hoy es conferido al bartender por su desempeño y les insta a seguir representado a Puerto Rico con la responsabilidad que les ha caracterizado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan Irizarry, Iván Silva, Mayra Estrada, Manuel Picón, Eliud Hernández, Juan Padró, Irving Valle, Félix Pérez, José Luis Pérez, José Vega, Marcelino González, Liz Rodríguez, Javeth Cruz, Miguel A. Ríos, Angel Medina, Francisco Castillo, Iris Nuñez, Juan A. Rivera, Ricardo Marmolejo, Jesús ~~García~~ **García** Vélez, Rafael Menéndez, Luis César Villamayor, Rosa Rodríguez, Mayra Peraza, José Amid Rivera, Miguel Pérez, Juan Cartagena, Hilda Martínez, Ramón González, Javier López, Jesús Pérez, Diego Agosto, Ismael Cotto, Anilegna Pizarro, Julio Morales, William Martínez, Maritza González, Comanchi Mojica, Angel R. Vélez, José Cintrón, Rafael Cintrón, Angel Meléndez, Luis Torres, Leo Nieves, Josefina Benítez, Luigi Hernández, Obdulio Suárez, Luis R. Nieves, Roberto Padró[,] y Alfredo Maldonado, con motivo de celebrarse el "Día Nacional del Bartender".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada por el ~~Senador~~ **senador** Angel M. Rodríguez Otero, a cada uno de los homenajeados por sus ejecutorias en la industria del Turismo, en la actividad que se celebrará el "Día Nacional del Bartender", el 4 de junio de 2002.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente despues de su aprobación."

R. del S. 1752

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar la más sincera felicitación a la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico, (PRCAA), en ocasión de celebrarse en mayo el "Mes Nacional de la Acción Comunal".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Acción Comunitaria o Comunal nace bajo la promulgación de la Ley de Oportunidad Económica (EOA) de 1964. El propósito ambicioso de este estatuto era eliminar las causas y consecuencias de la pobreza en los Estados Unidos. Por disposición de dicha Ley se estableció una Oficina Federal de Oportunidad Económica, y se creó las nuevas organizaciones de base comunitarias llamadas Agencias de Acción Comunitaria. (CAAS).

En 1999 fue creada la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico (PRAAC), financiadas con fondos federales de la Oficina de Servicios Comunales de Washington, DC. La Asociación fue creada con el fin de mantener una organización a nivel estatal para apoyar y ofrecer ayuda técnica, y servir de enlace colaborativo entre las entidades que reciben los fondos CSBG.

A través del Programa de Acción Comunal, se realizan perfiles socio-económicos como herramienta vital para identificar los problemas que confrontan cada una de las comunidades de escasos recursos servidas por las Agencias Comunales, en su lucha por salir del círculo vicioso que le crean los serios problemas económicos, sociales y de salud física y ambiental, abuso de drogas y alcohol, deserción escolar, entre la población joven; soledad y abandono de las personas de edad avanzada, entre muchos otros.

Representantes de más de 20 comunidades en desventaja socio- económica, tendrán la oportunidad de obtener información valiosa sobre la pobreza en nuestra sociedad y qué acciones pueden tomarse para ayudar a las personas a ser autosuficientes.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación a la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico, (PRCAA), en ocasión de celebrarse en mayo el "Mes Nacional de la Acción Comunal".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada en actividad a celebrarse el lunes, 20 de mayo de 2002, en el Centro Comercial de Plaza Las Américas en Hato Rey, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución le será enviada a los medios de comunicación para su información y divulgación."

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1754

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para reconocer a la Asociación de Padres de Niños con Impedimentos, Inc. (APNI), por su labor para mejorar los servicios educativos de los niños con necesidades especiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Asociación de Padres de Niños con Impedimentos, Inc. (antes Asociación de Padres Pro Bienestar de Niños Impedidos de Puerto Rico, Inc.) se fundó en el año 1977 por un grupo de padres interesados en mejorar los servicios educativos de sus hijos luego de aprobada la Ley Federal 94-142, que le garantiza una educación a esta población. El objetivo principal de la Asociación ha sido brindar información, orientación y adiestramientos a los padres de infantes, niños[5] y jóvenes con impedimentos en cuanto a los derechos que les garantizan las diferentes leyes, tanto estatales como federales.

Ha sido su mayor logro que agencias como el Departamento de Salud, Departamento de la Familia y especialmente el Departamento de Educación, a través de su Programa de Educación Especial, hayan reconocido y aceptado a APNI como una organización cuyo fin es trabajar junto a estas agencias para mejorar las condiciones de vida de esta población. Hoy en día APNI es reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos como el Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Puerto Rico y cuenta con una matrícula de aproximadamente 15,000 padres y profesionales a través de toda la Isla.

Dentro de las muchas actividades y servicios de APNI se encuentran la celebración de campamentos de verano para niños y jóvenes con impedimentos, el establecimiento del Programa de Respira para los padres, del Programa de Coordinadores de Servicios de Intervención Temprana, bajo una propuesta del Departamento de Salud, y del Programa de Coordinadores de Servicios para infantes y preescolares, bajo una propuesta del Departamento de Educación de Puerto Rico. Además, han inaugurado una Biblioteca como fuente de información de temas relacionados con educación especial para padres, profesionales, estudiantes y público en general, con fondos de la Fundación

Angel Ramos. Sus excelentes orientadoras ofrecen talleres en Leyes Federales y Estatales y PEI, Servicios para Infantes, Ley ADA, Transición de Infantes y Adultos, Inclusión, Cambio de Actitudes, Impacto del Niño con Impedimentos en la Familia, Modificación de Conducta, Sexualidad de las Personas con Impedimentos, Comunicación y Colaboración, Padres Recursos, Metas 2000, Ley IDEA y Ley 51, entre otros.

La Asociación de Padres de Niños con Impedimentos, Inc., su directiva y miembros son ejemplo de cómo el interés y dedicación de los padres puede cambiar el futuro de los niños especiales, por lo cual el Senado de Puerto Rico le otorga este reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Padres de Niños con Impedimentos, Inc., por su labor en beneficio de la educación de los padres y niños con necesidades especiales de Puerto Rico.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Asociación de Padres de Niños con Impedimentos, Inc., y se entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1755

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar a la Organización de Maestros de Educación Física Adaptada de la Región Educativa de Bayamón, por haber sido recientemente seleccionados como Educadores Especiales del año 2001."

EXPOSICION DE MOTIVOS

En 1991, un grupo de maestros de educación física adaptada de la región educativa de Bayamón se dio a la tarea de organizar actividades deportivas y recreativas complementarias a la clase de educación física de los estudiantes de educación especial. Conscientes también de la necesidad de participación masiva de todos los estudiantes – desde preescolares hasta los de escuela vocacional – sin importar su condición o grado de impedimento – estos maestros prepararon unas primeras actividades, sobrepasaron múltiples limitaciones que se les presentaron y lograron, con gran éxito, que sus estudiantes participaran en ellas.

Han pasado cerca de 10 años desde la creación de la Organización de Maestros de Educación Física Adaptada de la Región Educativa de Bayamón. En este tiempo estos maestros se han ganado el respeto de sus supervisores; han logrado mayor organización y compañerismo; han aumentado su matrícula de 10 a sobre 30 maestros, han preparado reglamentos para su organización, actividades, programas y deportes adaptados y han preparado adiestramientos profesionales para la capacitación y mejoramiento de todos ellos. Pero, lo más importante para ellos es que han aumentado la cantidad de actividades y de estudiantes que participan en cada una de ellas, donde inclusive algunas sobrepasan los 700.

La Organización de Maestros de Educación Física Adaptada de la Región Educativa de Bayamón, su directiva y miembros son ejemplo de la vocación, interés y dedicación necesaria en un educador de niños especiales, por lo cual, el Senado de Puerto Rico le otorga el reconocimiento al

ser seleccionados por la Alianza Calidad de Vida sin Fronteras como Educadores Especiales del Año 2001.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Organización de Maestros de Educación Física Adaptada de la Región Educativa de Bayamón, por ser seleccionados como Educadores Especiales del Año 2001.

Sección 2- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Organización de Maestros de Educación Física Adaptada de la Región Educativa de Bayamón, y se entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1756

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar al Sr. James Torres por haber sido recientemente seleccionado como "Paraprofesional del Año 2001".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. James Torres Maldonado nació el 17 de noviembre de 1950, fruto del matrimonio de [~~Don~~] **don** Santiago Torres y [~~Doña~~] **doña** Josefina Maldonado. Desde temprana edad se distinguió en los deportes, habiendo sobresalido en el béisbol en los Torneos de Pequeñas Ligas y en la Liga AA.

Es un veterano de la guerra de Vietnam donde fue herido de gravedad, perdiendo la capacidad para caminar en su pierna derecha. En 1983 su condición se agravó afectándose su médula espinal, lo [~~cuál~~] **cuál** le provocó una paraplejía. Es entonces que el señor Torres se convierte en atleta en silla de ruedas, convirtiéndose en un gran ejemplo de superación. El señor Torres se ha desempeñado como director del Programa de Deportes y tesorero de *Paralyzed Veterans Association* durante siete años y desde el 1993 es Presidente de esta organización de veteranos.

En esta organización de veteranos el señor Torres se ha dedicado a trabajar para lograr mejorar la calidad de vida de aquéllos que, por alguna razón, tienen una condición de parálisis. Ha participando de innumerables seminarios sobre los derechos, beneficios y cuidado médico de calidad hacia esta población, implantando éstos en los programas de servicios de *PVA*.

Ostenta más de 15 competencias nacionales en silla[s] de ruedas con oro en todas ellas y es considerado como un atleta "elite". Además se ha destacado como entrenador y agente de cambio positivo y ejemplo para todos.

El Sr. James Torres es un ejemplo de superación y dedicación, por lo cual[~~]~~] el Senado de Puerto Rico le otorga este reconocimiento.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar nuestra felicitación al Sr. James Torres por haber sido recientemente seleccionado como "Paraprofesional del Año" y por su labor en beneficio de las personas en sillas de ruedas de Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. James Torres, y se entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1757

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar a la [~~Sa.~~] **Sra.** Vivian Enid Feliciano Méndez por haber sido recientemente seleccionada como "Voluntaria Especial del año 2001".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La [~~Sa.~~] **Sra.** Vivian Enid Feliciano Méndez nació en Ponce donde trabaja como maestra de educación especial. La Sa. Feliciano tiene una maestría en educación especial y una maestría en supervisión y administración escolar. Ha trabajado en el campo de la educación especial desde 1982, ofreciendo sus servicios a niños y jóvenes con [~~Perlesía Cerebral, Retardo Mental,~~] **perlesía cerebral, retardo mental**, Síndrome Down, microcefalia, disturbios emocionales[;] y ciegos.

La [~~Sa.~~] **Sra.** Feliciano se ha distinguido en diversos trabajos voluntarios con el Consejo de Deficiencias en el Desarrollo, Comité del Año Internacional de Personas con Impedimentos, Comité de Tecnología Asistiva[;], Comité de Educación Especial bajo la incumbencia de Celeste Benítez, Comité de Tiro para Personas con Impedimentos y el Comité Timón de Mar Sin Barreras. Ha trabajado como voluntaria, además, con el Programa de Abuelos Adoptivos, el Proyecto de Niños con Sida, la Cruz Roja Americana y la Asociación Puertorriqueña de Rehabilitación. Ha sido galardonada con el reconocimiento de voluntaria por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América.

Además de estos logros en su carrera personal y profesional, la [~~Sa.~~] **Sra.** Vivian Feliciano [a] **ha** organizado, en diez ocasiones, el Festival Muy Especial de las Artes, actividad que, en colaboración con el Programa de Educación Especial del Departamento de Educación, reúne anualmente a cerca de 800 niños y jóvenes con impedimentos, quienes, en un ambiente adaptado, pueden demostrar sus diversas capacidades y talentos artísticos, ya sea en canto, baile, música, drama y [~~otras~~] **otros**.

La trayectoria de trabajo voluntario de la [~~Sa.~~] **Sra.** Vivian Feliciano para con la población con impedimentos de nuestro País, la hace merecedora del reconocimiento del Senado de Puerto Rico en ocasión de haber sido seleccionada por la Alianza Calidad de Vida sin Fronteras como "Voluntaria Especial del Año 2001".

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico a la [~~Sa.~~] **Sra.** Vivian Feliciano Méndez en ocasión de haber sido seleccionada como "Voluntaria Especial del Año 2001".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la [Sa-] **Sra.** Vivian Feliciano Méndez y se entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1758

Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar al Sr. Pablo Burgos por haber sido recientemente seleccionado como "Voluntario Especial del año 2001".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sr. Pablo Burgos nació en Santurce y está casado con la [~~Profesora~~] **profesora** Paula Olga Coreano, con quien ha procreado dos hijos, Pablo y Eril. Desde niño mostró gran afición y destrezas para los deportes, destacándose como jugador de balompié hasta su juventud, cuando participó como parte del equipo de Puerto Rico. Ingresó en el Ejército de los Estados Unidos donde, entre sus tareas, fue nombrado Oficial en el Torneo de Distrito de Pequeñas Ligas de Béisbol. Al terminar sus años como militar, comenzó a participar como padre voluntario en las Pequeñas Ligas de Béisbol en Puerto Rico.

Desde el año 1973, el Sr. Pablo Burgos ha dedicado gran parte de su tiempo a formar franquicias de Pequeñas y Grandes Ligas en Puerto Rico. Cuando tomó la posición de Director de la *Big League*, encontró 16 equipos participando y, junto a otros voluntarios y Don Germán Rieckehoff Sampayo, logró la participación de 100 equipos. Puerto Rico fue merecedor de varios campeonatos y subcampeonatos de *Big League* en este tiempo.

En 1990 se retira como voluntario activo por enfermedad en su familia pero en 1999 se le ofrece quizás el reto más grande de su vida: dirigir la Liga *Challenger* dedicada exclusivamente a niños y jóvenes con impedimentos. Comienza formando ocho (8) equipos *Challenger*, en el [~~municipio~~] **Municipio** de Cidra, donde participaron 160 deportistas. Posteriormente forma equipos en la Ciudad Deportiva Roberto Clemente y el primero en una escuela pública del País: la Pedro C. Thimothee Anexo.

El éxito de sus gestiones, así como la participación y satisfacción de tantos niños y jóvenes con impedimentos durante los Torneos *Challenger*, le motiva a reunirse con los maestros de educación física adaptada de las regiones educativas de Bayamón y San Juan. Al día de hoy han logrado la formación de 202 equipos en la Liga *Challenger*, donde participan alrededor de 3,000 niños y jóvenes con impedimentos en el deporte de pelota adaptada de las Pequeñas Ligas de Puerto Rico.

La trayectoria de trabajo voluntario del Sr. Pablo Burgos para con la población con impedimentos de nuestro País, le hace merecedor del reconocimiento del Senado de Puerto Rico en ocasión de haber sido seleccionado por la Alianza Calidad de Vida sin Fronteras como "Voluntario Especial del Año 2001".

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Pablo Burgos en ocasión de haber sido seleccionado como "Voluntario Especial del Año 2001".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Sr. Pablo Borges y se entregará copia a los medios de comunicación para su difusión y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1761

Por el señor Hernández Serrano:

"Para felicitar al CPA Orlando González Rivera, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la "Semana del Contador **Público**", a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días del 12 al 18 de mayo de 2002 se celebra en Puerto Rico la Semana de los Contadores Públicos Autorizados. En dicha semana se conmemorarán los ochenta años de la existencia de esta profesión en la Isla. La profesión de [~~contador público autorizado~~] **Contador Público Autorizado** se destaca por tener el "expertise" de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades, tanto individuales como organizacionales. La carrera de [~~contador público autorizado~~] **Contador Público Autorizado** le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas. Es precisamente en el ámbito de la implantación de la política pública que han descollado los contadores públicos autorizados a quienes se les rinde homenaje en la celebración de "La Semana del Contador". Cada uno de los homenajeados ocupa un sitio importante dentro del campo de la política de administración pública en Puerto Rico. Uno de las personas que recibirán dicha distinción es el CPA Orlando González Rivera, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

El señor González Rivera cursó estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, obteniendo un [~~bachillerato~~] **Bachillerato** en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad en el 1990. En el 1991 obtuvo la licencia de Contador Público Autorizado. En mayo de 2001 terminó sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Comenzó su carrera profesional en la firma [~~Internacional~~] **internacional** de Contadores Públicos Autorizados, Ernst & Young, donde laboró por un período de siete años. Durante ese tiempo, era el ejecutivo a cargo de proveer servicios profesionales a firmas aseguradoras y empresas manufactureras, entre otras.

Luego, se incorporó al equipo de trabajo de la entonces Alcaldesa de San Juan, Hon. Sila María Calderón, por espacio de tres años, donde fungió como Director de la Oficina de Auditoría Interna del Municipio de San Juan. Participó activamente en la implantación de la Reforma de Salud en la Capital.

Fue nombrado Administrador de la Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de la Familia, donde estuvo a cargo del Programa de Asistencia Nutricional y Asistencia Temporal a Familias Necesitadas, entre otros. Fue responsable de la implantación del

75/25. Actualmente, se desempeña como Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Al igual que el resto de las figuras destacadas para ser [~~homenajeadas~~] **homenajeadas** en la "Semana del Contador **Público**", el señor González Rivera, como Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, está dando lo mejor de su potencial en el dominio de la información financiera, para lograr que Puerto Rico alcance un desarrollo socio-económico estable y fructífero.

RESUELVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- [~~Que se felicite~~] **Felicitar** al señor Orlando González Rivera, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico por su loable trayectoria en el servicio público, como uno de los contadores públicos a rendírsele un homenaje en la "Semana del Contador Público" a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Orlando González Rivera, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

Sección [2]3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1762

Por el señor Hernández Serrano:

"Para felicitar a la CPA Marisol Marchand, Administradora de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la **Judicatura**, al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser [~~homenajeados~~] **homenajeados** por su distinguida labor en el servicio público en la "Semana del Contador **Público**" a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los días del 12 al 18 de mayo de 2002 se celebra en Puerto Rico la Semana de los Contadores Públicos Autorizados. En dicha semana se conmemorarán los ochenta años de la existencia de esta profesión en la Isla. La profesión de [~~contador público autorizado~~] **Contador Público Autorizado** se destaca por tener el "expertise" de medir y comunicar sistemática y estructuralmente toda información cuantitativa, socioeconómica y financiera, con el propósito de ayudar en el proceso de toma de decisiones a las distintas entidades, tanto individuales como organizacionales. La carrera de [~~contador público autorizado~~] **Contador Público Autorizado** le asigna importancia a los conocimientos destinados a elaborar información contable proyectada para la toma de decisiones con un grado alto de racionalidad y ejercer eficazmente controles sobre la gestión de las organizaciones, ya bien privadas como públicas. Es precisamente en el ámbito de la implantación de la política pública que han descollado los contadores públicos autorizados a quienes

se les rinde homenaje en la celebración de “La Semana del Contador”. Cada uno de los homenajeados ocupa un sitio importante dentro del campo de la política de administración pública en Puerto Rico. Una de las personas que recibirán dicha distinción es la CPA Marisol Marchand.

La Lcda. Marisol Marchand^[5] posee un Bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Contabilidad y Sistemas de Información Computadorizada de Bradley University, en Illinois, donde fue seleccionada como Estudiante Internacional Más Destacada, siendo incluida en la Lista del Decano. También, posee el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Durante trece años, laboró para una firma de Contadores Públicos Autorizados en el Departamento de Auditoría, donde ocupó la posición de Gerente Senior, desde 1990 hasta 1998. Formó parte del selecto grupo de profesionales dedicados a servir a clientes en la industria de servicios financieros, estando a cargo de las auditorías de bancos y casas hipotecarias. También, estuvo a cargo de la auditoría de una institución gubernamental, preparando el informe financiero, obteniendo el Premio de Excelencia en Informe Financiero de la Oficina de Contabilidad Gubernamental.

La CPA^[5] Lcda. Marisol Marchand, fue miembro de la Junta de Directores del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, donde además de Directora, ha participado como Instructora en seminarios de educación continuada para sus colegas.

Actualmente, se desempeña como Administradora de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y de la Judicatura, a cargo de la administración de \$2,500 millones en activos y ofreciendo servicios a 240,000 participantes del Sistema y a alrededor de 70,000 pensionados. Dado su conocimiento como Contador Público Autorizado, la CPA, Lcda. Marisol Marchand, ha puesto mayor énfasis en los asuntos operacionales y financieros de los Sistemas de Retiro y ha enfocado la Agencia hacia la excelencia en la prestación de servicios.

Al igual que el resto de las figuras destacadas para ser homenajeadas en la “Semana del Contador Público”, la CPA. Lcda. Marisol Marchand, como Administradora de los Sistemas de Retiro de los Empleados de Gobierno y la Judicatura, está dando lo mejor de su potencial en el dominio de la información financiera, para lograr que Puerto Rico alcance un desarrollo socio-económico estable y fructífero.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~[Que se felicite]~~ **Felicitar** a la CPA, Lcda. Marisol Marchand, Administradora de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, por su loable trayectoria en el servicio público, como uno de los contadores públicos a rendírsele un homenaje en la “Semana del Contador Público” a celebrarse del 12 al 18 de mayo de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la CPA, Lcda. Marisol Marchand, Administradora de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.

Sección ^[2]3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

R. del S. 1763

Por el señor Dalmau Santiago:

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las participantes del certamen Miss Mundo Infantil de Puerto Rico 2002, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2002 en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por primera vez en Puerto Rico se llevará a cabo el [~~Certamen~~] **certamen** Miss Mundo Infantil de Puerto Rico 2002, donde estarán participando niñas entre las edades de cinco a nueve años de edad de toda la Isla. Este evento es único en su categoría, ya que las candidatas no necesitan tener conocimiento alguno en el campo de las artes y el modelaje. De esta manera se les brinda la oportunidad a todas las niñas de Puerto Rico a participar de tan bonito evento. Este [~~Certamen~~] **certamen**, además, es un evento cultural y educativo, que [~~se~~] les ofrece a las niñas talleres de proyección escénica y baile, talleres educativos, además, de entretenimientos.

Estas niñas puertorriqueñas serán las representantes de diferentes países del mundo y por tal razón tienen que relacionarse con las costumbres y tradiciones del país que les toca representar para poder hacer un buen papel en el certamen. Estas niñas son[;]: Edith Rodríguez, Miss Argentina; Vivian Alicea, Miss Austria; Adriana Gelpi, Miss Bolivia; Chaommy Benítez, Miss Brasil; Lynger Pérez, Miss Chile; Mónica Algarín, Miss China; Yariliz Santiago, Miss Colombia; Lethie Ann Lleras, Miss Costa Rica; Carichelymar López, Miss Cuba; Edna Ramírez Serrano, Miss Egipto; Ari Naiad Meléndez, Miss España; Yanira Vázquez, Miss Estados Unidos; Tatianna Cruz, Miss Francia; Desiree Bonilla, Miss Grecia; Gladicel Flores, Miss [~~Groelandia~~]**Groelandia**; Nicole Vargas, Miss Guatemala; Janelly Merced, Miss Holanda; Miriam Rivera, Miss Honduras; Nadya Pérez, Miss Hungría; Melanie Martell, Miss India; Emma Morales, Miss Inglaterra; Shalimar Torres, Miss Italia; Edgarmar De Jesús, Miss México; Aidymar Vargas, Miss Perú; Katiria Torres, Miss Puerto Rico; Nicole Rivera, Miss República Dominicana; y Karla Williams, Miss Rusia.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se enorgullece en poder reconocer a estas distinguidas niñas, que son el futuro de Puerto Rico, y a los productores de este evento que se llevará a cabo el 23 de junio de 2002 en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las participantes del certamen Miss Mundo Infantil de Puerto Rico 2002, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2002 en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a las niñas Edith Rodríguez, Miss Argentina; Vivian Alicea, Miss Austria; Adriana Gelpi, Miss Bolivia; Chaommy Benítez, Miss Brasil; Lynger Pérez, Miss Chile; Mónica Algarín, Miss China; Yariliz Santiago, Miss Colombia; Lethie Ann Lleras, Miss Costa Rica; Carichelymar López, Miss Cuba; Edna Ramírez Serrano, Miss Egipto; Ari Naiad Meléndez, Miss España; Yanira Vázquez, Miss Estados Unidos; Tatianna Cruz, Miss Francia; Desirré Bonilla, Miss Grecia; Gladicel Flores, Miss [~~Groelandia~~]**Groelandia**; Nicole Vargas, Miss Guatemala; Janelly Merced, Miss Holanda; Miriam Rivera, Miss Honduras; Nadya Pérez, Miss Hungría; Melanie Martell, Miss India; Emma Morales, Miss Inglaterra; Shalimar Torres, Miss Italia; Edgarmar De Jesús, Miss México; Aidymar Vargas, Miss Perú; Katiria Torres, Miss Puerto Rico; Nicole Rivera, Miss República Dominicana; [y] Karla

Williams, Miss Rusia; y a la señora Lilliam Rodríguez Mojica, [~~Productora~~]**productora** del [~~Certamen~~]**certamen**.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su información y debida divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Juan Cancel Alegría ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, solicita muy respetuosamente, que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, retire de todo trámite legislativo la R. C. del S. 1319, radicada el 22 de abril de 2002."

El senador Orlando Parga Figueroa ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, respetuosamente solicita que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado 1568 de mi autoría."

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para presentar una moción a los efectos de proponer a este Alto Cuerpo, que envíe su más calurosa felicitación a Doña Angela Ramírez, madre de la senadora Ramírez, en ocasión de cumplir ochenta y ocho (88) años de edad. Que el Señor la colme de bendiciones y le dé mucha salud. Que la juventud y el espíritu que la caracteriza, su gran sentido del humor, y su determinación y firmeza que la han acompañado a través de los años, nunca desaparezcan.

Ella ha sido un ejemplo de tenacidad, compromiso, dedicación y esfuerzo; además de ser una madre y abuela ejemplar. Le deseo que pase un feliz día de cumpleaños rodeada de sus seres queridos.

Y que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le transcriba y se le remita copia de esta Moción a su dirección postal, 361326, San Juan, Puerto Rico 00936, en la Sala de Sesiones en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para solicitar que todos los miembros de nuestra Delegación puedan unirse a esta moción de la compañera Norma Burgos y hacer constar que también es bisabuela ejemplar.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Tiene objeción la senadora Burgos?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Ninguna objeción, al contrario, un privilegio.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Siendo así, únase. ¿Hay objeción a la moción?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción, solicitando que se le permita unir a la Delegación del Partido Popular Democrático al Anejo A, la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Tristeza o Pésame.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción y solicitaria que se incluya también a los miembros restantes de la Delegación del PNP.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo unanimidad, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben todas las mociones contenidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos del día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me permita unirme como coautor a la Resolución del Senado 1754.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Relación de Resoluciones del Anejo B del Orden de los Asuntos del día de hoy con las sugerencias de enmiendas hechas por Secretaría.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban todas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Cancel Alegría, solicitando que en virtud de la Sección 15.17 del Reglamento de este Alto Cuerpo, se retire de todo trámite legislativo la Resolución Conjunta del Senado 1319.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por retirada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero Parga Figueroa, solicitando que se retire de todo trámite legislativo el Proyecto del Senado 1568.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se da por retirado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluidas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con el Calendario de Lectura.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes del Calendario, quisiera solicitar la autorización para añadir unos descargues.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Los descargues son los siguientes: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución Conjunta de la Cámara 1481, Resolución Conjunta de la Cámara 1548, Resolución Conjunta de la Cámara 1607, Resolución Conjunta de la Cámara 1654, Resolución Conjunta de la Cámara 1661, Resolución Conjunta de la

Cámara 1663, Resolución Conjunta de la Cámara 1665, Resolución Conjunta de la Cámara 1683, Resolución Conjunta de la Cámara 1685, Resolución Conjunta de la Cámara 1695, Resolución Conjunta de la Cámara 1696, Resolución Conjunta de la Cámara 1701, Resolución Conjunta de la Cámara 1703, Resolución Conjunta de la Cámara 1710, Resolución Conjunta de la Cámara 1713, Resolución Conjunta de la Cámara 1721, Resolución Conjunta de la Cámara 1785, Resolución Conjunta de la Cámara 1711, Resolución Conjunta de la Cámara 1821, Proyecto de la Cámara 1938, Informe del Comité de Conferencia en torno al Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1917, y el Proyecto de la Cámara 671, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción al descargue? No habiendo objeción, procédase al descargue.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Añádase al Calendario original el Calendario descargado y que se proceda a la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 710, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, y que se enmendó por la Sección 1 de la Ley Núm. 188 de 12 de agosto de 1995, y por la Ley Núm. 276 de 31 de agosto de 2000, a los fines de disponer que la expedición de la tarjeta de identificación será para toda persona de sesenta (60) años o más de edad; para enmendar la Sección 3 de la Ley Num. 108, *supra*, que fuera adicionada por la Ley Núm. 106 de 28 de agosto de 1997 a los fines de disponer que el letrero que se habrá de fijar en las agencias o dependencias gubernamentales indicará el por ciento (%) de descuento en la admisión de espectáculos y en los servicios de transportación al cual tiene derecho toda persona de sesenta (60) años o más de edad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 165 de 23 de agosto de 1996 define a las Personas de Edad Avanzada como “toda persona que tenga sesenta (60) años o más de edad. Incluso la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada de Puerto Rico” dispone en su Artículo 3 una serie de derechos como por ejemplo “recibir derecho de admisión, a medio precio, a toda persona de sesenta (60) años o más ...”. Incluso bajo la Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000, en la Sección 3, se “autoriza a los encargados del Registro Demográfico a que expidan libre de derechos los Certificados de Nacimiento, Matrimonio o Verificaciones de Nacimientos o Matrimonio de aquel solicitante que tenga 60 años o más.”

Como vemos, nuestro estado de Derecho reconoce como Persona de Edad Avanzada a toda aquella que tenga sesenta (60) años o más de edad. Además, le reconoce una serie de derechos agrupados en la llamada “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada de Puerto Rico”. Sin embargo, vemos que para que estas personas puedan disfrutar de estos derechos se hace necesario que acrediten su condición de personas de edad avanzada, según dispone la Ley. Tan es así que la legislación que se enmienda por esta Ley dispone en su Sección 2 que le corresponde al Departamento de Salud expedir las tarjetas de identificación que acrediten la edad de las personas de edad avanzada y le reconoce su utilidad para reclamar la concesión de algunos de los derechos contenidos en la “Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada”. Esta Sección 2 dispone, entre otras cosas, que “estas tarjetas de identificación o cualquier otra prueba de edad expedida por el Gobierno que pueda identificar cumplidamente a la persona serán a su vez la autorización para disfrutar a mitad del precio regular de los espectáculos y actividades que se celebren en facilidades provistas por las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los servicios de transportación pública que presten tales agencias o dependencias gubernamentales.”

Con esta legislación se atempera los propósitos que ha tenido esta Asamblea Legislativa para reconocer a las persona de sesenta (60) años o más como Personas de Edad Avanzada a los fines que puedan disfrutar de una serie de derechos. Con esta legislación se llena el vacío que existe al reconocérsele por Ley una serie de derechos, como por ejemplo el de admisión a espectáculos, a mitad de precio, a las personas de sesenta (60) años o más y se le requiere de una identificación para que disfruten del mismo y el Estado legisla para proporcionar dicha identificación, pero únicamente para las personas mayores de sesenta (60) años de edad.

Si analizamos este señalamiento, y comparamos los conceptos jurídicos de “personas de sesenta (60) años o más” *versus* “personas mayores de sesenta (60) años” podemos concluir que de la interpretación literal de estos conceptos resulta que bajo el concepto de “personas mayores de sesenta (60) años de edad se podría estar excluyendo propiamente a las personas que han cumplido sesenta (60) años pues estas no son “mayores de sesenta (60)”, pues son personas que han cumplido exactamente sesenta (60) años de edad. Aunque no tenemos duda de que la intención legislativa de esta Asamblea Legislativa es que se reconozca, con pleno disfrute y ejercicio de sus derechos, a toda persona de sesenta (60) o más años de edad como Persona de Edad Avanzada, creemos pertinente dejar meridianamente claro, con el fin de evitar controversias futuras, que esa es la intención de este cuerpo legislativo. Sabemos que son los tribunales los llamados a interpretar las leyes, pero sólo cuando la Asamblea Legislativa no ha asumido una postura dinámica y protagónica para clarificar o subsanar cualquier interrogante, antes de que medie la intervención del poder judicial.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

“Sección 2.-

Se ordena al Secretario de Salud que organice el procedimiento para la expedición de las tarjetas de identificación a *todas aquellas personas de sesenta (60) años o más de edad* [personas mayores de sesenta (60) años] que así lo soliciten. Estas tarjetas de identificación o cualquier otra prueba de edad expedida por el Gobierno que pueda identificar cumplidamente a la persona serán a su vez la autorización para disfrutar a mitad del precio regular de los espectáculos y actividades que se celebren en facilidades provistas por las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones

políticas o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los servicios de transportación pública que presten tales agencias o dependencias gubernamentales.”

Artículo 2.- Para enmendar la Sección 3 de la Ley Num. 108, *supra*, que fuera adicionada por la Ley Núm. 106 de 28 de agosto de 1997, para que lea como sigue:

“Sección 3.-

En todo espectáculo, actividad artística o deportiva que se ofrezca en las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas u otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en todo servicio de transportación pública que presten tales agencias o dependencias gubernamentales, se fijará un cartelón, letrero, anuncio o aviso visible, indicando el por ciento (%) de descuento en la admisión al cual tiene derecho toda persona *de sesenta (60) años o más de edad* [mayor de sesenta (60) años de edad].”

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir este Informe Final en relación al P. del S. 710, recomendando su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Entre el Párrafo 1 y 2

insertar lo siguiente: “Cabe mencionar que la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985 ha sido objeto de varias enmiendas. Mediante la Ley Núm. 106 de 28 de agosto de 1997 se estableció, en la Ley Núm. 108, *Ibid*, la Sección 3 requiriendo el que se fije un cartelón, letrero, anuncio o aviso visible, indicando el por ciento (%) de descuento en la admisión. Por otro lado, la Ley Núm. 276 de 12 de julio de 1985 enmendó las Secciones 1, 2 y 3 de la Ley Núm. 108, *supra*, estableciendo las medidas necesarias para viabilizar la implantación de la Ley Núm. 108, *supra*, y a esos fines establecer multas administrativas por su violación, otorgando la facultad correspondiente al Departamento de Asuntos del Consumidor. También, la Ley Núm. 188 de 12 de agosto de 1995, introdujo enmiendas a la Ley Núm. 108, *supra*, específicamente en la Sección 2, en lo relativo a la expedición de tarjetas de

En el Texto Decretativo:

Página 3, Línea 1

Página 3, Línea 2

Página 3, Línea 13

Página 3, Líneas 13 y 14

Página 3, Línea 14

En el Título:

Página 1, Desde la línea 1 a línea 9

identificación para las personas de edad avanzada.”.

sustituir “Para enmendar” por “Se enmienda” después de “que” añadir “se”.

sustituir “Para enmendar” por “Se enmienda” después de “108” eliminar la coma (“,”), *supra*,” y lo siguiente: “que fuera adicionada por la Ley Núm. 106 de 28 de agosto de 1997,” y sustituirlo por “de 12 de julio de 1985, según enmendada,”.

después de “que” añadir “se”.

sustituir todo su contenido por lo siguiente: “Para enmendar las Secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de sustituir el término “personas mayores de sesenta (60) años” por el de “personas de sesenta (60) años o más de edad”, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en este sector población.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 710 propone el enmendar las Secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de sustituir el término “personas mayores de sesenta (60) años” por el de “personas de sesenta (60) años o más de edad”, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en este sector de la población.

HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tuvo bajo su consideración las opiniones vertidas en los memoriales explicativos y emitidas en vistas públicas, con relación al P. del S. 1246, del Departamento de la Familia, representada por la Administración para el Sustento de Menores, el Departamento de Justicia, la Oficina de Asuntos de la Vejez, la Comisión de Derechos Civiles, la Oficina del Procurador para las Personas con Impedimentos y la Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico.

El P. del S. 710 y el P. del S. 1246 persigue propósitos idénticos, pero en leyes distintas. Ambos pretenden sustituir el término “personas mayores de sesenta (60) años” por el de “personas de sesenta (60) años o más de edad”, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley.

El P. del S. 1246 propone enmendar la definición de “Persona de Edad Avanzada” contenida en el Artículo 2 de la Ley Núm. 168 de 12 de agosto de 2000, según enmendada, conocida como

“Ley de Mejoras al Sustento de Personas de Edad Avanzada de Puerto Rico”, a los fines de modificar dicho concepto para que en el texto de la Ley se establezca la aplicación de la misma a las personas de sesenta (60) años o más, en vez de a toda persona mayor de sesenta (60) años de edad en adelante, como actualmente dispone el texto de ésta, evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en favor del derecho que se le reconoce al alimentista de edad avanzada.

A tales fines, en el análisis, evaluación del P. del S. 710, y en la redacción del presente Informe, vuestra Comisión utilizó las opiniones de las distintas entidades públicas con relación al P. del S. 1246.

La Comisión de Derechos Civiles, como institución protectora de los derechos humanos, favorece que se apruebe la enmienda propuesta, “ya que la misma, de convertirse en ley, ayuda al desarrollo y la urgencia de los derechos de las personas de edad avanzada.” La Comisión hace una serie de comentarios que entendemos pertinente mencionar:

- “Aunque nuestro Código Civil no especifica la edad en que comienza la edad avanzada, nuestra Legislatura si lo ha hecho a través de leyes que protegen a este sector de nuestra población (Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, Ley Núm. 331 de 2 de septiembre de 2000; Programa de Alquiler de Vivienda por Persona Mayor de Edad con Bajos Ingresos, Ley Núm. 165 de 23 de agosto de 1996; Regla 171, Reglas de Procedimiento Criminal, Ley Núm. 142 de 18 de julio de 1998). Dichas leyes establecen que persona de edad avanzada es aquella que tenga sesenta (60) años o más. Además, la Ley Núm. 68 de 17 de julio de 1988, la cual establece la Oficina de Asuntos de la Vejez da una definición de personas de edad avanzada la cual incluye a toda persona de sesenta (60) años o más.”
- “Nuestro ordenamiento jurídico reconoce la edad de los 60 años como aquella en que comienza la etapa de edad avanzada, siendo política pública del Gobierno proteger y atender las necesidades de este sector vulnerable de nuestro país.”
- “No obstante, la *Ley de Mejoras al Sustento de Personas de Edad Avanzada* aquí contemplada define a ésta como aquella persona mayor de 60 años. Ello da a entender que la edad avanzada, para efectos de solicitar los derechos que se consagran en esta Ley, es de sesenta y un (61) años o más. Por lo que es necesario redefinir el concepto para armonizarlo con las otras leyes vigentes, las cuales denotan la intención legislativa de que dicha etapa comienza cumplidos los sesenta años.”
- “Por tal razón, la medida aquí propuesta es una necesaria para aclarar el alcance de la referida ley y así se utilice la definición adecuada que refleja la intención legislativa. Es necesario que las leyes contengan un lenguaje claro que refleje la política pública que se pretende implementar. Con ello se evita todo tipo de confusión, como también se evita que se perciban conceptos o definiciones desde un punto de vista discriminatorio o impropio. Ello daría lugar, como es este el caso, a distinciones que resulten en consecuencias inadecuadas, no cónsonas con la política pública del Estado. Ello es contrario al principio constitucional que promulga y protege la igualdad de todos los seres humanos.”

La Asociación de Pensionados del Gobierno de Puerto Rico, endosa la medida legislativa. “Entendemos que con esta enmienda se deja claramente establecido cuál es la intención del legislador, y se evita posibles interpretaciones que puedan afectar los derechos de aquellas personas que tengan 60 años, ya que el estatuto vigente habla de “personas mayores de sesenta (60) años”.”

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, endosa la presente medida por entender que la misma tiene un loable propósito social, el cual es la protección de los derechos de las personas de edad avanzada. “Siendo OPPI una agencia fiscalizadora, y protectora de los derechos de personas afectadas por el discrimen, por razón de un impedimento, se nos hace fácil simpatizar con la posición asumida aquí por la Honorable Legisladora que tuvo a bien la presentación de esta medida.”

El Departamento de la Familia endosa la enmienda propuesta, ya que la misma tiene como propósito aclarar la definición de persona de edad avanzada a fin de incluir a aquellas personas que acaban de cumplir los sesenta (60) años. De esta manera se atempera dicha definición a la legislación existente.

El Departamento de la Familia concluye su ponencia indicando lo siguiente: “visualizamos, al igual que lo ha hecho la Honorable Legisladora, que al aclarar la definición de persona de edad avanzada en nuestra ley permite que no se susciten confrontaciones en cuanto a si la misma incluye o no aquellas personas que tengan cumplido los sesenta (60) años.”

La Oficina para los Asuntos de la Vejez nos indica en su ponencia que “es indispensable y asertivo tanto para esta ley en cuestión como en las demás leyes dirigidas hacia las personas de edad avanzada el que se puntualice que según la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada en el Artículo 2 del inciso (9) se establece que el término correcto para reconocer este sector poblacional es persona de edad avanzada no envejeciente. Por otro lado también es imprescindible que la definición de persona de edad avanzada es una persona de sesenta (60) años o más.”

El Departamento de Justicia no tiene objeción legal a la aprobación del proyecto de ley que nos ocupa, debido a que la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, conocida como la “Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada”, define expresamente el término de “persona de edad avanzada” como aquella “persona de sesenta (60) años o más” de edad.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación del P. del S. 710, con las enmiendas propuestas en este Informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Yasmín Mejías Lugo
Presidenta de la Comisión de Bienestar
Social y Comunidades Especiales
Senado de Puerto Rico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1077, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

"LEY

Para disponer que la Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Canóvanas, que daten de siglos pasados y que por

sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia puertorriqueña es parte esencial en nuestro desarrollo cultural. Es sumamente importante que nuestra ciudadanía no tan sólo conozca nuestra historia como Pueblo, sino la historia del pueblo en el que nacieron y han vivido, así como las figuras más sobresalientes, como también las estructuras enclavadas en dicha zona, escenario de la historia de dicho Pueblo.

Cada generación tiene derecho de conocer la historia de su pueblo, de su patria, de su nación. Le corresponde por tanto a la actual generación preservar aquellas estructuras, objetos, literatura, pinturas etc. que proyecten en tiempo y espacio los elementos que fueron eslabón para la formación de un pueblo. A través de éstos instrumentos podemos transportarnos a épocas y lugares, y revivir costumbres y tradiciones, y cómo éstas han evolucionado al pasar de los años y los siglos.

Puerto Rico tiene a su haber una de las culturas más ricas de toda América. Ya han pasado más de cinco siglos desde nuestro descubrimiento y aún se conservan intactas muchas estructuras que nos hacen revivir la historia de nuestros antepasados.

En el Siglo XXI, es imprescindible auspiciar y patrocinar el que los pueblos preserven aquellas estructuras que recogen las características que le distinguen de otros pueblos y que fueron piedra angular en su formación y desarrollo. Las futuras generaciones tienen el derecho de conocer de donde surgieron para saber hacia dónde se dirigen.

Es por tal motivo, que esta Asamblea Legislativa entiende con suma importancia que es menester que se identifiquen las estructuras históricas de los pueblos de nuestro Puerto Rico para de esta forma garantizar el que las futuras generaciones puedan conocer físicamente los escenarios de su historia.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Canóvanas, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

Artículo 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación la nominación de las estructuras y tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. del S. 1077 recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1076 dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Canóvanas que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservados como legado histórico para futuras generaciones.

La posición oficial del personal profesional de la División de Patrimonio Histórico Edificado es que estos proyectos no son necesarios ya que este es una función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Las siguientes leyes: Ley número 37 de 4 de mayo de 1949, Ley Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley número 3 de 12 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas, Ley número 89 del 21 de junio de 1955, Ley que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Ley número 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley número 10 del 7 de agosto de 1987, Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Ley número 5 del 31 de julio de 1987, Ley número 8 del 10 de octubre de 1987 y Ley número 112 del 20 de julio de 1988, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, entre otras, y los reglamentos vigentes otorgan funciones, poderes e inherencias al Instituto de Cultura Puertorriqueña, específicamente relacionados a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de la División de Patrimonio Histórico Edificado, ha venido realizando tareas en relación a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial en todos los municipios, incluyendo el que menciona esta medida.

El Instituto cumpliendo con su deber ministerial a llevado a cabo una serie de inventarios para identificar estructuras de carácter histórico en las zonas urbanas de los municipios.

Actualmente, en el Municipio de Canóvanas se esta llevando a cabo la restauración de la Casa Jesús T. Piñero.

Estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Argumenta el Instituto de Cultura Puertorriqueña que lamentablemente, sus recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Si a estos (10) proyectos que refieren sin asignación presupuestaria alguna para llevar a cabo los mismos se le suman los veinticinco (25) proyectos similares a estos que ya son leyes (Ley Núm. 61 a Ley Núm. 84 y la Ley Núm. 89; todas leyes promulgadas en el 2001) tendremos la friolera de cuarenta y cuatro (44) inventarios arquitectónicos de edificios históricos en estos municipios que serán atendidos por tan solo siete (7) conservacionistas sin recursos fiscales algunos. Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos no tiene objeción a la aprobación de la medida.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1077 vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomiendan la aprobación del P. del S. 1077, sin enmiendas.

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1080, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

"LEY

Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Carolina, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia puertorriqueña es parte esencial en nuestro desarrollo cultural. Es sumamente importante que nuestra ciudadanía no tan sólo conozca nuestra historia como Pueblo, sino la historia del pueblo en el que nacieron y han vivido, así como las figuras más sobresalientes, como también las estructuras enclavadas en dicha zona, escenario de la historia de dicho Pueblo.

Cada generación tiene derecho de conocer la historia de su pueblo, de su patria, de su nación. Le corresponde por tanto a la actual generación preservar aquellas estructuras, objetos, literatura, pinturas etc. que proyecten en tiempo y espacio los elementos que fueron eslabón para la formación de un pueblo. A través de éstos instrumentos podemos transportarnos a épocas y lugares, y revivir costumbres y tradiciones, y cómo éstas han evolucionado al pasar de los años y los siglos.

Puerto Rico tiene a su haber una de las culturas más ricas de toda América. Ya han pasado más de cinco siglos desde nuestro descubrimiento y aún se conservan intactas muchas estructuras que nos hacen revivir la historia de nuestros antepasados.

En el Siglo XXI, es imprescindible auspiciar y patrocinar el que los pueblos preserven aquellas estructuras que recogen las características que le distinguen de otros pueblos y que fueron piedra angular en su formación y desarrollo. Las futuras generaciones tienen el derecho de conocer de donde surgieron para saber hacia dónde se dirigen.

Es por tal motivo, que esta Asamblea Legislativa entiende con suma importancia que es menester que se identifiquen las estructuras históricas de los pueblos de nuestro Puerto Rico para de esta forma garantizar el que las futuras generaciones puedan conocer físicamente los escenarios de su historia.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Carolina, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

Artículo 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación la nominación de las estructuras y tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. del S. 1080 recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1080 dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Carolina que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservados como legado histórico para futuras generaciones.

La posición oficial del personal profesional de la División de Patrimonio Histórico Edificado es que estos proyectos no son necesarios ya que este es una función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Las siguientes leyes: Ley número 37 de 4 de mayo de 1949, Ley Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley número 3 de 12 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas, Ley número 89 del 21 de junio de 1955, Ley que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Ley número 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley número 10 del 7 de agosto de 1987, Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Ley número 5 del 31 de julio de 1987, Ley número 8 del 10 de octubre de 1987 y Ley número 112 del 20 de julio de 1988, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, entre otras, y los reglamentos vigentes otorgan funciones, poderes e inherencias al Instituto de Cultura Puertorriqueña, específicamente relacionados a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de la División de Patrimonio Histórico Edificado, ha venido realizando tareas en relación a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial en todos los municipios, incluyendo el que menciona esta medida.

El Instituto cumpliendo con su deber ministerial a llevado a cabo una serie de inventarios para identificar estructuras de carácter histórico en las zonas urbanas de los municipios.

El Instituto en su memorial explicativo, reitera que el procedimiento de estudio e identificación de las estructuras históricas conlleva incurrir en gastos definidos que, desafortunadamente, con su actual presupuesto no pueden desempeñarla a cabalidad.

Insta a esta Asamblea Legislativa para que contemple una asignación presupuestaria que le permita cumplir con los propósitos establecidos por ley.

Estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Argumenta el Instituto de Cultura Puertorriqueña que lamentablemente, sus recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Si a estos (10) proyectos que refieren sin asignación presupuestaria alguna para llevar a cabo los mismos se le suman los veinticinco (25) proyectos similares a estos que ya son leyes (Ley Núm. 61 a la Ley Núm. 84 y la Ley 89; todas leyes promulgadas en el 2001) tendremos la friolera de cuarenta y cuatro (44) inventarios arquitectónicos de edificios históricos en estos municipios que serán atendidos por tan solo siete (7) conservacionistas sin recursos fiscales alguno. Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos no tiene objeción a la aprobación de la medida.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1080 vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomiendan la aprobación del P. del S. 1080, sin enmiendas.

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1081, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, sin enmiendas.

"LEY

Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Río Grande, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia puertorriqueña es parte esencial en nuestro desarrollo cultural. Es sumamente importante que nuestra ciudadanía no tan sólo conozca nuestra historia como Pueblo, sino la historia del pueblo en el que nacieron y han vivido, así como las figuras más sobresalientes, como también las estructuras enclavadas en dicha zona, escenario de la historia de dicho Pueblo.

Cada generación tiene derecho de conocer la historia de su pueblo, de su patria, de su nación. Le corresponde por tanto a la actual generación preservar aquellas estructuras, objetos, literatura, pinturas etc. que proyecten en tiempo y espacio los elementos que fueron eslabón para la formación de un pueblo. A través de éstos instrumentos podemos transportarnos a épocas y lugares, y revivir costumbres y tradiciones, y cómo éstas han evolucionado al pasar de los años y los siglos.

Puerto Rico tiene a su haber una de las culturas más ricas de toda América. Ya han pasado más de cinco siglos desde nuestro descubrimiento y aún se conservan intactas muchas estructuras que nos hacen revivir la historia de nuestros antepasados.

En el Siglo XXI, es imprescindible auspiciar y patrocinar el que los pueblos preserven aquellas estructuras que recogen las características que le distinguen de otros pueblos y que fueron piedra angular en su formación y desarrollo. Las futuras generaciones tienen el derecho de conocer de donde surgieron para saber hacia dónde se dirigen.

Es por tal motivo, que esta Asamblea Legislativa entiende con suma importancia que es menester que se identifiquen las estructuras históricas de los pueblos de nuestro Puerto Rico para de esta forma garantizar el que las futuras generaciones puedan conocer físicamente los escenarios de su historia.

DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Río Grande, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones.

Artículo 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá ante la Junta de Planificación la nominación de las estructuras y tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración, tienen el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe en relación al P. del S. 1081 recomendando la aprobación del mismo, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1081 dispone que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Río Grande que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservados como legado histórico para futuras generaciones.

La posición oficial del personal profesional de la División de Patrimonio Histórico Edificado es que estos proyectos no son necesarios ya que este es una función ministerial del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Las siguientes leyes: Ley número 37 de 4 de mayo de 1949, Ley Zonas Antiguas o Históricas y Zonas de Interés Turístico, Ley número 3 de 12 de marzo de 1951, Ley de Edificios y otras Estructuras Históricas, Ley número 89 del 21 de junio de 1955, Ley que crea el Instituto de Cultura Puertorriqueña, Ley número 75 del 24 de junio de 1975, Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico, Ley número 10 del 7 de agosto de 1987, Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, Ley número 5 del 31 de julio de 1987, Ley número 8 del 10 de octubre de 1987 y Ley número 112 del 20 de julio de 1988, Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre, entre otras, y los reglamentos vigentes otorgan funciones, poderes e inherencias al Instituto de Cultura Puertorriqueña, específicamente relacionados a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña, a través de la División de Patrimonio Histórico Edificado, ha venido realizando tareas en relación a sitios, zonas históricas y estructuras de valor patrimonial en todos los municipios, incluyendo el que menciona esta medida.

El Instituto cumpliendo con su deber ministerial a llevado a cabo una serie de inventarios para identificar estructuras de carácter histórico en las zonas urbanas de los municipios.

El Instituto en su memorial explicativo, reitera que el procedimiento de estudio e identificación de las estructuras históricas conlleva incurrir en gastos definidos que, desafortunadamente, con su actual presupuesto no pueden desempeñarla a cabalidad.

Insta a esta Asamblea Legislativa para que contemple una asignación presupuestaria que le permita cumplir con los propósitos establecidos.

Estas tareas se están llevando a cabo por la División con un personal limitado y recursos fiscales inadecuados. Lamentablemente, nuestros recursos humanos son extremadamente limitadísimos (tan solo siete conservacionistas para atender todos los municipios de Puerto Rico, incluyendo Vieques y Culebra con unos recursos fiscales extremadamente limitados, (\$25,000.00, anuales para atender todo nuestro cometido). Si a estos (10) proyectos que refieren sin asignación presupuestaria alguna para llevar a cabo los mismos se le suman los veinticinco (25) proyectos similares a estos que ya son leyes (Ley Núm. 61 a la Ley Núm. 84 y la Ley 89; todas leyes promulgadas de el 2001) tendremos la friolera de cuarenta y cuatro (44) inventarios arquitectónicos de edificios históricos en estos municipios que serán atendidos por tan solo siete (7) conservacionistas sin recursos fiscales alguno. Expone el Instituto que para ellos esta situación es altamente imposible e intolerable.

La Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos no tiene objeción a la aprobación de la medida.

CONCLUSION Y RECOMENDACION

Luego del estudio y consideración del Proyecto del Senado número 1081 vuestras Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos recomiendan la aprobación del P. del S. 1081, sin enmiendas.

(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos

(Fdo.)
Margarita Ostolaza Bey
Presidenta
Comisión de Educación, Ciencia y Cultura”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1147, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

Para incluir el inciso (9) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; y enmendar el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incluir a los guardias de custodia correccional para comprar en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los guardias de custodia del Sistema Correccional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico han sido objeto de reconocimiento en múltiples ocasiones por su valentía y por las largas horas de servicio dedicadas exclusivamente a proteger y dar seguridad a la población penal y civil que coexiste en las instituciones penales del país. La dedicación y profesionalismo de los siete mil quinientos veintiún oficiales (7,521.00), a sido igualmente reconocida por diferentes sectores de la sociedad, quienes históricamente se han unido al reclamo de mejores condiciones laborales para quienes en su trabajo ponen su mejor disposición al servicio y en la aspiración de un mejor futuro

La meta de todo gobierno es alcanzar un mayor nivel de justicia social para toda la ciudadanía, y en este caso particular, para nuestros guardias de custodia correccional, quienes en definitiva merecen ser recompensados, incentivados y motivados para que continúen brindando la labor de excelencia y compromiso institucional que configura nuestros mejores valores de servicio público.

En reconocimiento por los valiosos servicios prestados al país, ésta Asamblea Legislativa considera justo que todos los oficiales de custodia correccional puedan disfrutar del beneficio de comprar en las tiendas militares de la Guardia Nacional.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se añade el inciso (9) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.- Operación de Tiendas Militares o Cantinas.-

El Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional queda por la presente parte autorizado para, en los espacios que de tiempo en tiempo le transfiera el Ayudante General de Puerto Rico dentro de los

cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico, establecer y operar tiendas militares, cantinas y otros servicios mediante la compra directa y reventa de productos para beneficio de:

(1) ...

(9) **[Los]** *los* oficiales o guardias de custodia de instituciones correccionales.”

Artículo 2.- Se enmienda el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Sección 2041.- Exención sobre Artículos Adquiridos por Agencias Gubernamentales

(a) ...

(f) Estarán igualmente exentos los artículos adquiridos por dichas tiendas para la reventa a los miembros del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, o a los veteranos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América con licenciamiento honorable *o los oficiales de custodia correccional*, excepto los cigarrillos.”

Artículo 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del P. del S. 1147, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “incluir el inciso” y sustituir por “añadir un apartado”. Tachar “del” y sustituir por “al”.

Página 1, línea 3

Tachar “;”.

Página 1, línea 3

Después de “Sección 2041” añadir “y la Sección 4020”.

Página 1, línea 5

Tachar “incluir” y sustituir por “conceder”. Tachar “guardias de custodia correccional para” y sustituir por “miembros del Cuerpo de Oficiales Correccionales y a los miembros del Cuerpo de Oficiales de Servicios Juveniles, el beneficio de”. Tachar “para”.

Página 1, línea 6

Después de “tiendas” añadir “militares”.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1

Tachar “guardias de custodia del Sistema Correccional del Gobierno” y sustituir por “oficiales correccionales del gobierno”.

Página 1, párrafo 1, línea 4

Tachar “penales” y sustituir por “correccionales”.

Página 1, párrafo 1, línea 5

Tachar “.00”. Tachar “, a” y sustituir por “ha”.

Página 1, párrafo 1, línea 7

Tachar “y”.

Página 1, párrafo 1, línea 8

Después de “futuro” añadir “.”.

Página 1, párrafo 2, línea 2

Tachar “guardias de custodia correccional” y sustituir por “oficiales correccionales”.

Página 2, párrafo 1, línea 1

Página 2, párrafo 1, línea 2

Página 2, párrafo 1, línea 3

Página 2

Tachar “ésta” y sustituir por “esta”.

Tachar “guardias de custodia correccional” y sustituir por “oficiales correccionales”.

Después de “la Guardia Nacional.” añadir “Este beneficio incluye el privilegio de comprar los espíritus destilados y las bebidas alcohólicas que se venden en estas tiendas.”.

Se añade un segundo párrafo que leerá como sigue: “Los oficiales de servicios juveniles de la Administración de Instituciones Juveniles también se han destacado por su desempeño como custodios de los menores transgresores. Por tal razón, esta Asamblea Legislativa hace extensivo a estos oficiales el beneficio de comprar en estas tiendas militares.” Se añade un tercer párrafo que leerá como sigue: “A través de esta medida, además, estamos enmendando la Sección 4020 del Código de Rentas Internas de 1994 para disponer que los miembros del Cuerpo de la Policía, los cónyuges supervivientes de estos, los veteranos que se retiren de la Policía con 20 años o más de servicio honorable y los miembros del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, que ya disfrutaban del beneficio de comprar en las tiendas militares, disfruten también del privilegio de comprar los espíritus destilados y las bebidas alcohólicas que se venden en estas tiendas. De esta manera, la Asamblea Legislativa hace justicia a estos servidores públicos y les equipara con el beneficio que disfrutarán los oficiales correccionales y los oficiales de servicios juveniles.” Se añade un cuarto párrafo que leerá como sigue: “Mediante esta legislación se enmiendan dos leyes distintas, la Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico y el Código de Rentas Internas de 1994. Estas enmiendas resultan indispensables para lograr los objetivos que persigue esta medida.”

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1

Página 2, línea 4

Tachar “el inciso” y sustituir por “un apartado”.

Tachar “del” y sustituir por “al”.

Tachar “por la presente queda”.

Página 2, entre líneas 9 y 10

Se añade un nuevo texto: “(8) los veteranos de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América, con licenciamiento honorable y que hayan cumplido 60 años de edad;”.

Página 2, línea 10

Tachar “[Los] los oficiales o guardias de custodia de instituciones correccionales” y sustituir por “los oficiales correccionales de la Administración de Corrección, los oficiales correccionales de las instituciones correccionales privatizadas y los oficiales de servicios juveniles de la Administración de Instituciones Juveniles.”.

Página 2, línea 16

Tachar “o”.

Página 2, línea 17-18

Tachar “o los oficiales de custodia correccional” y sustituir por “, a los oficiales correccionales de la Administración de Corrección, a los oficiales correccionales de las instituciones correccionales privatizadas y a los oficiales de servicios juveniles de la Administración de Instituciones Juveniles”.

Página 2, entre líneas 18 y 19

Se añade un nuevo texto: “Artículo 3.- Se enmienda la Sección 4020 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue: "Sección 4020.- Personas, Organizaciones y Agencias Exentas Del pago de impuestos establecidos por este Subtítulo estarán exentos los espíritus destilados y bebidas alcohólicas cuando los mismos sean vendidos o traspasados a las siguientes personas, agencias y organizaciones:

(1) ...

(A) ...

(B) ...

(2) ...

Disponiéndose que la exención establecida en esta Sección no aplicará a las personas incluida en los párrafos (4), (5), (6) y (7) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico".

(3) ...".

Página 2, línea 19

Tachar “3” y sustituir por “4”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1147 es añadir un apartado (9) al Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, a fin de conceder a los oficiales correccionales el beneficio de comprar en las tiendas militares ubicadas en los cuarteles de la Guardia Nacional. La medida también incluye las correspondientes enmiendas al Código de Rentas Internas de 1994 que son necesarias para poner en vigor los beneficios recomendados.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recibió para estudio dicho proyecto de ley. A los fines de obtener los comentarios de los sectores afectados, celebramos vista pública el 5 de febrero de 2002. A la misma compareció el Departamento de Corrección y Rehabilitación, la Guardia Nacional de Puerto Rico, la Federación de Oficiales de Custodia y la Alianza Correccional Unida. La Oficina de Gerencia y Presupuesto envió su ponencia, pero no compareció a la vista.

El Departamento de Corrección y Rehabilitación, a través de su Secretario Víctor Rivera González, recomendó la aprobación de la medida. Indicó que el beneficio de permitirle a los oficiales correccionales comprar en las tiendas militares de la Guardia Nacional constituye un incentivo para la destacada labor que realiza este cuerpo de seguridad. Solicitó que también se le otorgue el beneficio a los oficiales de servicios juveniles de la Administración de Instituciones Juveniles.

Al igual que los oficiales correccionales, los oficiales de servicios juveniles laboran bajo condiciones de trabajo difíciles. Además de que la población custodiada por éstos suele ser más difícil de manejar que la de los adultos, los oficiales de servicios juveniles no están bien pagos y no cuentan con un adecuado equipo de seguridad. En consideración a lo anterior y en reconocimiento a su trabajo dedicado, hemos enmendado esta medida para conceder a estos funcionarios públicos el beneficio de comprar en las tiendas militares.

El General Francisco Márquez, en representación de la Guardia Nacional, también favoreció la aprobación de la medida sujeto a que se hicieran una serie de cambios. El primero de ellos, que se especifique que el beneficio de comprar en las tiendas militares sería para los oficiales correccionales de la Administración de Corrección. Segundo, que al incluir a los oficiales correccionales como beneficiarios de esta Ley se incluyan también en la Sección 4020 del Código de Rentas Internas de 1994 en donde se dispone quiénes no disfrutarán de la exención de impuestos de bebidas alcohólicas. Esta recomendación fue atendida por enmienda recomendada a la legislación en este informe. Finalmente, solicitaron que se hiciera una asignación de fondos para cubrir el incremento en los gastos operacionales por la llegada de nuevos consumidores. Estos gastos son en salarios, tarjetas de identificación, materiales de oficina y pegadizos para identificar los vehículos.

Como la intención legislativa de esta medida es reconocer a los oficiales correccionales por las dificultades del servicio y por el extraordinario trabajo que realizan en las instituciones correccionales, y no por el hecho de que son servidores públicos, hemos incluido expresamente como beneficiarios de esta Ley a los oficiales correccionales que laboran en las instituciones privatizadas. Por otro lado, sobre la solicitud de fondos para cubrir los gastos operacionales, el Secretario Rivera González expresó que pondría a disposición de la Guardia Nacional personal de su oficina y materiales para atender el incremento de los participantes.

La Federación de Oficiales de Custodia, a través de su Director Ejecutivo, se expresó a favor de la aprobación de la medida. Indicarón que el P. del S. 1147 ofrece un alivio económico a los oficiales correccionales. Solicitaron, sin embargo, que se incluyeran como beneficiarios a los oficiales de servicios juveniles. La Alianza Correccional Unida se expresó igualmente a favor de la aprobación de la medida por entender que es un reconocimiento a los oficiales correccionales y además es un atractivo para trabajar en el sistema correccional.

También recibimos la ponencia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. En la misma, se indica que el costo para la Guardia Nacional por la implantación del P. del S. 1147 puede ser sufragado por las concesiones, regalías e ingresos por ventas en las tiendas militares. Se expresaron a favor de la medida.

Entre los deponentes, hubo consenso sobre la pertinencia de reconocer e incentivar a los oficiales correccionales y a los oficiales de servicios juveniles por la labor que han desempeñado a través de los años. El beneficio de comprar en las tiendas militares se convierte también en un atractivo para reclutar personas hacia estos trabajos que como regla general son de difícil reclutamiento.

En vista de lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, recomienda la aprobación del P. del S. 1147 con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto L. Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno
y Seguridad Pública"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1423, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, con enmiendas.

"LEY

Para añadir un nuevo inciso (14) al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado a contratar la adquisición de suministros y servicios profesionales y no profesionales, técnicos y consultivos que sean necesarios y convenientes para realizar las actividades, programas y operaciones inherentes al Departamento de Estado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Estado rige su contratación en virtud de las facultades que le son delegadas por la Administración de Servicios Generales de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, y mediante la Carta Circular Núm. ASG 91-3 de 26 de noviembre de 1990, según enmendada por la Carta Circular Núm. 91-5 de 28 de noviembre de 1990.

El Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, establece los deberes del Secretario del Departamento de Estado. Sin embargo, entre las responsabilidades allí enumeradas no se expresa la facultad de contratar. Es decir, las disposiciones orgánicas legales que rigen al Departamento de Estado no confieren claramente al Secretario dicha función. Por tal razón, es la intención de esta Asamblea Legislativa incluir en el texto del Artículo 58 del Código Político de

1902, según enmendado, la facultad del Secretario del Departamento de Estado para contratar aquellos servicios que le son delegados por la Administración de Servicios Generales y que sean necesarios y convenientes para realizar las actividades, programas y operaciones inherentes al Departamento de Estado.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.— Se añade un nuevo inciso (14) al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, para que lea como sigue:

“Artículo 58.— Deberes del Secretario de Estado, en general

Además de los deberes que acaban de señalarse, incumbe al Secretario:

(1) . . .

. . .

(14) Adquirir los materiales, suministros, equipo, propiedad y servicios no profesionales que sean necesarios para el funcionamiento del Departamento de Estado, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Además, el Secretario podrá adquirir los servicios profesionales, técnicos y consultivos que resultan necesarios para el desempeño cabal de las funciones del Departamento de Estado.”

Artículo 2.— Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado 1423, presenta a este Honorable Cuerpo Legislativo el respectivo informe, recomendando su aprobación, con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 7

Después de “equipo” tachar “propiedad” y añadir “bienes”.

Página 2, línea 9

Después de “Estado” tachar “con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada” y sustituir por “sin la intervención de la Administración de Servicios Generales y sin sujeción al Programa de Compras, Servicios y Suministros de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada.”.

Página 2, línea 12

Después de “Estado.” añadir “El Secretario de Estado aprobará reglamentación de compras, suministros y contratación de servicios de conformidad con las normas y procedimientos

establecidos en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Dicha reglamentación deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta ley, disponiéndose, que hasta tanto la reglamentación sea aprobada el Departamento continuará operando bajo las leyes y reglamentación.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1423 provee para añadir un nuevo inciso (14) al Artículo 58 del Código Político de 1902, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado a contratar la adquisición de suministros así como servicios profesionales y no profesionales, técnicos y consultivos que sean necesarios y convenientes para realizar las actividades, programas y operaciones de dicha entidad gubernamental.

El Artículo IV Sección Sexta de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estableció al Departamento de Estado, como uno de los departamentos ejecutivos del gobierno. La Sección Séptima, a su vez, dispuso que de ocurrir una vacante en el cargo de Gobernador, por cualquiera de las circunstancias descritas, dicho cargo, sería ocupado por el Secretario de Estado.

Del mismo modo, se dispuso que el Secretario de Estado sustituirá al Gobernador, con carácter transitorio, cuando se produzca una ausencia temporal. (Véase Artículo IV, Sección Octava, Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico)

Al Departamento de Estado se le han adscrito una serie de deberes que incluyen entre otros; la promulgación, distribución y venta de las leyes aprobadas. Como parte de esta labor se conservan y custodian en el Departamento, toda la legislación que ha completado el proceso legislativo. Se conservan además, registros de indultos y documentos firmados por la Gobernadora. El Departamento también opera la Oficina de Nombramientos de la Gobernadora la cual mantiene un registro de todos los funcionarios nombrados por la Primera Ejecutiva.

La estructura gerencial del Departamento está dividida en Secretarías. Las Secretarías se dividen entre la Secretaría Auxiliar de Asuntos Protocolares que se encarga de todos los asuntos protocolares, proclamas, traducciones, promoción cultural y asuntos sobre el Cuerpo Consular adscrito al país. Atiende además, los asuntos relacionados a las visitas de dignatarios del extranjero que visitan a Puerto Rico.

La Secretaría Auxiliar de Juntas Examinadoras atiende todos los asuntos administrativos, secretariales y legales de veintidós Juntas Examinadoras que están adscritas al Departamento. Estas Juntas se encargan de reglamentar las profesiones y oficios dispuestos por ley. Esta Secretaría se creó recientemente con el fin de proveer un mejor servicio a la ciudadanía. El Secretario de Estado por disposición legal es Secretario Ejecutivo de todas las Juntas Examinadoras. A modo de ejemplo, entre todas las Juntas adscritas al Departamento se examina un número aproximado de 16,120 aspirantes por año y se evalúan 7,537 para un aproximado de 23,657 aspirantes por licencias anuales.

De otra parte, la Secretaría Auxiliar de Servicios, a su vez, tiene la obligación de mantener los Registros de Marcas, Nombres Comerciales, Corporaciones, Transacciones Comerciales,

Certificaciones, Reglamentos y Notarías. La Oficina de Pasaportes, que brinda servicios a la ciudadanía en lo relacionado a la tramitación de este documento, está adscrita a esta Secretaría.

En lo que respecta a la Secretaría Auxiliar de Administración, atiende todo lo relacionado a los asuntos administrativos y operacionales de la agencia, incluyendo compra de suministros, bienes, la contratación de servicios, la administración del personal y la custodia del equipo adscrito a la entidad, entre otras funciones. El Departamento tiene bajo su cuidado y atención el Centro de Recepciones del Gobierno, el cual debe conservar y supervisar su uso. Este Centro también está bajo la responsabilidad de la Secretaría Auxiliar de Administración.

A la Secretaría Auxiliar de Asuntos Internaciones se le asigna atender todos los asuntos relacionados con la proyección internacional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el exterior y en ocasiones atiende asuntos sobre el Cuerpo Consular.

La Ley Número 119 de 1 de julio de 1953 dispuso que el Departamento debe llevar a cabo programas que fomenten las mejores relaciones entre Puerto Rico y otros países. Le corresponde además, establecer programas de visitas de personas del extranjero así como, de personas de nuestro país que visiten otros países.

El Registro de Propiedad Intelectual es otra estructura gubernamental que también está adscrita al Departamento de Estado y el Departamento tiene la responsabilidad de proveerle asistencia administrativa y secretarial a este importante Registro.

Por su propia naturaleza y posición jerárquica dentro de la estructura de gobierno al Departamento se le adscriben funciones y tareas especiales relacionadas con distintos asuntos importantes. En fechas recientes se ha estado trabajando con la Comisión Evaluadora de Municipios Autónomos, Comisión para la Celebración de los Cincuenta Años del Estado Libre Asociado, Comisión de Ciudadanos para Evaluar las Transacciones Gubernamentales, el Comité de Reforma Judicial y la Ley de Financiamiento de Campañas Políticas. Se adscribió al Departamento, como una función adicional, la Oficina de Orientación y Servicios a Ciudadanos Extranjeros.

Luego de este marco conceptual sobre los deberes y responsabilidades del Departamento de Estado como referencia, procedemos a la discusión de la medida bajo estudio. El Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, enumera los deberes en general del Secretario de Estado; pero entre éstos no se incluyó la facultad de adquirir materiales, suministros, equipo, bienes y servicios no profesionales. No se le autorizó tampoco la facultad para adquirir servicios profesionales, técnicos o consultivos. Todos estos servicios y contratos se han ido adquiriendo por conducto de la Administración de Servicios Generales. En ocasiones, por la naturaleza dinámica de los asuntos que el Departamento debe atender, los funcionarios de dicha entidad se han visto precisados a solicitar dispensas a la Administración de Servicios Generales para obtener los servicios necesarios de forma más expedita que permita a esta entidad cumplir con sus obligaciones y responsabilidades.

Surge de los comentarios remitidos por el Departamento de Estado que la experiencia hasta ahora ha demostrado que las funciones dinámicas de dicha agencia requieren una atención ágil y dinámica, que contrarresta con la lentitud que en ocasiones se matiza los procesos de compra y adquisición de servicios a través de la Administración de Servicios Generales. Es por ello que resulta indispensable facultar al Departamento de Estado a llevar a cabo las funciones y responsabilidades de contratación enumeradas en la medida bajo estudio.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública considera que la aprobación de esta medida ayudará considerablemente el funcionamiento del Departamento de Estado, permitirá que se puedan descargar sus obligaciones con agilidad, promoverá además la economía funcional y eficiencia operacional de las unidades que componen el Departamento. Cabe enfatizar que la autoridad a

concederse estaría salvaguardada al disponerse en la medida que el Secretario aprobará reglamentación para establecer normas que rijan el proceso de la compra de suministros y contratación de conformidad con lo dispuesto por la Administración de Servicios Generales.

Por todo lo anterior, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P del S 1423, con las enmiendas recomendadas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1026, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, trescientos veintiún mil (321,000) dólares, para completar el pago por el financiamiento contraído con el Banco Gubernamental de Fomento para la adquisición de autobuses; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el anticipo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, trescientos veintiún mil (321,000) dólares para completar el pago por el financiamiento contraído con el Banco Gubernamental de Fomento para la adquisición de autobuses.

Sección 2.- Se autoriza a la Autoridad Metropolitana de Autobuses aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza a la Autoridad Metropolitana de Autobuses contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Secretario del Departamento de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1 de julio de 2002."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1026**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto

Página 1, línea 2,

después de “Públicas,” insertar “la cantidad de”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “Públicas,” insertar “la cantidad de”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1026, tiene el propósito de asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos veintiún mil (321,000) dólares, para completar el pago por el financiamiento contraído con el Banco Gubernamental de Fomento para la adquisición de autobuses; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el anticipo de fondos.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria del Departamento Sombrilla del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el 27 de abril de 2002. El Departamento de Transportación y Obras Públicas esbozó las necesidades y justificaciones presupuestarias para el año fiscal 2002-2003.

La asignación de trescientos veintiún mil (321,000) dólares, se utilizará para el último pago del servicio del financiamiento con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, el cual se divide en treinta y cinco mil trescientos diez (35,310) dólares, por la adquisición de autobuses del 1997 y doscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa (285,690) dólares, por la adquisición de autobuses del 2000.

Para el año fiscal 2002-2003 se espera aumentar el servicio de la ruta regular de 190 a 206 autobuses para un aumento de 14 unidades adicionales. El incremento habrá de reflejarse en mejoras al nivel de servicio de algunas rutas y/o en nuevas rutas que pudieran desarrollarse en la extensión del área metropolitana de San Juan. Se espera adquirir 10 autobuses para la ruta regular a un costo de \$2.5 millones, los cuales estimamos estarán en servicio en el año 2002, esto es parte del programa de inversión de autobuses. Las unidades nuevas reducirán la edad promedio de los vehículos, renovando la flota para ofrecer mejor garantía de servicio.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Hacienda, tiene el honor de recomendar la aprobación de la **R. C. del S. 1026** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 901, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

"LEY

Para establecer la “Carta de Derechos de la Persona sin Hogar del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Personas sin Hogar, establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán como la Carta de Derechos de la Persona sin Hogar, y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cada día más vemos como cientos de puertorriqueños deambulan por las calles de nuestra hermosa isla. Si examinamos las razones por los cuales muchas de estas personas advienen a un estado de mendicidad para su subsistencia vemos que; la desgracia humana, la necesidad y en ocasiones el procedimiento de una enfermedad mental, incluyendo el uso y abuso de sustancias controladas y el alcohol, son algunos de los agentes catalíticos de este modo de vivir.

Ante la falta de recursos económicos, el rechazo social y en muchos casos falta de interés y apoyo familiar, estas personas se ven en la necesidad de recorrer las calles. Día a día se exponen a innumerables peligros en busca de dádivas para tratar de sufragar las necesidades más apremiantes. Es común verlos como hacen uso de estructuras abandonadas para refugiarse, teniendo como consecuencia el que vivan en condiciones infrahumanas.

Se trata de una desgracia que puede sobrevenirle a cualquier persona; independientemente de su edad, nivel educativo o posición social. El alto costo de vida, la incertidumbre laboral, la orfandad, la violencia doméstica, el contagio del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las adicciones al alcohol y sustancias controladas, la falta de salarios dignos que permitan al individuo suficientes ingresos para sufragar los altos costos de vida, son algunos de los factores que provocan la desidia y el desamparo que conduce la mendicidad y deambulancia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene un legítimo interés de dirigir sus esfuerzos hacia la erradicación de este reprobable mal social. Para ello hemos de utilizar aquellos recursos disponibles para proveer los beneficios y las ayudas necesarias para mejorar las condiciones de vida de estas personas verdaderamente marginados.

En la consecución de ese objetivo, suplementa mediante esta Ley, el conjunto ordenado de derechos garantizados por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la Constitución Federal, así como los derechos civiles establecidos en nuestro ordenamiento jurídico que amparan a las personas sin hogar.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Título

Esta Ley se conocerá como “La Carta de Derechos de la Persona sin Hogar del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Artículo 2.-Definiciones

A los fines de esta Ley, las siguientes palabras o frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

- (a) “Albergue” significa una institución supervisada pública o privada, diseñada para proveer residencia temporera, incluyendo aquellas instituciones dedicadas a proveer residencia transitoria para enfermos mentales; así como una institución que provea residencia temporera a aquellos individuos en proceso de ser institucionalizados.
- (b) “Persona sin hogar” significa para propósitos de esta Ley, toda persona:
 - (1) Que carece de una residencia fija, permanente o temporero; o
 - (2) Cuya residencia sea:
 - a. un albergue supervisado pública o privadamente, diseñado para proveer residencia temporera, incluyendo aquellas instituciones dedicadas a proveer residencia transitoria para enfermos mentales.
 - b. una institución que provea residencia temporera a aquellos individuos en proceso de ser institucionalizados; o
 - c. un lugar público o privado que no esté diseñado u ordinariamente utilizado como dormitorio para seres humanos.
 - (3) Incluye, además, a toda persona incluida bajo la definición de los términos “homeless”, “homeless person” o “homeless individual” según expresados en la Ley Pública 100-77 de julio de 1987, según enmendada, conocida como “Stewart B. McKinney Homeless Assistance Act”.
- (c) “Departamento” significa el Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 3.-Declaración de Política Pública

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico declara como política pública la protección de los derechos civiles del deambulante. Dicha política pública reconoce la responsabilidad del Estado Libre Asociado de asegurar que toda persona disfrute de un sistema de vida digno, en el cual se provean, hasta donde los recursos gubernamentales lo permitan, los servicios esenciales, las oportunidades de rehabilitación, incluyendo todos los servicios de salud mental y rehabilitación a drogas, la orientación, la ayuda y el apoyo necesario para eliminar la desigualdad social y la marginación de todos sus componentes, incluyendo a los deambulantes.

La política pública contenida en la presente legislación enfatizará en complementar las necesidades básicas que presentan los deambulantes facilitando y apoyando mediante el establecimiento de servicios y facilidades tanto públicas como privadas, principalmente las de subsistencia, de forma que podamos salvaguardar la dignidad de estos seres humanos.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico reafirma su compromiso constitucional de reconocer que todos los hombres y mujeres son iguales ante la ley y que no podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, origen o condición social. Reconocemos que las personas deambulantes son parte integral de nuestra sociedad, por lo cual poseen unos derechos inalienables que le garantizan su desarrollo tanto físico como mental.

Artículo 4.-Carta de Derechos de la Persona sin Hogar

Los servicios garantizados en esta Carta de Derechos serán dispensados mediante la coordinación de los gobiernos municipales con las agencias gubernamentales y las entidades privadas.

Los derechos y beneficios así garantizados son:

- (a) El derecho a recibir albergue adecuado, con las facilidades higiénicas y sanitarias apropiadas, dentro de un ambiente de dignidad, respeto y seguridad.

- (b) El derecho a recibir servicios nutricionales, (tres comidas diarias) con dietas adecuadas así como los suplementos nutricionales o vitamínicos que sean necesarios para velar por su salud.
- (c) El derecho a recibir atención médica en su fase preventiva, clínica y de rehabilitación; al igual que atención en el área de salud mental y servicios relacionados, incluyendo la oportunidad de tener diversidad de alternativas en programas de detoxificación y tratamiento para adicción y salud mental de acuerdo a las particularidades del individuo que solicita el servicio.
- (d) El derecho a recibir orientación y acceso efectivo a todos los beneficios y servicios públicos a los cuales cualifique y gozar de la ayuda y apoyo necesario para que les sean otorgados; incluyendo pero sin limitarse a la Tarjeta de Salud y ayudas económicas como el Programa de Asistencia Nutricional y Vivienda Pública. El Secretario del Departamento de la Familia habrá de preparar una guía de todos beneficios federales y estatales que le asistan.
- (e) El derecho a recibir orientación, ayuda y adiestramientos a fin de habilitar a la persona para reingresar a la fuerza laboral.
- (f) El derecho a recibir protección de los oficiales del orden público contra cualquier tipo de maltrato o abuso a su integridad física o mental, amenazas, actos denigrantes o discriminatorios.
- (g) Se debe promover el proveer a la persona sin hogar los siguientes beneficios y servicios:
 - (1) A recibir orientación para el manejo efectivo de sus finanzas.
 - (2) A recibir orientación legal gratuita.
 - (3) A que se le provea una dirección postal gratuita para recibir correspondencia.
 - (4) A tener acceso a servicios complementarios tales como: grupos de apoyo, Narcóticos Anónimos, Capellanía (no sectaria), terapias especializadas, actividades recreativas y culturales, entre otras.
- (h) El derecho al libre acceso a las plazas, parques y demás facilidades públicas, excepto en aquellas donde por naturaleza de sus funciones no es permitido.

Artículo 5.-Presentación de Querellas

Toda persona que considere que los derechos declarados en esta Ley, le han sido violados, podrá presentar una querrela ante el Departamento de la Familia, quienes investigarán de una forma expedita y justa las alegaciones de dicha querrela; y de ser necesario, referirán el caso al Departamento de Justicia, luego de haber realizado todas las gestiones a su alcance para proteger al deambulante.

Podrá además, querellarse directamente a la Unidad para Investigar y Procesar Violaciones de Derechos Civiles del Departamento de Justicia o a cualquier sala del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico.

En caso de ser necesario los tribunales nombrarán un representante legal al querellante.

El ejercicio de la acción autorizada en esta Ley, es independiente a cualesquiera otra acción civil o criminal, derecho o remedio que disponga la Constitución Federal o Estatal las leyes de derechos civiles tanto estatales como federales y cualesquiera otras leyes vigentes; y ninguna de las disposiciones de esta Ley, limitará o impedirá el ejercicio de tales acciones, derechos o remedios.

Artículo 6.-Asignación Presupuestaria

Los recursos a ser empleados para sufragar los gastos operacionales que conllevan la ejecución de esta Ley, se consignarán anualmente en la Resolución Conjunta del Presupuesto General, como parte de los fondos asignados al Departamento de la Familia. El Secretario, con la aprobación del Director de

la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), dispondrá la distribución de los fondos a fin de que a los mismos se le de la mejor utilización en la consecución de todo cuanto se dispone en esta Ley.

Artículo 7.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor el 1ro. de julio de 2002."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, luego del análisis ponderado del P. de la C. 901, tiene a bien rendir el informe sobre los hallazgos y conclusiones según nos fuera encomendado por este Alto Cuerpo y recomienda la aprobación del mismo con las enmiendas sugeridas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, Párrafo 3, Línea 1

sustituir "consecusión" por "consecución".

Página 2, Párrafo 3, Línea 4

sustituir "personas sin hogar" por "personas deambulantes"

En el Texto Decretativo:

Página 2, Línea 2

sustituir "de la persona sin hogar" *por* "del Deambulante".

Página 2, Línea 12

sustituir "Persona sin hogar" por "Deambulante".

Página 2, Línea 13

sustituir "Que carece de una residencia fija, permanente o temporera" por "Desprovista de ingresos económicos para proveerse a sí mismo albergue, habitación o resguardo, pernoctando en lugares indeterminados o infrahumanos, que carece de una residencia nocturna fija, regular o adecuada".

Página 4, Línea 8

sustituir "de la persona sin hogar" por "del Deambulante".

Página 6, Línea 23

sustituir "consecusión" por "consecución".

En el Título:

Página 1, Línea 1

sustituir "de la Persona sin Hogar" por "del Deambulante".

Página 1, Línea 3

después de "como" sustituir "Personas sin Hogar," por "Deambulantes;"

Página 1, Línea 5

sustituir "de la Persona sin Hogar," por "del Deambulante;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 901 es establecer la "Carta de Derechos de las Personas sin Hogar del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Personas sin Hogar, establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán como Carta de Derechos de las Personas sin Hogar, y para otro fines.

DETERMINACIÓN DE HECHOS

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales utilizó como base para el estudio del P. del S. 901, los memoriales explicativos sometidos ante nuestra Comisión por la Hon. Yolanda Zayas, Secretaria del Departamento de la Familia, el Hon. Juan A. Flores Galarza, Secretario de Hacienda, la Hon. Ileana Echegoyen Santalla, Secretaria del Departamento de la Vivienda, la Dra. Linda Colón, Directora de la Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión de las Comunidades Especiales, la Dra. Dalila Aguilú Lavalett, Administradora de la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción y el Hon. Johnny Rullán, Secretario del Departamento de Salud. No contestaron nuestra petición, la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el Departamento de Justicia y la Policía de Puerto Rico. Por la pertinencia del asunto que nos ocupa, la Comisión ha transcrito en su totalidad o en parte las ponencias presentadas.

La Secretaria del Departamento de la Familia en su ponencia escrita nos dice lo siguiente: "debido a la importancia que tiene el proyecto en referencia desde mi posición como Secretaria del Departamento de la Familia y como Presidenta de la Comisión para la Implantación de la Política Pública Relativa a Personas Deambulantes, es importante que la Honorable Comisión que usted preside conozca nuestro parecer desde que nos fueron solicitados comentarios, originalmente por la Comisión de Bienestar Social de la Cámara de Representantes durante el mes de julio de 2001 y luego en su petición, el 5 de febrero del año en curso sobre texto aprobado por la Cámara de Representantes el 7 de noviembre de 2001.

Nuestros comentarios el 24 de julio de 2001 al proyecto fueron:

- "El Proyecto de la Cámara 901 es una aportación valiosa para lograr que las agencias gubernamentales, estatales y municipales, entidades sin fines de lucro y privadas garanticen servicios de calidad y que se brinden con mayor respeto y dignidad a este sector de nuestra población.
- El Departamento de la Familia respalda el presente Proyecto, no obstante, queremos hacer algunos comentarios al respecto.
- Recomendamos que el término Deambulante sea sustituido por "Personas Sin hogar" ya que no todas las personas sin hogar deambulan.

Respecto a nuestras recomendaciones originales al Proyecto de Ley, para que el término Deambulante fuera sustituido por "personas sin hogar", lo hicimos debido a que consideramos la palabra como una menospreciativa al ser humano. Además, evaluamos en ese momento que no todas las personas sin hogar deambulan, sin considerar el efecto en el aspecto de vivienda de esa terminología y sus posibles consecuencias.

No obstante, es importante mencionar que el texto revisado del Proyecto al 7 de noviembre de 2001, contiene varias expresiones que deben ser revisadas, si la Honorable Comisión que usted preside lo toma en consideración. Por ejemplo, diferencias en las definiciones de términos con la

Ley 250, *supra*, y conformar que toda alusión a persona sin hogar sea cambiada a deambulante o viceversa. También es importante tomar en consideración los aspectos fiscales que tiene este proyecto en el presupuesto del Departamento de la Familia".

El Secretario del Departamento de Hacienda, el Hon. Juan A. Flores Galarza nos dice en su opinión: "la medida de referencia pretende establecer la "Carta de Derechos de la Persona sin Hogar del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Según se expresa en la Exposición de Motivos de la medida de referencia, en Puerto Rico existen cientos de personas que no tienen un hogar y que tienen que recurrir a vivir en las calles, teniendo como único sostén las dádivas que puedan recibir de aquellos que deciden ofrecerle algún tipo de ayuda.

A tales efectos el P. de la C. 901 propone que ha esta población le sean garantizados unos servicios y beneficios básicos que mejoren la calidad de vida de estas personas, entre estos se encuentran los servicios de salud, de nutrición y de albergue. Este Departamento entiende que lo que propone la medida de referencia es meritorio y loable, no obstante, es importante señalar que previo a que se continúe el trámite legislativo de la misma, debe aclararse o tomarse en consideración lo siguiente:

La definición de persona sin hogar debe ser más precisa ya que la misma es muy amplia, esto según se establece en el Artículo 2 de la medida.

- El Artículo 4 establece que los servicios y beneficios que deben ser garantizados a la población deberán ser coordinados entre el gobierno central, los gobiernos municipales y las entidades privadas, no obstante en el caso de los municipios no se especifica la forma en que estos tendrán que financiar estos servicios.
- El Artículo 6 establece que los recursos para implementar la Ley serán considerados en el presupuesto del Departamento de la Familia, no obstante no se indica si los mismos serán adicionales al presupuesto aprobado para la Agencia o si forman parte del presupuesto operacional de esta.

Como mencionáramos anteriormente, este Departamento recomienda que se tomen en consideración los puntos mencionados anteriormente, durante el proceso de evaluación del proyecto de ley. Además sugerimos se soliciten los comentarios del Departamento de la Familia y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto".

La Secretaria del Departamento de la Vivienda opina en la medida de referencia lo siguiente: "El Departamento de la Vivienda comparte la preocupación de esta Honorable Comisión sobre la definición de "Persona sin hogar". Entre las posibles acepciones o significado que pueda tener la frase "Persona sin hogar" (que en inglés es "Homeless") es el que incluye a personas que no forman parte del grupo en cuestión (deambulante), como lo son las personas que viven agregados con familias, entre otras. Esto debe ser evaluado por esta Honorable Comisión por las repercusiones que pueda tener en los programas que administra nuestro Departamento y sus agencias adscritas.

No obstante, entendemos que el propósito loable que persigue el P. de la C. 901 debe prevalecer y es necesario atemperar la definición a su verdadero propósito de garantizarle a las personas deambulantes el poder utilizar los servicios disponibles, para proveerles de los beneficios y las ayudas necesarias para mejorar sus condiciones de vida. Sugerimos se sustituya en este proyecto de ley "Persona sin hogar" por el de "Deambulantes" o "Personas Deambulantes".

Como dato relevante, en la Ley Núm. 250 de 8 de agosto de 1998, en el apartado 1 de la definición de "deambulante" o "persona deambulante" se incluye a persona "que carece de una residencia fija, regular o adecuada", lo que no se aleja mucho de lo incluido en el P. de la C. 901, y resulta ser la definición aceptada por la reglamentación federal (Titulo 42 US Code, sec. 11302).

Expuesto lo anterior, el Departamento de la Vivienda endosa el P. de la C. 901, solicitando de ésta Honorable Comisión tome en consideración y acepte nuestras sugerencias para que el mismo cumpla con el propósito que persigue.

La Oficina para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, a través de su Directora la Dra. Linda Colón expresa lo siguiente sobre la medida de referencia: "corresponde en primer termino reaccionar a la preocupación expresada por su señoría en su comunicación a mi persona sobre la amplitud de la frase "persona sin hogar" contenida en el proyecto.

Creemos, que tal y como aparece esa frase en el art. 2 (b), puede permitir una interpretación sumamente amplia, capaz de incluir personas o individuos que no se encuentran dentro del grupo social que en realidad la medida pretende cubrir o proteger. El espíritu de esta Ley parece dirigido a proteger a las personas que ordinariamente denominamos como deambulantes o "Homeless" en el idioma inglés.

Nótese que el referido Artículo 2(b), acápite 1, define "persona sin hogar" como aquella que carece de una residencia fija, permanente o temporera". Esa frase, vista de forma aislada, permitiría incluir numerosas personas que en un momento dado pudieran encontrarse sin residencia por razón de un desahucio, divorcio, venta de la vivienda, terminación de un contrato de arrendamiento, conflictos familiares cuando se convive con la familia extendida, entre otros posibles escenarios, particularmente cuando coincide con un desempleo. Claro está, que circunstancias como éstas pueden dar lugar a que se inicie una vida de deambulante. Sin embargo, en la mayoría de los casos se trata de situaciones transitorias o capaces de superarse con el esfuerzo del individuo y su familia.

No obstante lo anterior, el acápite 1 no es necesariamente el problema si se sustituye al final del mismo la conjunción o, por la conjunción y. Adviértase, que la conjunción o provoca que se pueda interpretar dicho acápite en forma alternativa. Esto es, persona que carece de residencia fija, permanente o, temporera o, en la alternativa, los que se incluyen en los acápite 2 y 3. Ahora bien, al sustituirse la o por la y, la interpretación del acápite 1 se limita sustancialmente, puesto que el mismo no puede leerse aisladamente, sino como una cualidad o circunstancia en unión a otras, que forman una solá definición. En otras palabras, personas que carecen de vivienda fija, permanente o temporera y que además cumplan con las otras condiciones que se incluyen en los referidos acápites 2 y 3.

Este fraseo permitiría interpretar de modo más restrictivo el alcance de la medida, beneficiando a las personas que realmente pretende cubrir, que son precisamente los que se mencionan en los acápites 2 y 3. Aunque la frase "persona sin hogar", resulta en sí misma amplia, definida como se sugiere previamente, se cápsula en la definición de lo que ordinariamente conocemos en inglés como "homeless" o persona que no cuenta con ningún lugar donde vivir, ni con recursos para proveerse una vivienda, y que a falta de un albergue público o privado, pernocharía en la calle o en algún lugar abierto o abandonado.

Adicionalmente, en el Artículo 3, debería incluirse el término "deambulante", para definir persona sin hogar, sobre todo cuando se incluye el término "homeless" en el contexto de la Ley Pública Federal 100 - 77. Nótese que la expresión deambulante se utiliza en otras partes del estatuto. Además, esta expresión es una conocida por el pueblo y es la forma en la que en nuestra sociedad, tanto la expresión coloquial como formal, se denominan a las personas que hacen de las calles o lugares públicos o abandonados sus hogares".

La Dra. Aguilú Lavalett, Administradora de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción expone: "nos referimos a la comparación entre el P. de la C. 901 y el P. de la C. 901 enmendado, que nos fueran referidos para nuestro análisis.

El P. de la C. 901 original establecería como objetivo crear la Carta de Derechos del Deambulante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, declarar la política pública del Gobierno de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Deambulantes, establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán como la Carta de Derechos del Deambulante y para otros fines.

La Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) opera un Programa de Servicios al Deambulante cuya implantación comenzó en el 1987. Se inició bajo el auspicio de “Mental Health Services for the Homeless (MHSH) Block Grant (PL 100-77), y ha continuado bajo el “Project for Assistance in Transition from Homelessness (PATH) Formula Grant, en virtud del Título V, Subtítulo VI del PL 101-645 de la Steward B. McKinney Homeless Amedment Assistant Act. Gracias a estos auspicios, ASSMCA desarrolla servicios para personas con enfermedad mental y abuso de sustancias que son o están en riesgo de convertirse en deambulantes.

Una Comisión del Gobierno Federal sobre Deambulantes con enfermedad mental (“Federal Task Force on Homelessness and Mental Illness”, 1992) indicó que una tercera parte de las personas deambulantes presentan condiciones de enfermedad mental y que 1 de cada 20 personas con enfermedad mental puede clasificarse como deambulante. Estudios epidemiológicos realizados por investigadores conocidos de Puerto Rico han intentado estimar el número de personas deambulantes en la isla. En el Estudio de Salud Mental en Puerto Rico de Glorissa Canino (1993), se estima que una tercera parte de la población en Puerto Rico presenta un problema de salud mental. Y el Plan Estratégico para Vivienda de Puerto Rico de 1996, estima en 100,000 el número de personas deambulantes o en riesgo de convertirse en deambulantes en cualquier momento.

Estudios epidemiológicos de la Dra. Canino (La Prevalencia de Desórdenes Psiquiátricos en Puerto Rico, 1987) y Bird (Estimados de mal ajuste en la niñez en una Encuesta Comunitaria de Puerto Rico, 1988) indican que cerca de 7 de cada 100 personas en Puerto Rico han padecido de un desorden emocional en la etapa de la niñez o adolescencia y que hay unas 245,684 personas con enfermedad mental en Puerto Rico, de las que se anticipa que el 50% desarrollará una enfermedad mental severa.

Basado en los estimados del Task Force Federal y los estudios epidemiológicos de referencia realizados en Puerto Rico, el Proyecto “PATH” estimaba una población de deambulantes con enfermedad severa (“HMI”) de 3,967 hasta 12,284 personas. Para propósitos operacionales, cualquier persona puede considerarse deambulante si carece de un lugar fijo y estable para residir o vive en un lugar que por lo regular no se usa para acomodar seres humanos.

Es por eso, que el Programa de Servicios de Deambulantes de ASSMCA va dirigido a personas con enfermedad mental severa y personas con doble diagnóstico de abuso de sustancias que son deambulantes o están en riesgo de convertirse en tales. Se parte del supuesto de que la deambulancia se debe a la dificultad para acceder servicios de tratamiento que les permitan superar los impedimentos funcionales que acompañan su condición. Nuestra meta es hacer accesibles los servicios de salud mental que les permita a esta población mantenerse emocionalmente estables y socialmente funcionales.

Los servicios que ofrece nuestro programa son:

1. **Rescate comunitarios** – se busca al deambulante en lugares frecuentados por éstos y se persuade a recibir tratamiento.
2. **Manejo de Casos** – se utiliza para coordinar todos los servicios en la comunidad a los que nuestros pacientes son elegibles.

3. **Adiestramientos** – orientaciones al personal que trabaja con deambulantes en las agencias y entidades comunitarias.

Se refiere a los deambulantes a agencias y proveedores de servicios (asistencia de viviendas, servicios de apoyo en ambientes residenciales para prevenir el deambulismo, reparaciones, expansiones o extensiones de viviendas, pareo de fondos).

Estos servicios son ofrecidos por Manejadores de Casos a través de coordinaciones inter o intra-agenciales. Todos estos recursos poseen bachillerato en el campo de la conducta humana. En la Oficina Central de ASSMCA hay una persona que supervisa y sirve de recurso de apoyo en esta labor y vela porque se cumpla con los compromisos establecidos en la propuesta.

En el año fiscal julio 2000 - junio 2001 el proyecto impactó un total de 1,417 deambulantes. De este total solo fueron admitidos 119 como casos nuevos, quienes cumplieron con los registros de ingreso. Además, se le brindó servicios de seguimiento a 211 clientes de años anteriores. La mayoría de los pacientes impactados tenían un diagnóstico de adicción a drogas y/o alcohol, pero no presentaron un diagnóstico de salud mental o doble diagnóstico. Estos pacientes son intervenidos y referidos a recibir servicio para su condición primaria, pero no se les ofrece seguimiento a su situación.

El perfil del deambulante con enfermedad mental identificado por el Proyecto "PATH" indica que: es de género hombre, entre 35-54 años de edad, con diagnóstico de Esquizofrenia (le siguen los desórdenes afectivos, vive en las calles y es de la zona urbana).

En unión con los esfuerzos legislativos entendemos que para que sea efectiva una medida como ésta, existe:

- ❖ Necesidad de crear conciencia a la ciudadanía, de entidades privadas y públicas para colaborar en la solución efectiva del problema de deambulancia.
- ❖ Necesidad de aunar los esfuerzos entre todos los servicios claves de la comunidad para enfrentar este problema. El trabajar en beneficio de los deambulantes es un deber de todos, no es responsabilidad de una sola agencia. Se deben maximizar los esfuerzos y lograr efectividad en la intervención.

Los municipios deben asumir un rol más activo en la solución de esta necesidad. En los últimos meses se está observando un interés mayor por los alcaldes en intervenir y colaborar en beneficio de su población deambulante. En la experiencia acumulada a través de nuestros Manejadores de Casos se identifican dos problemas que afectan el poder ofrecer un mejor servicio:

- ❖ Falta de albergue con facilidades y personal adiestrado para manejar pacientes con problemas de salud mental. Esa situación dificulta el manejo de supervisión de los clientes que necesitan ingerir medicamentos para su condición mental y que no aceptan ser ubicados en los hogares que supervisa ASSMCA.
- ❖ Necesidad de albergue cuando se intervienen con las personas deambulantes. Con esta clientela debemos tener la facilidad de poder movilizarlo a recibir ayuda al momento en que accede a ser atendido, unos minutos hacen la diferencia. Esto se hace crucial cuando es un deambulante con problemas de adicción a drogas o alcohol.

Somos del criterio que el P. de la C. 901 original constituía la pieza legislativa para lograr que nuestro Gobierno estuviera accesible a la población de deambulantes. Es decir, reconocía el problema y reconocía la colaboración interagencial necesaria para combatirlo de manera efectiva.

Por otra parte, el P. de la C. 901 enmendado cambia el objetivo de la pieza legislativa. Esto es, en vez de deambulantes lo define como personas sin hogar, de acuerdo a la definición de la ley federal "Stuart B. McKinney Homeless Assistance Act", Ley Pública 100-77 de julio de 1987.

Entendemos que para la asignación de fondos federales correspondientes, así como, para la utilización adecuada de nuestros recursos gubernamentales, conforma la definición al problema real que se pretende atacar.

Por las razones antes expuestas, recomendamos la aprobación del P. de la C. 901 enmendado por constituir un mecanismo útil para el manejo de nuestros conciudadanos que atraviesan la difícil situación de ser deambulantes".

CONCLUSIONES

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado las ponencias suscritas por las agencias consultadas, concurre con los planteamientos de la mayoría de estas, que reconocen lo loable del P. de la C. 901, y entendemos como una necesidad imperiosa el que se les haga la justicia social que por tantos años han estado esperando nuestros hermanos menos afortunados, pero es necesario que se consideren las enmiendas sugeridas con la seriedad que ameritan, de manera que no se trastoque el orden instituido por medio de las leyes y reglamentos que rigen a las agencias que prestan servicios a la población concernida.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, luego de analizar la medida de referencia a través de la información obtenida en el trámite legislativo, recomienda la aprobación del P. de la C. 901 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social
y Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1746, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar el inciso (j) al Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", el cual fue adicionado por error al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, por medio de la Ley Núm. 428 de 19 de diciembre de 2000 y para enmendar dicho Artículo 6 a los fines de eliminar de su texto el inciso denominado (j).

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 6.-Personal de la oficina y delegación de funciones

El Procurador podrá delegar en su Auxiliar o en cualquier otro funcionario que al efecto designe, cualesquiera de las funciones dispuestas en esta Ley, excepto aquellas relativas a la adopción y promulgación de reglas y reglamentos y la facultad de nombrar y destituir personal.”

Sección 2.-Se adiciona el inciso (j) al Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 9.-Funciones y responsabilidades

La Oficina, en adición a cualesquiera otras dispuestas en este capítulo o en las leyes o programas cuya administración e implantación se le delegue tendrá las siguientes funciones y responsabilidades:

a) . . .

j) Asistir a requerimiento de las agencias públicas, municipios y entidades privadas que reciban fondos públicos a diseñar, preparar, planificar, desarrollar e implantar programas de orientación, asesoramiento, reclutamiento, capacitación y ayuda a personas con impedimentos, incluyendo, pero sin limitarse a, el mejor uso y aprovechamiento de fondos y programas estatales y federales establecidos para beneficio de las personas con impedimentos.”

Sección 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, luego del análisis del P. de la C. 1746, tiene a bien rendir el informe según nos fuera encomendado por este Alto Cuerpo y recomienda la aprobación del mismo con las siguientes enmiendas.

Página 1, Entre el título y el decrétese

insertar lo siguiente: **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente legislación tiene como objetivo el adicionar el inciso (j) de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", el cual fue adicionado por error al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, por medio de la Ley Núm. 428 de 19 de diciembre de 2000 y para enmendar dicho Artículo 6 a los fines de eliminar de su texto el inciso denominado (j).

Es responsabilidad ministerial y constitucional de toda Asamblea Legislativa el enmendar toda aquella Ley que contenga defectos de forma y/o sustancia. Por tales motivos, esta Asamblea Legislativa da vida a la presente legislación, en beneficio de las personas con impedimentos.”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Propósito del P. de la C. 1746 es adicionar el inciso (j) de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", el cual fue adicionado por error al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, por medio de la Ley Núm. 428 de 19 de diciembre de 2000 y para enmendar dicho Artículo 6 a los fines de eliminar de su texto el inciso denominado (j).

Para el estudio de la medida vuestra Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, utilizó como base para el estudio de la misma, las ponencias y memoriales explicativos sometidos ante nuestra consideración por Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, representada por el Procurador, el Lcdo. José Raúl Ocasio, la Oficina del Procurador del Ciudadano, representada por su Procurador, el Sr. Carlos J. López Nieves.

El Procurador de las Personas con Impedimentos nos dice en su ponencia lo siguiente: "la Ley Núm. 298, entre otras cosas, enumeró los Artículos 4, 5, y 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, como los Artículos 7, 8 y 9 respectivamente. Como resultado de esta enumeración, el antiguo Artículo 6, en el que se establecen las funciones y responsabilidades de la Oficina, pasó a ser el nuevo Artículo 9. De igual modo, la Ley Núm. 298 estableció un nuevo Artículo 6, el cual trata de las funciones del Procurador que pueden ser delegadas por éste y aquellas no están sujetas a ser delegadas.

Por otro lado, la Ley Núm. 428 del 19 de diciembre de 2000 tenía como propósito delegar en nuestra Oficina una nueva función, la de orientar a las demás agencias públicas sobre leyes que tratan sobre personas con impedimentos. A esos efectos, su exposición de motivos establece:

"El desarrollo educativo, profesional y técnico de las personas con impedimentos depende en gran medida, a su vez, de la disponibilidad de programas y recursos que ayuden a estos ciudadanos a alcanzar su máximo potencial de desarrollo. En este sentido, las entidades públicas y privadas tienen gran responsabilidad social de desarrollar e implantar programas de orientación, capacitación y adiestramiento para las personas con impedimentos. De esta manera, estas personas estarán en condiciones de contribuir eficazmente al progreso social y económico de Puerto Rico".

"La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, por su experiencia, facultades en ley y capacidad técnica, es la entidad más capacitada para ayudar a las agencias públicas y al sector privado a diseñar e implantar programas de orientación, reclutamiento y capacitación de personas con impedimentos. De esa forma se aprovechan al máximo los recursos de nuestra sociedad, para beneficio de todos".

Esta ley dispone que la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos tendrá, además de las leyes ya establecidas, la siguiente función:

"Asistir, a requerimiento de las agencias públicas, municipios y entidades privadas que reciban fondos públicos, a diseñar, preparar, planificar, desarrollar e implantar programas de orientación, asesoramiento, reclutamiento, capacitación y ayuda a persona con impedimentos, incluyendo, pero sin limitarse a, el mejor uso y aprovechamiento de fondos y programas estatales y federales establecidos para beneficio de las personas con impedimentos".

Sin embargo, en lugar de añadir esta función como un inciso al nuevo Artículo 9 (es decir, antiguo Artículo 6, según la Ley Núm. 2, de 27 de septiembre de 1985), añadió por error un inciso (j) al nuevo Artículo 6 que, como ya dijimos, establece las funciones delegables del Procurador y que nada tiene que ver con las funciones de la Oficina. Se trata claramente de un error de ubicación de un inciso de la ley del que no nos habíamos percatado hasta ahora, por lo que agradecemos a la

autora de este proyecto, no solo por su iniciativa, sino también por su interés en que nuestro estatuto creador sea uno organizado y claro. Por tal razón, apoyamos totalmente este proyecto de ley".

La Oficina del Procurador de Ciudadano nos dice " este procurador endosa la aprobación del presente proyecto ya que nuestra Oficina entiende que la enmienda que se pretende hacer a la Ley Núm. 2, supra, es necesaria debido a que entre las funciones y responsabilidades que debe tener la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos se encuentra las mencionadas en el Artículo 9, inciso (j), a saber:

"Artículo 9 - Funciones y Responsabilidades

- j) Asistir a requerimiento de las agencias públicas, municipios y entidades privadas que reciban fondos públicos a diseñar, preparar, planificar, desarrollar e implantar programas estatales y federales establecidos para beneficio de las personas con impedimentos".

La Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del Senado de Puerto Rico, luego de haber evaluado las ponencias suscritas por las agencias consultadas, concurrimos con los planteamientos vertidos por estas, recomienda la aprobación del P. de la C. 1746 con las enmiendas propuestas en el presente informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

Presidenta

Comisión de Bienestar Social
y Comunidades Especiales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2180, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

"LEY

Para añadir un Artículo 3 a la Ley Núm. 116 de 19 de julio de 1979, que designa oficialmente el segundo domingo de agosto de cada año como el "Día del Niño", a los fines de ordenar al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación y a la Junta Asesora para la Protección y el Fortalecimiento de la Familia que coordinen con las organizaciones cívicas, comunitarias, privadas y profesionales multidisciplinarios del país, para celebrar todas aquellas actividades públicas y especiales necesarias y adecuadas para lograr la concienciación ciudadana para la erradicación del problema de la violencia y el maltrato contra los niños en el país. A su vez, el desarrollo de una campaña educativa y de divulgación sobre los programas gubernamentales existentes contra dicho maltrato, así como el exhortar a los medios de comunicación privados y comerciales para que se integren a dicho esfuerzo como un servicio público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como deber ministerial el identificar aquellas herramientas de ley más efectivas para prevenir y erradicar el alarmante problema del maltrato físico, psicológico y mental contra nuestros niños. Aunque se reconoce que han intensificado los

esfuerzos gubernamentales a dicho propósito, los mismos no han evidenciado la eliminación real de ese mal social. Lamentablemente, el gran número de noticias y eventos relacionados al maltrato de los niños señalan que hace falta una mayor coordinación y cooperación entre todas las entidades gubernamentales responsables para lograr cumplir este importante cometido.

Precisamente, con la aprobación de la Ley Núm. 116 de 19 de julio de 1979, se designó el segundo domingo de agosto de cada año como el “Día del Niño” en todo Puerto Rico”. Más aún, se ordenó al Gobernador(a) del país el exhortar a toda la ciudadanía, mediante proclama al efecto, el llevar a cabo diferentes actividades que señalen la importancia del niño como un ser con dignidad y valor propio. Sin embargo, el fin principal de dicha Ley parece ser que no se ha cumplido a cabalidad. En tal sentido, observamos aterrados como la violencia contra la niñez puertorriqueña alcanza niveles alarmantes que preocupan a todos los sectores de esta bendita tierra.

Por otra parte, no podemos olvidar que los niños son un regalo de Dios y son seres frágiles e indefensos que necesitan nuestra decidida protección para su mejor desarrollo. Ellos, por su propia naturaleza, sufren de manera patente estos actos violentos que pueden marcar su vida para siempre de manera negativa.

Entendemos, que se torna necesario el establecer aquellos mecanismos de Ley que ordenen a las Agencias Gubernamentales encargadas de este asunto el coordinar sus esfuerzos y recursos para celebrar todas aquellas actividades especiales con el fin de concienciar a la ciudadanía del terrible mal del abuso infantil. Asimismo, el establecer una efectiva campaña de orientación y divulgación de la política pública del Estado en contra del Maltrato a los Niños, que se encarna por conducto de los programas gubernamentales en uso.

Nada mejor, que en el día oficial de reconocimiento a nuestros niños, que el Gobierno se comprometa a establecer una efectiva y adecuada celebración de actividades públicas conducentes a concienciar a la ciudadanía de la debida protección que merecen estos ángeles. Este nuevo instrumento educacional público integrará y buscará la cooperación de los sectores cívicos, privados, comunitarios y profesionales multidisciplinarios, así como exhortará a los medios de comunicación privados y comerciales para que se integren a dicho esfuerzo como un servicio público.

Con las enmiendas propuestas complementaríamos la disponibilidad de los recursos disponibles para ser verdaderamente efectivos y eficientemente coordinados en aras del bienestar de nuestros niños que tanto necesitan de este tipo de apoyo. En el principio del nuevo siglo XXI se hace imprescindible este esfuerzo y creemos firmemente que los niños de Puerto Rico así lo merecen.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para añadir un Artículo 3 a la Ley Núm. 116 de 19 de julio de 1979, para que lea como sigue:

“Artículo 3.-El Departamento de la Familia, el Departamento de Educación y la Junta Asesora para la Protección y el Fortalecimiento de la Familia, se encargarán de coordinar con las organizaciones cívicas, comunitarias, privadas y de profesionales multidisciplinarios del país, para difundir el significado y alcance de este día mediante la celebración de actividades públicas y especiales necesarias y adecuadas que logren la concienciación ciudadana para erradicar el problema de la violencia y el maltrato contra nuestros niños. A su vez, estas agencias desarrollarán una campaña educativa y de divulgación sobre los programas gubernamentales vigentes en uso contra el maltrato infantil, así como exhortarán a los medios de comunicación privados y comerciales para que se integren a dicho esfuerzo como un servicio público.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad pública, previo estudio y consideración, tiene el honor de rendir a este distinguido Cuerpo Legislativo su informe con relación al P. de la C. 2180, recomendando que el mismo sea aprobado sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 2180 persigue añadir un nuevo Artículo 3 de la Ley Núm. 116 de 19 de julio de 1979, a fin de designar formalmente el segundo domingo de agosto de cada año como el “Día del Niño” y ordenar al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación y a la Junta Asesora para la Protección y el Fortalecimiento de la Familia que coordinen con las organizaciones cívicas, comunitarias, privadas y profesionales multidisciplinarios del país, para celebrar todas aquellas actividades públicas y especiales necesarias y adecuadas para lograr la concienciación ciudadana para la erradicación del problema de la violencia y el maltrato contra los niños en el país.

Según la Exposición de Motivos del proyecto en consideración, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene como deber ministerial el identificar aquellas herramientas de ley más efectivas para prevenir y erradicar el alarmante problema del maltrato físico, psicológico y mental contra nuestros niños. Aunque se reconoce que han intensificado los esfuerzos hacia esa meta, los mismos no han evidenciado la eliminación real de ese mal social. Lamentablemente, el gran número de noticias y eventos relacionados al maltrato de los niños señala que hace falta una mayor coordinación y cooperación entre todas las entidades gubernamentales responsables para lograr cumplir este importante cometido.

Precisamente, con la aprobación de la Ley Núm. 116 de 19 de julio de 1979, se designó el segundo domingo de agosto de cada año como el “Día del Niño” en todo Puerto Rico. Más aún, se ordenó al Gobernador(a) del país el exhortar a toda la ciudadanía, mediante proclama al efecto, el llevar a cabo diferentes actividades que señalen la importancia del niño como un ser con dignidad y valor propio. Sin embargo, dicha Ley parece ser que no se ha cumplido a cabalidad. En tal sentido, se ha podido observar como la violencia contra la niñez puertorriqueña alcanza niveles alarmantes que preocupan a todos los sectores de este país.

Entendemos, que se torna necesario establecer aquellos mecanismos de Ley que ordenan a las Agencias Gubernamentales encargadas de este asunto el coordinar sus esfuerzos y recursos para celebrar todas aquellas actividades especiales con el fin de concienciar a la ciudadanía del terrible mal del abuso infantil. Al establecer una efectiva campaña de orientación y divulgación de la política pública del Estado en contra del Maltrato a los Niños, que se encarna por conducto de los distintos programas gubernamentales actualmente en vigor, se promueve un uso eficaz y eficiente de los recursos del pueblo.

Nada mejor, que en el día oficial de reconocimiento a nuestros niños, que el Gobierno se comprometa a establecer una efectiva y adecuada celebración de actividades públicas conducentes a concienciar a la ciudadanía de la debida protección que merecen estas personas. Mediante este nuevo instrumento educacional público integrará y buscará la cooperación de los sectores cívicos, privados comunitarios y profesionales multidisciplinarios, así como exhortará a los medios de

comunicación privados y comerciales para que se integren a dicho esfuerzo como un servicio público.

La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, en su evaluación de esta medida, contó con los comentarios sometidos por el Departamento de Estado y del Departamento de Educación en el cual expresaron que favorecen la aprobación de esta legislación.

Con las enmiendas propuestas por el P. de la C. 2180, complementaríamos la disponibilidad de los recursos disponibles para ser verdaderamente efectivos y eficientemente coordinados en áreas del bienestar de nuestros niños que tanto necesitan de este tipo de apoyo. En este periodo que marca el principio del Siglo XXI, se hace imprescindible este esfuerzo de concienciación sobre el maltrato y creemos firmemente que los niños de Puerto Rico así lo merecen.

Por lo antes señalado, la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública recomienda la aprobación del P. de la C. 2180, sin enmiendas.

Respetuosamente,
(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1464, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, sin enmiendas.

"LEY

Para designar un día como el "Día Nacional de las Personas con Impedimentos", establecer la fecha y designar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos como la entidad gubernamental encargada de promover su celebración.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas celebra el 3 de diciembre de cada año como el "Día Internacional de los Impedidos".

Actualmente no existe en nuestro ordenamiento legal un día en el que se reconozca el gran valor y sentido de superación de las personas con impedimentos en nuestro país. La Ley Número 2 de 27 de septiembre de 1985, creó la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos con el propósito de que la misma sirva como instrumento de coordinación para atender y solucionar los problemas y necesidades de las personas con impedimentos y establecer las normas y garantías necesarias para fomentar su espíritu de pertenencia a nuestra sociedad.

Por tal razón, el propósito de la presente Ley es establecer el 3 de diciembre de cada año como "Día Nacional de las Personas con Impedimentos" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Además tiene el propósito de ordenar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades especiales que rindan reconocimiento a la superación de las personas con impedimentos en nuestra patria.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se declara el día 3 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las Personas con Impedimentos" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Artículo 2.-El Gobernador (a), mediante proclama, exhortará anualmente a todo el pueblo de Puerto Rico a rendir reconocimiento en esa fecha a las personas con impedimentos en nuestro país.

Artículo 3.-Se ordena a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos difundir el significado de dicho día mediante la celebración de actividades especiales que promuevan el gran valor y sentido de superación de las personas con impedimentos de nuestra patria.

Artículo 4.-Será responsabilidad del Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico remitir copia de esta Ley al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas.

Artículo 5.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de la fecha de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 1464, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo, su informe recomendando la aprobación del mismo sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1464, tiene el propósito de designar el día 3 de diciembre de cada año como el "Día Nacional de las Personas con Impedimentos", celebrando así conjuntamente dicho día con el "Día Internacional de los Impedidos" que celebra "La Organización de las Naciones Unidas".

Actualmente no existe en nuestro ordenamiento legal un día en el que reconozca la tenacidad, el gran valor y el gran sentido de superación de las personas con impedimentos en nuestro país. La Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, creó la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos con el propósito de que la misma sirva como instrumento de coordinación para atender y solucionar los problemas y necesidades de las personas con impedimentos y establecer las normas y garantías necesarias para fomentar su espíritu de pertenencia a nuestra sociedad.

Como resultado de esta iniciativa legislativa, la población con impedimentos ha dejado de ser un grupo marginado y comienza a integrarse plenamente en la vida social, cultural, económica y política de Puerto Rico. La personas con impedimento han reconocido la necesidad de reclamar por sus derechos y por aquellas iniciativas que le permitan desempeñarse de forma activa en el quehacer diario de sus vidas. Entre los muchos logros que han obtenido con sus reclamos podemos destacar la importancia de los estacionamientos designados para las personas con impedimentos; el trato prioritario que estos ciudadanos reciben en numerosas agencias y entidades, tanto públicas como

privadas, y la presencia de baños, aceras y otras facilidades accesibles a todos. Este nuevo panorama es prueba de un cambio considerable y positivo entre el Puerto Rico del siglo XXI y el Puerto Rico de hace treinta o cuarenta años. No significa esto, sin embargo, que no quede trabajo por hacer o barreras por derrumbar.

Luego de evaluar los comentarios sometidos por el Departamento de Estado y la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, consideramos encomiable que la Asamblea Legislativa considere el P. de la C. 1464, medida que está dirigida a concienciar a la población general sobre el rol que las personas con impedimentos juegan en nuestra sociedad y el deber general de cooperación y respeto a con estos ciudadanos. Resulta importante enfatizar que el Procurador del de las Personas con Impedimento planteó que como parte de la evaluación presupuestaria que realiza la Asamblea Legislativa de sus gastos de funcionamiento, se tome en consideración una asignación adicional de fondos a la entidad que dirige con el propósito de expandir los servicios que actualmente se brindan y ayudarles a poner en vigor las nuevas iniciativas que se asignan.

Todo ser humano tiene el derecho inalienable a la búsqueda de la felicidad y al mayor bienestar posible. Las personas con impedimento no pueden ser la excepción a este postulado. Al igual que todos, deben tener la oportunidad de integrarse plenamente al mundo del trabajo y al disfrute de la vida en la comunidad. La designación de un día nacional de las personas con impedimentos servirá para concienciar a la ciudadanía sobre los derechos y necesidades de esta población de nuestro país.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno y Seguridad pública recomienda la aprobación del P de la C 1464, sin enmiendas.

Respetuosamente,
(Fdo.)
Roberto Prats Palerm
Presidente
Comisión de Gobierno y
Seguridad Pública"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 766, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

a) Aportación a la señora Sylvia Heyliger Cruz con

Número Seguro Social 584-27-2846, para la compra de nevera \$500.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipios.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 766, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de "Carolina" insertar ",".

Página 1, línea 2,

después de "dólares" insertar ",".

Página 1, línea 3,

después de "2001" insertar ",'.

Página 1, línea 8,

tachar "\$500.00" y sustituir por "\$500".

Página 2, línea 2,

después de "fondos" insertar "particulares," y en la misma línea, tachar "municipios" y sustituir por "municipales".

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de "Carolina" insertar ",'.

Página 1, línea 2,

después de "dólares" insertar ",'.

Página 1, línea 3,

después de "2001" insertar ",'.

Página 1, línea 5,

después de "39;" insertar "y para".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 766, tiene el propósito de asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1372, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, dichos fondos serán transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA), para reparación de viviendas de personas indigentes y otros fines; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, dichos fondos serán transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA), para reparación de viviendas de personas indigentes y otros fines.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1372, tiene el honor se rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 6,

después de "dólares" añadir ",".

después de "," añadir "originalmente asignados al Departamento de la Familia,".

tachar "consignados" y sustituir por "reassignados".

Página 1, línea 7,

después de “fondos” añadir “particulares,”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,”.

Página 1, línea 3,

después de “,” insertar “originalmente asignados al Departamento de la Familia, ”.

Página 1, línea 5,

después de “y” insertar “para”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1372, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de La Familia, dichos fondos serán transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA), para reparación de viviendas de personas indigentes y otros fines; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

Como parte de la evaluación de esta Resolución Conjunta, se hace constar en el expediente de la Comisión de Hacienda, la debida Certificación de Balances, sometida por el Departamento de la Familia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 29 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1413, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.-Se autoriza a aceptar a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otras donaciones provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se faculta a la Universidad de Puerto Rico a transferir a otras agencias, instrumentalidades públicas o subdivisiones políticas del Estado Libre Asociado los fondos necesarios para llevar a cabo los fines de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2002."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1413**, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 3,

después de "pago de" insertar "estipendios a los", después de "Médicas" insertar "." y tachar el resto de la oración.

Página 1, línea 4,

tachar todo el contenido de la línea.

En el Título:

Página 1, línea 2,

después de "pago de" insertar "estipendios a los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1413, tiene el propósito de asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados.

La Comisión de Hacienda del Senado, efectuó vistas públicas para considerar la Petición Presupuestaria de la Universidad de Puerto Rico, el 12 de abril de 2002, donde expuso sus necesidades y justificaciones presupuestarias para el año fiscal 2002-2003.

Estos fondos serán utilizados para los propósitos específicos pautados en la Resolución Conjunta, tales como para pagar los estipendios y otros gastos de los internos y residentes del programa de adiestramiento en medicina del Recinto de Ciencias Médicas.

Estos recursos subvencionarán el pago de bonos, becas, beneficios marginales y otros subsidios, a los médicos en adiestramiento. Los recursos de este fondo sostienen a 347 residentes del programa de medicina y a 17 residentes del programa de odontología, para un total de 364. Además, se utilizará una pequeña cantidad para los gastos administrativos del programa, equivalentes a 1.7 por ciento.

La asignación directa de estos recursos a la Universidad de Puerto Rico desde el Año Fiscal 2000-2001, le brinda estabilidad financiera a este programa de adiestramiento en medicina y a los servicios de salud que el mismo ofrece a la comunidad.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la **R. C. de la C. 1413** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1535, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Vivienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Norte del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los residentes de la comunidad Pueblo Norte del Municipio de Camuy, han ocupado por decenas de años los terrenos donde enclavan sus propiedades. Estos terrenos pertenecen al Municipio de Camuy. El Gobierno Municipal de Camuy, en Vista Pública celebrada en torno a la Resolución de la Cámara Núm. 1908, acordó transferir los títulos de propiedad al Departamento de la Vivienda.

La otorgación de los títulos de propiedad mejoraría la situación económica y calidad de vida de estos residentes. Es nuestra responsabilidad el proveer a estos residentes los mecanismos apropiados para facilitarles la adquisición de los terrenos donde enclavan sus propiedades. La transferencia de los títulos convertirían a los residentes en nuevos propietarios de los predios que ocupan.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico entiende que se justifica la transferencia de los títulos de los referidos terrenos. De esta manera se cumple cabalmente con la política pública de la presente Administración de Gobierno, que está encaminada a otorgar títulos de propiedad y a la protección de las personas de escasos recursos económicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Norte del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda en el Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1535, tiene el honor de recomendar la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 3

Página 2, línea 3

Página 2, entre las líneas 4 y 5

Página 2, línea 5

Después de “Camuy,” insertar “por el valor nominal de un (1) dólar,”.

Después de “según” añadir “lo”.

Añadir lo siguiente:

“Sección 2.- El Departamento de la Vivienda otorgará el correspondiente título de propiedad, así como las escrituras y documentos públicos que correspondan a los residentes de la Comunidad Pueblo Norte del Municipio de Camuy, los cuales serán inscribibles en la correspondiente sección del Registro de la propiedad de Puerto Rico. Será responsabilidad del Departamento de la Vivienda tramitar la presentación de todo documento de inscripción ante el Registro de la Propiedad.”

Tachar “2” y sustituir por “3”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 1535, ordena al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Norte del Municipio de Camuy, según lo autoriza la Ley Núm. 132 del 1ro. de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias.

Esta Honorable Comisión tuvo ante su consideración una ponencia escrita presentada el 25 de enero de 2002, por el alcalde de Camuy, Hon. William Rosales Pérez, ante la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Cámara de Representantes. El Honorable alcalde, en su ponencia expresó, que los solares motivo de esta investigación pertenecen al municipio de Camuy. Con la intención de que los residentes de los solares se conviertan en dueños absolutos, el municipio había hecho gestiones a través del Departamento de la Vivienda, encaminadas a la adquisición de los mismos. Los residentes de esta comunidad, han residido por un sin número de años en los terrenos que pertenecen al municipio. La otorgación de los títulos de propiedad mejoraría la situación económica y calidad de vida de estos residentes. El alcalde de Camuy emitió una opinión de apoyo a estas medidas y destacó los beneficios que conllevaría la transferencia de los títulos. Los residentes de los terrenos, al convertirse en nudos propietarios de los predios, tendrían la oportunidad de tomar dinero a préstamo y mejorar tanto sus residencias como su calidad de vida.

El Departamento de la Vivienda, por su parte, coincidió mediante ponencia escrita en el endoso de esta medida. Enfatizó, que era imperativo colaborar con el esfuerzo municipal para lograr el traspaso del título de estas propiedades. El Departamento de la Vivienda, destaca la necesidad de un estudio geográfico y de zonificación para otorgar los títulos de propiedad. Pero, afirma que los terrenos de esta comunidad son aptos para la transferencia que esta Resolución Conjunta persigue.

Esta medida persigue dar atención a la problemática de falta de titularidad de los residentes de esta comunidad. La transferencia de los títulos de propiedad, culminaría con la incertidumbre de estas familias de manera permanente. Todo problema de vivienda, reviste de un alto interés público y tiene que ser atendido con gran recelo. Existe un gran compromiso social y económico de proveer viviendas y lograr la autosuficiencia de las familias necesitadas.

Anteriormente se había radicado una resolución de investigación, la cual fue considerada en la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Cámara de Representantes y que ha estado ante la consideración de esta Honorable Comisión. Esta Resolución promovió investigar el estado de derecho, titularidad, zonificación, mensura y lindes de los terrenos de esta comunidad, para auscultar la posibilidad de adquirir los mismos y conceder títulos de propiedad a sus residentes. Se celebraron vistas públicas y se rindió el informe aprobando la medida. Como resultado de la investigación se radicó esta medida, para darle seguimiento al propósito de la misma.

La otorgación de los títulos de propiedad mejoraría la situación económica y calidad de vida de estos residentes. Los residentes de los terrenos, al convertirse en nudos propietarios de los predios, tendrían la oportunidad de tomar dinero a préstamo y mejorar tanto sus residencias como su calidad de vida.

La Ley 132 del 1ro. de julio de 1975, provee el mecanismo para la transferencia de los títulos de propiedad, previo estudio socioeconómico que demuestre el ingreso bruto ajustado de las familias. Esta Ley dispone que la concesión del título se efectuará por la suma de un dólar en aquellos casos en que sean familias de escasos recursos económicos, entendiéndose aquellas familias compuestas por padres e hijos cuyo ingreso bruto ajustado no exceda de \$10,200, incluyéndose en esta suma el ingreso del jefe de familia y su cónyuge. La concesión del título a las familias que por sus ingresos estén fuera de la definición de escasos recursos se hará por el precio que se determine según la fórmula que establece la Ley.

Los fundamentos para aprobar la Resolución Conjunta de la Cámara 1535 abundan.

En vista de lo antes expuesto, la Comisión de Vivienda recomienda la aprobación del R.C. de la C. 1535 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José Luis Dalmau Santiago
Presidente
Comisión de Vivienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1646, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la señora Nitza J. Morales Figueroa (583-13-4764) para gastos médicos de su hija Kiara Ivellisse Fernández Morales (599-46-5293); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la señora Nitza J. Morales Figueroa (583-13-4764) para gastos médicos de su hija Kiara Ivellisse Fernández Morales (599-46-5293).

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1646, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1646, tiene el propósito de asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la señora Nitza J. Morales Figueroa (583-13-4764) para gastos

médicos de su hija Kiara Ivellisse Fernández Morales (599-46-5293); y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1481, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de sesenta y siete mil novecientos sesenta (67,960) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 630 de 6 de septiembre de 2000, y de la Resolución Conjunta Núm. 274 de 22 de junio de 2000; para la compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hatillo, la cantidad de sesenta y siete mil novecientos sesenta (67,960) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 630 de 6 de septiembre de 2000, y de la Resolución Conjunta Núm. 274 de 22 de junio de 2000, para la compra de materiales de construcción.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones federales, municipales y/o estatales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1548, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar y distribuir entre las agencias y/o municipios del Distrito Representativo Núm. 18 detallados en la Sección 1, la cantidad de ciento veinte mil trescientos (120,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 21 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna y distribuye entre las agencias y/o municipios detallados en esta Sección la cantidad de ciento veinte mil trescientos (120,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 21 de agosto de 2001, según se detalla:

A. MUNICIPIO DE AGUADA

- | | |
|---|--------------|
| a. Para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que residen en el municipio de Aguada la cantidad de | \$35,900 |
| b. Aportación para la construcción de un pozo de agua en el Bo. Atalaya Sector Echevarría Carr. 411 km 0.1 Int. Aguada, P.R. 00602 Gerardo Echevarría Rodríguez, Portavoz de la Comunidad | \$17,000 |
| c. Aportación para mejoras al pozo de agua a la Comunidad Sector Cabo Díaz del Barrio Lagunas de Aguada Roberto Echevarría | 2,000 |
| d. Departamento de Educación Oficina Mejoras a Escuelas Públicas (OMEP) para las siguientes obras: | |
| 1. Aportación a la Escuela Elemental Manuel Morales Feliciano del Barrio Cerro Gordo de Aguada para la construcción de "Bleachers" | 2,000 |
| 2. Aportación de la Escuela José González Ruíz de Aguada para la reconstrucción del área de juegos de niños | <u>2,000</u> |

SUB TOTAL

\$58,900

B. MUNICIPIO DE AÑASCO

- | | |
|---|--------------|
| a. Departamento de la Familia para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que residen en el municipio de Añasco la cantidad de | 23,900 |
| b. Aportación al Club Fraternal de los Valles de Añasco Benjamín Echevarría para mejoras a la planta física | \$3,000 |
| c. Departamento de Educación Oficina Mejoras a Escuelas Públicas (OMEP) para las siguientes obras: | |
| 1. Aportación a la Escuela de la Comunidad Mariana Bracetti del Bo. Piñales de Añasco para mejoras de Salón de computadoras | <u>1,000</u> |

SUB TOTAL

\$27,900

C. MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

- | | |
|--|------------|
| a. Para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que residen en el Municipio de Mayagüez la cantidad de | <u>500</u> |
|--|------------|

SUB TOTAL

500

D. MUNICIPIO DE RINCON

a. Para mejoras a viviendas de personas de escasos recursos que residen en el municipio de Rincón la cantidad de	<u>23,000</u>
SUB TOTAL	23,000
E. CORPORACION PARA EL DESARROLLO RURAL	
1. Para la construcción y repavimentación de caminos en los Pueblos de Aguada, Añasco, Mayagüez, Moca y Rincón	<u>10,000</u>
SUB TOTAL	10,000
TOTAL ASIGNADO	<u>\$120,300</u>

Sección 2.-Se autoriza a los Municipios a parear fondos para la construcción de los proyectos a los que se le asignan fondos mediante esta Resolución Conjunta."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1607, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de seiscientos veintitres mil doscientos diez dólares con cincuenta y ocho centavos (623,210.58), originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 289 de 10 de agosto de 1997, 346 de 8 de agosto de 1998, 393 de febrero de 1998, 417 de 11 de agosto de 1996, 418 de 11 de agosto de 1996, 432 de 13 de agosto de 1995, 491 de 11 de agosto de 1994, 533 de 18 de agosto de 1999, 551 de febrero de 1997, 806 de febrero de 1996 y 1685 de febrero de 1997 para la construcción y remodelación de los parques, canchas y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León, y otras facilidades recreativas. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Guaynabo de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de seiscientos veintitres mil doscientos diez dólares con cincuenta y ocho centavos (623,210.58), originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 289 de 10 de agosto de 1997, 346 de 8 de agosto de 1998, 393 de febrero de 1998, 417 de 11 de agosto de 1996, 418 de 11 de agosto de 1996, 432 de 13 de agosto de 1995, 491 de 11 de agosto de 1994, 533 de 18 de agosto de 1999, 551 de febrero de 1997, 806 de febrero de 1996 y 1685 de febrero de 1997 para la construcción y remodelación de los parques, canchas y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León, y otras facilidades recreativas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1654, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la Asociación Recreativa de Altamira de Lares; y, que ahora serán transferidos al Sr. Carlos Rafael Vélez Vázquez, NSS 596-48-0921, residente de Utuado para gastos de estudios; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Lares la cantidad de mil (1,000) dólares que fueron consignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la Asociación Recreativa de Altamira de Lares; y, que ahora serán transferidos al Sr. Carlos Rafael Vélez Vázquez, NSS 596-48-0921, residente de Utuado para gastos de estudios.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1661, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Pescadores del Barrio Maternillo de Fajardo, para la compra de equipo de pesca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos a la Asociación de Pescadores del Barrio Maternillo de Fajardo, para la compra de equipo de pesca.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1663, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Pescadores del Barrio Sardinera de Fajardo, Inc., para la compra de equipo de pesca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para ser transferidos a la Asociación de Pescadores del Barrio Sardinera de Fajardo, Inc., para la compra de equipo de pesca.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1665, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo, para la compra de equipo deportivo y otros fines deportivos; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo, para la compra de equipo deportivo y otros fines deportivos.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1683, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir al la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencia Médicas como aportación para la celebración de la primera Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública a celebrarse los días 10 al 12 de abril de 2002; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir a la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas como aportación para la celebración de la primera Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública a celebrarse los días 10 al 12 de abril de 2002.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1685, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para la celebración del Primer Congreso de Acceso a la Justicia en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para la celebración del Primer Congreso de Acceso a la Justicia en Puerto Rico.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1695, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para transferir al Centro San Francisco, Inc. (Sister Anita Mosley) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para transferir al Centro San Francisco, Inc. (Sister Anita Mosley) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de funcionamiento.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1696, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Escuela Walter McJones del Municipio de Villalba, para la compra de un acondicionador de aire para el área destinada a la reproducción de material; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Escuela Walter McJones del Municipio de Villalba, para la compra de un acondicionador de aire para el área destinada a la reproducción de material.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1701, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

- | | |
|---|----------|
| a) Esencias de Nuestra Tierra, Inc. para la celebración de su 11mo. Aniversario
Nydia Rivera, Organizadora - SS 582-02-9015 | \$200.00 |
| b) 2nda. Fiesta de Bomba y Plena de la Playa de Ponce para la celebración de su actividad
Héctor Hernández Vera, Presidente SS 583-78-6266 | 500.00 |
| c) Ateneo de Ponce, para la celebración del cuarto Certamen de poesía Dr. José R. Escabí, Presidente.
SS Patronal 66-0603536 | 500.00 |
| d) Noche del Quinqué y la Linterna, Inc.
Para la celebración de la 4ta noche del Quinqué y la Linterna
S.S. 584-66-8003 | 500.00 |

Sección 2. - Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1703, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los fondos que se asignan en esta Resolución Conjunta provienen del sobrante de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para armonizar con las directrices de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, hemos procedido a detallarlos mediante esta medida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Ponce la cantidad de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes del a Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24, para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

- | | |
|--|----------|
| a) Asociación Recreativa Parcelas Amalia Marín,
Para la celebración del 29vo. Maratón en Honor a las Madres
Carlos Lugo, Presidente SS 582-06-1848 | \$500.00 |
| b) Asociación Recreativa Clausells, para la adquisición
De uniformes para equipo de baloncesto
Héctor Rivera, Presidente - SS 584-64-7176 | 500.00 |
| c) Equipo de Softball Casa Alcaldía
Para la adquisición de uniformes
Adalberto Maldonado, Dirigente - SS 583-95-6149 | 200.00 |
| d) Región Sur del Departamento de Recreación y Deportes
Para programa de Verano Centro Interdisciplinario
Deportivo y Recreativo - Verano 2000
José G. Tripari Quintana Director Regional
SS Patronal 66-0233626 | 4,100.00 |
| e) Leones de Ponce, Baloncesto Superior Nacional, Inc.
Para gastos operacionales
Sr. José Torres, Presidente
SS Patronal 66-0609344 | 5,000.00 |

Sección 2. - Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1710, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares para que transfiera al Club Deportivo y Recreativo Los Rockies, Inc. de Carolina de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de uniformes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares para que se transfiera al Club Deportivo y Recreativo Los Rockies, Inc. de Carolina de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de uniformes.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1713, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir a la Federación Puertorriqueña de Judo para cubrir gastos del evento "Circuito de Judo Panamericano para Adultos del 2002"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir a la Federación Puertorriqueña de Judo para cubrir gastos del evento "Circuito de Judo Panamericano para Adultos del 2002".

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1721, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando, Inc., del Municipio de Carolina; que se utilizarán para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando, Inc., del Municipio de Carolina; y que se utilizarán para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1785, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para que dicho Departamento construya un muro de contención a lo largo de la quebrada que discurre paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Las Palmas del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como consecuencia de las lluvias torrenciales ocurridas el 6 de mayo de 2001, cuando se registró alrededor de seis (6) pulgadas de lluvias en sólo cinco (5) horas en el Municipio de Cabo Rojo, el Gobierno Central designó como zona de desastre el área suroeste de la isla. Dicho evento atmosférico ocasionó inundaciones y derrumbes de terrenos en varios sectores del área antes mencionada.

La falta de construcción por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas de un sistema de drenaje y canalización adecuado para el recogido de las aguas en el Sector, especialmente en momentos de correntíos, agrava la situación de hechos que nos ocupa; particularmente las corrientes de agua que discurren por la quebrada sita paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Las Palmas, en el Municipio de Cabo Rojo, que han provocado derrumbes de terreno que atentan contra la seguridad y bienestar de los residentes cuyas fincas o solares tienen como lindes la susodicha quebrada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para que dicho Departamento construya un muro de contención a lo largo de la quebrada que discurre paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Las Palmas del Municipio de Cabo Rojo.

Sección 2.-Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1711, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para iniciar planes de ordenación territorial; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se transfiere al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para iniciar planes de ordenación territorial.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales y/o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1821, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la señora Rosa I. Jusino, número de seguro social 598-22-5355, quien reside en la calle Palma Real #848, Urb. Hyde Park, Río Piedras, para el pago de operación en el Hospital Mount Sinai, de Nueva York de la niña Rotceh Jiménez Jusino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la señora Rosa I. Jusino, número de seguro social 598-22-5355, quien reside en la calle Palma Real #848, Urb. Hyde Park, Río Piedras, para el pago de operación en Hospital Mount Sinai, de Nueva York de la niña Rotceh Jiménez Jusino.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1938, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

"LEY

Para adicionar un nuevo inciso (c) a la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979, que designa al día primero (1) de noviembre de cada año como el "Día de la Paz", a los fines de autorizar al Departamento de Estado a coordinar, en consulta con los Cuerpos Consulares de otros países ubicados en Puerto Rico y con otras entidades públicas y privadas interesadas, para que las personas de otras naciones puedan realizar junto con el pueblo puertorriqueño actos de celebración en ocasión de observarse dicho día; recordando el hecho que todos somos ciudadanos del mundo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La paz como aspiración y objetivo principal de toda sociedad democrática exige para su obtención el deseo y compromiso de buscarla, aún por sobre las circunstancias que nos rodean.

Al aprobarse la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979, que dispuso la celebración oficial del "Día de la Paz" en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, formalizamos a través del marco legal vigente la política pública que reafirma el esfuerzo gubernamental porque consigamos la tan preciada paz para todos. Precisamente en la Exposición de Motivos de dicha Ley se expuso: "*Si deseamos organizar una sociedad sana y feliz debemos, por tanto, buscar primero nuestra realidad*

interna enriqueciendo nuestra capacidad de comprensión, y entonces solamente podrá haber paz y orden en torno nuestro”.

Sin embargo, esta solemne celebración ha pasado desapercibida por el pueblo puertorriqueño que muchas veces desconoce la realización de los actos que ordena esta Ley. Entendemos, que la exhortación que se realiza a través de una proclama por parte del Gobernador (a) de Puerto Rico no es suficiente para que todo el pueblo pueda aquilatar y valorar este significativo testimonio del compromiso de todos para el logro del progreso y bienestar material y espiritual que surge a consecuencia de la búsqueda de la paz. Más aún, entendemos que todas las delegaciones y consulados de países extranjeros que tienen oficinas en nuestro país se deben hacer partícipes de la proclamación del “Día de la Paz” en Puerto Rico.

Desde el pasado 11 de septiembre de 2001, la expectación y temores a nivel mundial giran en torno a las consecuencias que provocarán los ataques terroristas en todo el orbe. La ya anunciada y comenzada guerra contra el terrorismo redundará en conflictos y enfrentamientos que podrían trastocar la meta de conseguir la paz.

No obstante lo anterior, el pueblo de Puerto Rico debe continuar firme y enfocado en aquello que consideramos importante obtener para el futuro de nuestros hijos y nietos. Los retos que presenta la vida deben aceptarse confiando con optimismo y esperanza en nuestras capacidades.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Se adiciona un nuevo inciso (c) a la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979, para que se lea como sigue:

“Día de la Paz

- (a) Se dispone que el día 1ro. de noviembre de cada año será observado como el “Día de la Paz” en todo el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
- (b) El Gobernador de Puerto Rico, dará cumplimiento a los propósitos de esta Ley, y mediante proclama al efecto exhortará anualmente a todo el pueblo puertorriqueño a llevar a cabo en ese día actividades conducentes a señalar la importancia del logro de la paz para el progreso y el bienestar material y espiritual de los pueblos.
- (c) El Departamento de Estado notificará la proclama que emita el Gobernador a todos los consulados y oficinas de delegaciones de países extranjeros que ubiquen en Puerto Rico. Asimismo, coordinará en consulta con otras entidades públicas y privadas interesadas y con los Cuerpos Consulares de otros países ubicados en Puerto Rico, para que las personas de otras naciones puedan realizar junto con el pueblo puertorriqueño la celebración de actos que incluyan la realización de conciertos, conferencias, exposiciones, certámenes, publicación de literatura, grabaciones y carteles que incentiven y procuren la búsqueda de la paz para Puerto Rico y el mundo entero, así como la realización de cualquier otro evento cónsono a los propósitos de esta Ley, recordando el hecho que todos somos ciudadanos del mundo.”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar un receso de un (1) minuto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto.

*** R E C E S O ***

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descargue la Resolución del Senado 1766, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, incluyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante con la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1766, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al recién instaurado gobierno del Timor Oriental, a su presidente Xanana Gusmao; a José Ramos Horta y al Obispo de la Iglesia Católica, Carlos Filipe Ximenes Belo, ambos reconocidos con el premio Nobel de la Paz y a la población timorense por haber iniciado a la medianoche de ayer la culminación de su destino como nación soberana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el día de hoy el Timor Oriental amaneció como la nueva nación soberana del mundo. Luego de padecer varios siglos de coloniaje, bajo el dominio portugués y como nación ocupada por Indonesia, luego de la celebración de un referéndum en el que la mayoría de la población votó a favor de su independencia, anoche a la medianoche culminaron los tres años de gobierno de transición bajo el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas. Así con el nuevo día este país de 800,000 habitantes termina tres siglos de coloniaje y se inicia por sendero de la libertad.

El Senado de Puerto Rico expresa su más cálida felicitación al Presidente Xanana Gusmao y a todos los timorenses por el advenimiento de la independencia de su Patria.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cordial felicitación al recién instaurado gobierno del Timor Oriental, a su presidente Xanana Gusmao; a José Ramos Horta y al Obispo de la Iglesia Católica, Carlos Filipe Ximenes Belo, ambos reconocidos con el premio Nobel de la Paz y a la población

timorense por haber iniciado a la medianoche de ayer la culminación de su destino como nación soberana.

Sección 2.- El Secretario del Senado le hará llegar al Presidente Xanana Gusmao, a José Ramos Horta y al Obispo de la Iglesia Católica, Carlos Filipe Ximenes Belo copia de esta Resolución tan pronto la misma sea aprobada.

Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada."

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para se discuta el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 710, titulado:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, y que se enmendó por la Sección 1 de la Ley Núm. 188 de 12 de agosto de 1995, y por la Ley Núm. 276 de 31 de agosto de 2000, a los fines de disponer que la expedición de la tarjeta de identificación será para toda persona de sesenta (60) años o más de edad; para enmendar la Sección 3 de la Ley Num. 108, *supra*, que fuera adicionada por la Ley Núm. 106 de 28 de agosto de 1997 a los fines de disponer que el letrado que se habrá de fijar en las agencias o dependencias gubernamentales indicará el por ciento (%) de descuento en la admisión de espectáculos y en los servicios de transportación al cual tiene derecho toda persona de sesenta (60) años o más de edad."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 710 según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1077, titulado:

"Para disponer que la Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Canóvanas, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, línea 7, tachar "disposiciones" y sustituir por "disposiciones". Página 2, entre las líneas 7 y 8, insertar "Artículo 3.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a partir del año fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña.". Página 2, línea 8, tachar "3" y sustituir por "4", después de "regir" tachar el resto de la línea y sustituir por "a partir del 1ro. de julio de 2003."

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos vamos a abstener en esta medida, porque entendemos que en un momento en que miembros del Cuerpo Hermano están amenazando con hacerle ajustes al presupuesto del Instituto de Cultura Puertorriqueña para el Año Fiscal 2002-2003, estamos aprobando legislación con más de un (1) año de antelación que va a imponer requisitos presupuestarios adicionales en el año 2003-2004. Estamos posponiendo el problema por un (1) año a una agencia que tiene problemas presupuestarios en el cuadro presupuestario que se está haciendo, precisamente, en estos días en la Asamblea Legislativa.

Yo creo que primero hay que asignarle al Instituto de Cultura Puertorriqueña los recursos que necesita para realizar cabalmente los trabajos que ya tiene en sus manos antes de estar legislando funciones adicionales sin realmente asignarle los presupuestos y posponer por un (1) año la asignación de presupuesto para estas tareas adicionales que tendrían a partir del 1ro. de julio del 2003.

Por otra parte, entendemos que estando ya cerca del final de la Sesión y necesitando el tiempo que tenemos y los esfuerzos que tenemos en Secretaría, que utilizarlo para legislación que va a entrar en vigor próximamente, podríamos dejar para más adelante la discusión de proyectos que no van a entrar en vigor hasta dentro de trece meses y medio (13 ½).

Nos vamos a abstener en esta medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Proyecto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba con el señalamiento del senador McClintock de abstención.

Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1080, titulado:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Carolina, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el texto, página 2, línea 7, tachar "disposiciones" y sustituir por "disposiciones". Página 2, entre las líneas 7 y 8, insertar "Artículo 3.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a partir del año fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña.". Página 2, línea 8, tachar "3" y sustituir por "4"; después de "regir" tachar el resto de la línea y sustituir por "a partir del 1ro. de julio de 2003."

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción a las enmiendas? No hay objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que apruebe el Proyecto del Senado 1080 según ha sido enmendado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Consignamos las mismas razones para nuestra abstención a este Proyecto que habíamos consignado en el Proyecto del Senado 1077.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Para aclarar el récord en ambas ocasiones, ¿la abstención es de la Delegación o del señor McClintock?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De la Delegación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que así conste en récord.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Antes de aprobar la medida quisiera hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta medida dispone que el Instituto de Cultura identifique las estructuras enclavadas en la Zona Urbana del Municipio de Canóvanas, fue la anterior medida. En esta medida, que es al Municipio de Carolina, estructuras que daten de siglos pasados y que por su característica arquitectónicas, históricas, artísticas o cultural, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones. Hago las expresiones que voy a hacer

en estos momentos porque cuando escucho al compañero Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista, diciendo que va a votar en contra porque no quiere legislar para algo que compromete el próximo presupuesto, tendríamos que ver en el récord legislativo, cuando el compañero estaba en Mayoría, cuántas veces se legisló para el futuro. Sin tomar en cuenta el compromiso futuro que había en ese presupuesto. Y el mismo planteamiento que hace, que se le tienen que dar verdaderos recursos al Instituto de Cultura Puertorriqueña era la queja que hacía la Minoría en aquel momento del Partido Popular Democrático y de la inmensa mayoría de las instituciones culturales del país porque no se le daban los recursos al Instituto de Cultura por parte de la pasada administración. Claro está, obviamente, por propósitos ideológicos. Y me extraña que éstos sean los fundamentos para votarle en contra a esta medida en el día de hoy.

Por eso quiero dejar claro para récord, que aunque se está presentando una legislación que anticipa el que se identifiquen los recursos para el próximo presupuesto, no se están comprometiendo de antemano. Lo que se está comprometiendo de antemano es el preservar nuestra cultura y nuestros edificios históricos. Y yo no veo por qué se le puede votar en contra a esta medida, señor Presidente.

De igual forma, si bien es cierto que estamos culminando la Sesión, faltan casi seis (6) semanas para culminar la Sesión. Y yo recuerdo cuando yo salí electo Senador en noviembre del año 2000, que en diciembre 27, 28, y 29 del año 2000, acabándose el año, en una Extraordinaria, en un proceso de transición, se estaba reuniendo la Mayoría en aquel entonces del Partido Nuevo Progresista en este Senado para cambiar leyes, para enmendar fechas y para obstaculizar el cambio de gobierno.

Es un argumento vago, por parte del compañero, venir a decir aquí que se legisle para el futuro o que queda poco tiempo, cuando en el pasado, con su práctica, ellos hicieron todo lo contrario, señor Presidente.

Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba. Se consigna la inhibición de los compañeros de la Minoría.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1081, titulado:

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Río Grande, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 2, línea 7, tachar "disposiciones" y sustituir por "disposiciones". Página 2, entre las líneas 7 y 8, insertar "Artículo 3.- Los fondos necesarios para cumplir con los propósitos de esta Ley serán identificados, peticionados y consignados en el Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a partir del año fiscal 2003-2004 y subsiguientes, específicamente en el que se le asigne al Instituto de Cultura Puertorriqueña.". Página 2, línea 8, tachar "3" y sustituir por "4"; después de "regir" tachar el resto de la línea y sustituir por "a partir del 1ro. de julio de 2003."

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para consignar nuestra abstención por las mismas razones que en el Proyecto del Senado 1077 y 1080.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Queda consignada la posición del senador McClintock y de la Minoría del Partido Nuevo Progresista.

Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1147, titulado:

"Para incluir el inciso (9) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico"; y enmendar el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de incluir a los guardias de custodia correccional para comprar en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que esta medida sea considerada en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1423, titulado:

"Para añadir un nuevo inciso (14) al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado a contratar la adquisición de suministros y servicios profesionales y no profesionales, técnicos y consultivos que sean necesarios y convenientes para realizar las actividades, programas y operaciones inherentes al Departamento de Estado."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas en Sala, se la hemos sometido a Secretaría para que ellos le den la lectura constitucional correspondiente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, lectura constitucional, mejor dicho, parlamentaria.

Enmiendas en Sala, Proyecto del Senado 1423.

Página 2, entre las líneas 12 y 13,

añadir el siguiente texto: Artículo 2. - Se añade un nuevo inciso (8) al Artículo 407 del Código Político del 1902, según enmendado, para que lea como sigue: (8) adquirir los materiales, suministros, equipo, bienes, servicios no profesionales que sean necesarios para el funcionamiento del Departamento de Transportación y Obras Públicas, con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Además el Secretario podrá adquirir los servicios profesionales técnicos y consultivos que resulten necesarios para el desempeño cabal de las funciones del Departamento de Transportación y Obras Públicas. El Secretario de Transportación y Obras Públicas aprobará reglamentación de compras, suministro y contratación de servicios de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Dicha reglamentación deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses siguientes de la vigencia de esta Ley, disponiéndose que hasta un tanto, que la reglamentación sea aprobada el Departamento continuará operando bajo las leyes y reglamentación vigente. El pago y las transacciones llevadas a cabo por el Secretario para adquirir dichos materiales, suministros y equipos, bienes y servicios no profesionales estarán accesibles al público en la Agencia así como a través de la página del Internet del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 3. - Se añade un octavo párrafo a la Sección 3 de la Ley Núm. 15 de 14 de abril de 1931, según enmendada, que lee como sigue: El Secretario del Trabajo y Recursos Humanos podrá adquirir los materiales, suministros y equipos, bienes y servicios no profesionales que sean necesarios para el funcionamiento del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm.

164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Además, el Administrador podrá adquirir los servicios profesionales, técnicos y consultivos que resulten necesarios para el desempeño cabal de las funciones del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos. El Secretario del Trabajo y Recurso Humanos aprobará reglamentación de compras, suministro y contratación de servicios de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Dicha reglamentación deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses siguientes de la vigencia de esta Ley. Disponiéndose que hasta tanto la reglamentación sea aprobada el Departamento continuará operando bajo las leyes y reglamentación vigentes. El detalle de las transacciones llevadas a cabo por el Secretario para adquirir dichos materiales, suministros y equipos, bienes y servicios de profesionales estarán accesibles al público en la agencia, así como a través de la página del Internet del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 4. - Se añade un nuevo inciso (bb) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, que lea como sigue: (bb) Adquirir los materiales, suministros, equipos, bienes y servicios no profesionales que sean necesarios para el funcionamiento del Departamento de Asuntos del Consumidor con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Además el Secretario podrá adquirir los servicios profesionales, técnicos y consultivos que resulten necesarios para el desempeño cabal de las funciones del Departamento de Asuntos del Consumidor. El Secretario de Asuntos del Consumidor aprobará reglamentación de compra, suministros y contratación de servicios de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Dicha reglamentación deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses siguientes de la vigencia de esta Ley. Disponiéndose que hasta tanto la reglamentación sea aprobada el Departamento continuará operando bajo las leyes y reglamentación

vigentes. El detalle de las transacciones llevadas a cabo por el Secretario para adquirir dichos materiales, suministros y equipos, bienes y servicios no profesionales estarán accesibles al público en la agencia, así como a través de la página del Internet del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 5. - Añadir un inciso (p) a la Sección 8 de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, según enmendada, que lea como sigue: (p) Adquirir los materiales, suministros, equipos, bienes y servicios no profesionales que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Además el Secretario podrá adquirir los servicios profesionales, técnicos y consultivos que resulten necesarios para el desempeño cabal de las funciones de la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción. El Administrador de la Administración Salud Mental y Contra la Adicción aprobará reglamentación de compra, suministros y contratación de servicios de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Dicha reglamentación deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses siguientes de la vigencia de esta Ley. Disponiéndose que hasta tanto la reglamentación sea aprobada la Administración continuará operando bajo las leyes y reglamentación vigentes. El detalle de las transacciones llevadas a cabo por el Administrador para adquirir dichos materiales, suministros y equipos, bienes y servicios no profesionales estarán accesibles al público en la agencia, así como a través de la página del Internet del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 6. - Se añade un inciso (r) al Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, que lea como sigue: (r) Adquirir los materiales, suministros, equipos, bienes y servicios no profesionales que sean necesarios para el funcionamiento del Departamento de Recreación y Deportes con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada.

Además el Secretario podrá adquirir los servicios profesionales, técnicos y consultivos que resulten necesarios para el desempeño cabal de las funciones del Departamento de Recreación y Deportes. El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes aprobará reglamentación de compra, suministros y contratación de servicios de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Dicha reglamentación deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses siguientes de la vigencia de esta Ley. Disponiéndose que hasta tanto la reglamentación sea aprobada el Departamento continuará operando bajo las leyes y reglamentación vigentes. El detalle de las contrataciones llevadas a cabo por el Secretario para adquirir dichos materiales, suministros y equipos, bienes y servicios no profesionales estarán accesibles al pública en la agencia, así como a través de la página del Internet del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 7. - Se añade un inciso (p) al Artículo 5 de la Ley Núm. 23 de 20 de junio de 1932, según enmendada, que lea como sigue: (p) Adquirir los materiales, suministros, equipos, bienes y servicios no profesionales que sean necesarios para el funcionamiento del Departamento de Recursos Naturales con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Además el Secretario podrá adquirir los servicios profesionales, técnicos y consultivos que resulten necesarios para el desempeño cabal de las funciones del Departamento de Recursos Naturales. El Secretario del Departamento de Recursos Naturales aprobará reglamentación de compra, suministros y contratación de servicios de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Dicha reglamentación deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses siguientes de la vigencia de esta Ley. Disponiéndose que hasta tanto la reglamentación sea aprobada el Departamento continuará operando bajo las leyes y reglamentación

vigentes. El detalle de las contrataciones llevadas a cabo por el Secretario para adquirir dichos materiales, suministros y equipos, bienes y servicios no profesionales estarán accesibles al pública en la agencia, así como a través de la página del Internet del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 8. - Se añade un inciso (g) al Artículo 4 de la Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, que lea como sigue: (g) Adquirir los materiales, suministros, equipos, bienes y servicios no profesionales que sean necesarios para el funcionamiento del Departamento de Servicios Sociales con sujeción a las disposiciones de la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Además el Secretario podrá adquirir los servicios profesionales, técnicos y consultivos que resulten necesarios para el desempeño cabal de las funciones del Departamento de Servicios Sociales. El Secretario del Departamento de Servicios Sociales aprobará reglamentación de compra, suministros y contratación de servicios de conformidad con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Dicha reglamentación deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses siguientes de la vigencia de esta Ley. Disponiéndose que hasta tanto la reglamentación sea aprobada la Departamento continuará operando bajo las leyes y reglamentación vigentes. El detalle de las contrataciones llevadas a cabo por el Secretario para adquirir dichos materiales, suministros y equipos, bienes y servicios no profesionales estarán accesibles al público en la agencia, así como a través de la página del Internet del Gobierno de Puerto Rico. Después de "Artículo" eliminar "2" y sustituir por "9".

En la página 2, línea 13

En la Exposición de Motivos:

Página 1, líneas 1 a la 8

Página 2, líneas 1 a la 6

Eliminar todo su contenido.

Eliminar todo su contenido.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock, ¿va hablar sobre el Sustitutivo?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, señor Presidente, para un breve turno.

Como todos ustedes habrán escuchado detenidamente, estas enmiendas lo que proponen es que el trato especial que se pretende dar al Departamento de Estado de Puerto Rico, sea dado también a otros departamentos y administraciones del Gobierno de Puerto Rico. Porque, ciertamente, en la necesidad que pueda tener el Departamento de Estado de comprar con agilidad los pergaminos que necesita, es la misma agilidad que necesita un Departamento de Recursos Naturales para comprar salvavidas para su Cuerpo de Vigilantes, por ejemplo, o chalecos a prueba de balas para su Cuerpo de Vigilantes. Y entendemos que si se va a dar agilidad a una agencia del gobierno, esa agilidad debe ser dada para todas las agencias del Gobierno, si no es que esta medida, lo único que pretende hacer es dar una agilidad administrativa artificial a un departamento en vísperas de la celebración del Cincuentenario del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el cual no quieren someterse a los procesos usuales de subastas y adquisición de materiales, productos y servicios que podría dificultar la celebración de ese Cincuentenario.

Nosotros entendemos que esta medida, sin estas enmiendas, es una improvisación adicional ...

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me lo permite el compañero, vamos a solicitar al resto de los compañeros que bajen la voz. Adelante, compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ... entendemos que la aprobación de la medida sin nuestras enmiendas sería una improvisación adicional de esta Administración para tratar de hacer uso en forma política de unos fondos para una efeméride para las cuales se están planificando actividades que no guardan relación ni proporción con el evento histórico a celebrarse.

Y por último, estas enmiendas contienen las propuestas programáticas del Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista para asegurar que haya mayor transparencia en los procesos de adquisición de productos y servicios en el Gobierno de Puerto Rico, el que haya publicidad en el Internet para subastas de distintos procesos que habrán de celebrarse.

Por eso, invitamos a los amigos de la Mayoría Parlamentaria a que unan sus votos a los nuestros en aprobar estas breves enmiendas para que de esa manera podamos darle entonces nuestro consentimiento al Proyecto que pretende aprobar la Mayoría Parlamentaria.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del compañero de enmiendas, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción, señor Presidente, y quisiera recordarle al compañero que el programa de gobierno que se implementa en Puerto Rico actualmente es el del Partido Popular Democrático, que fue el que ganó las elecciones, número uno.

Número dos (2), los planteamientos del compañero son especulativos, ya que el mismo informe del Proyecto del Senado 1423 dice que "esta reglamentación deberá ser aprobada - la reglamentación para llevar a cabo lo que propone el Proyecto - dentro de los seis (6) meses siguientes a la vigencia de esta Ley". Quiere decir que estamos a 20 de mayo, si la medida fuera aprobada mañana, que es improbable porque tiene que ir a la Cámara de Representantes y luego a la firma de la señora Gobernadora y luego llevarla a registrar al Departamento de Estado, y luego crear un reglamento, yo creo que es especulativo el que el compañero traiga aquí la conmemoración del cincuenta (50) aniversario del Estado Libre Asociado, que dicho sea de paso, lo vamos a celebrar en grande, porque yo creo que es justo para el país el que se celebre nuestro Estado Libre Asociado y son especulativos los comentarios del compañero.

Yo, la realidad es que si él interesa en que a otras agencias también se le dé esta flexibilidad, deben radicar medidas legislativas que vayan hacia esa dirección y la estudiamos y a lo mejor la aprobamos también. Pero no utilice las especulaciones y se reflejen en como ellos actuaban en el

pasado, que cuando se acercaban las fechas importantes se hacia legislación a la carrera para favorecer esas medidas y que la compare con esta pieza legislativa que lo que pretende es que se puedan acelerar los trámites de una agencia de gobierno cumpliendo con la reglamentación que se va a tener que someter y que va de acuerdo con el reglamento del programa de la Administración de Servicios Generales.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, entendemos que la no aprobación de estas enmiendas denota un trato preferencial para un Departamento de Estado, que no deja de ser un departamento importante en el Gobierno de Puerto Rico, pero cómo le vamos a dar mayor preferencia al Departamento de Estado en el proceso de adquirir pergaminos para sus proclamas y los demás productos y servicios que necesiten adquirir, que el que le damos a agencias que le dan servicios esenciales al pueblo como ASSMCA, como el Departamento de Recursos Naturales, como el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Realmente, la Mayoría Parlamentaria no expresó por qué esta medida es tan importante, esta agilidad administrativa es tan importante para el Departamento de Estado. Si los procesos normales crean dificultad para el Departamento de Estado, pues, esos mismos procesos normales crean problemas en el Departamento de Salud, en el Departamento de Recursos Naturales, y en ASSMCA, y otros departamentos del Gobierno de Puerto Rico. Y deberíamos de estar legislando para agilizar el proceso de adquisición de productos y servicios para todas las agencias del Gobierno. No estarle dando trato preferente a un Departamento de Estado, de donde sabemos que va a salir mucha actividad de naturaleza política durante las próximas semanas y meses, como dice el compañero Dalmau, para celebrar en grande el cincuentenario de la confirmación del colonialismo en Puerto Rico.

Por eso, señor Presidente, estaremos votando a favor de las enmiendas que ha presentado nuestra Delegación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación ...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuando se hace una legislación de este tipo, y el compañero habla de trato preferencial, pues claramente se está diciendo que ese departamento va a tener un trato distinto. Eso no quiere decir que el compañero puede presentar legislación para que ASSMCA, Recursos Naturales, como que hay que recordarle al compañero que en el pasado se hacían procesos "fast track" para que Obras Públicas y en aquel momento su Secretario, hoy Presidente del Partido Nuevo Progresista, hiciera y deshiciera con las obras de gobierno pasándole por encima a las leyes de subastas y a las leyes de declaración de impacto ambiental. Este no es el caso, señor Presidente, se han dado nuevas funciones a la oficina del Departamento de Estado, como lo son el Comité Evaluador de la Ley de Municipios Autónomos, como lo son el Comité "Blue Ribbon", son otras funciones que tiene el Departamento de Estado y es por eso que se esta buscando el que se libere más rápido del trámite burocrático.

A mí me encantaría, a mí me encantaría recibir legislación para que se evalué la posibilidad que otras agencias de gobierno también puedan realizar esto sin el proceso burocrático. Como por ejemplo, el Departamento de Educación, que para tramitar cualquier cosa en el Departamento de Educación uno la radica hoy y se tramita seis (6) meses después. Sería un buen ejemplo para que se libere de todo este tipo de burocracia y que cónsono con lo que expresa el compañero, pues, se mejore el servicio en algunas agencias de gobierno, que así lo necesitan.

Señor Presidente, son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A las enmiendas del compañero ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, treinta (30) segundos solamente. Yo entendí que yo había cerrado el debate anteriormente al consumir mi turno de rectificación. El compañero quiso consumir turno de rectificación después del proponente de la medida y que yo podía consumir otro turno para cerrar el debate. Yo no entiendo que las reglas eran así, pero ya que se ha querido establecer ese precedente, pues, aceptamos el precedente y meramente, pues, pedimos la aprobación de las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, como punto de información.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Como punto de información, el compañero ha tenido la oportunidad de hablar tres (3) veces. Así es que no sé por qué se está quejando, pero la realidad es que si él presenta la medida, yo presento la medida, él habla y yo cierro la medida. Pero en este caso, él presenta la enmienda y los Senadores tienen un (1) turno para hablar y uno (1) para rectificar. Yo consumí mis dos (2) turnos, él consumió sus dos (2) y tiene derecho a cerrar, porque presentó la enmienda y eso es lo que hemos consumido en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo una Cuestión de Orden planteada, se toma conocimiento de lo presentado. A la solicitud del senador McClintock para que se le aprueben sus enmiendas, aquéllos que estén a favor dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Derrotadas las enmiendas.

A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la medida dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

Adelante con el Calendario.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aunque la Presidencia ...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que tranquen las puertas y dividan el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aunque la Presidencia entiende que la votación fue clara, sin embargo, una cortesía al distinguido compañero, vamos entonces a proceder a dividir el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por seis (6) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Queda así, pues, confirmado el oído del señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Yo espero que su cortesía no sea de Presidente del Partido Demócrata Nacional, con el National Committee Man del Partido Demócrata y sí de respeto de un Senador popular a un Senador penepé.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Estamos de acuerdo, señor Peña Clos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante con el Calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1026, titulada:

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, trescientos veintiún mil (321,000) dólares, para completar el pago por el financiamiento contraído con el Banco Gubernamental de Fomento para la adquisición de autobuses; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación y autorizar el anticipo de fondos."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, señor Presidente, es que para que se nos permita hacer unas preguntas con relación a la Resolución Conjunta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Es a la enmienda?

SRA. PADILLA ALVELO: Directamente al Presidente de la Comisión de Hacienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Pero, es a la enmienda o al Proyecto?

SRA. PADILLA ALVELO: Al Proyecto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Pues, estamos en la enmienda. Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en la página 1, líneas 5 y 6, tachar todo su contenido. En la página 2, línea 1 y 2, tachar todo su contenido. Página 2, línea 3, tachar "3" y sustituir por "2". En la página 2, línea 7, tachar "4" y sustituir por "3". En la página 2, línea 11, tachar "5" y sustituir por "4".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1026, según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): La senadora Padilla había solicitado el primer turno. Adelante.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. ¿No se encuentra el compañero Modesto Agosto Alicea?

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No está presente en Sala, no.

SRA. PADILLA ALVELO: Bueno, pues quizás el Portavoz nos puede contestar las preguntas. Es que cuando se presentan las enmiendas en Sala, se está hablando aquí en términos de Gobierno Municipal y contratistas privados. Cuando hablamos de contratistas privados, ¿a qué se refieren? ¿Donativos?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esa sección, a mi juicio, fue enmendada.

SRA. PADILLA ALVELO: Pero no elimina a los contratistas ni los municipios tampoco. Señor Presidente, es que realmente estamos hablando de Gobierno Municipal y contratistas privados.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me permite la compañera, él está tratando de buscar la información para contestar su pregunta.

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estaba aquí como parte de las enmiendas y no fue incluida. Así es que mi contestación es que se me permita enmendarla, porque esa Sección también estaba entre las que se iban a eliminar de la medida.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, no hay problema.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuando enmendé la medida, la Sección 3 pasó a ser Sección 2. Vamos a solicitar que se elimine todo su contenido. Y la Sección 4, eliminar el "4 "y añadir "2". Y donde dice "Sección 5" eliminar "5" y añadir "3".

Esas serían las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Gracias, señor Presidente. La pregunta que tengo es sobre la nueva Sección 3, al señor Portavoz de la Delegación, es cuando en la Sección 2, que antes era la 4, de la página 2, dice que “se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar unos anticipos provisionales”, cuando el título de la medida, realmente, es para asignar trescientos veintiún mil (321,000) dólares y enumera que es para completar el último pago de la transacción de financiamiento contraído con el Banco Gubernamental de Fomento para la adquisición de unos autobuses. Para ver si me pueden explicar por qué unos anticipos provisionales. Y más adelante, en la línea 9, dice que es “para aplicarlo a sufragar el costo de obra pública”. Si nos pueden explicar en qué consiste esa obra pública, así como en el informe del Senado sobre este Proyecto, que aparte de mencionar los trescientos veintiún mil (321,000) dólares, dice que también hay el propósito de adquirir diez (10) autobuses a un costo de dos punto cinco (2.5) millones de dólares, y eso no está en el título ni en el contenido de la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Sección 4, que fue enmendada y ahora es Sección 2, podría eliminarse también. Y la Sección 5, eliminar el "3", que había sido enmendado, y entonces sería "2". Y tengo que añadir que aunque el informe de la medida habla de la adquisición de nuevos vehículos, lo hace como un informe a raíz de la información que se tiene, que se espera que la Autoridad pueda adquirir unos nuevos vehículos y habla de mejoras al sistema, pero no están incluidos en la medida, es como un comentario cuando habla del alcance de la misma y el propósito por el cual se está tratando de hacer este pago del financiamiento. Me imagino que será para poder cumplir con esa propuesta en el futuro, de poder volver a coger prestado para la nueva adquisición de vehículos en la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El señor Portavoz está sugiriendo otra enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, en vista también que el compañero dice que es posible que sea esa la intención, yo creo que aquí hay muchas intenciones que no permite estar claro el Proyecto para votar, tanto los compañeros de Mayoría como de Minoría. Mi recomendación es que este Proyecto vuelva de nuevo a la Comisión de Hacienda para que realmente, o traigan un sustitutivo o realmente lo revisen. Porque créame, esto trae mucha confusión y no me permitiría mí votar a favor de la medida y quisiera ayudar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, el Proyecto en estos momentos lo que tiene es la Sección 1, asignándole trescientos veintiún mil (321,000) dólares para completar el pago de financiamiento contraído por el Banco Gubernamental, y la Sección 2, que sería que esa Resolución comenzará a regir el 1ro. de julio del 2002.

Es todo lo que va a tener el Proyecto, luego de ser enmendado. Más claro no puede estar. Es una asignación de un pago a la Autoridad Metropolitana para pagar un compromiso contraído con el Banco Gubernamental de Fomento, eso es todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Está sobre la mesa una última enmienda del compañero. A la enmienda última del compañero, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante, señor Portavoz.

SRA. RAMIREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez.

SRA. RAMIREZ: Sí, yo quería comentar el hecho de que en días recientes el senador Irizarry y esta servidora sometimos un proyecto investigativo para explorar el que se extiendan servicios de la AMA, digamos a Arecibo y hasta a Mayagüez. Porque vemos siempre que todos estos recursos que salen del erario público se utilizan para continuar mejorando los servicios en el Area Metropolitana.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me permite la Senadora un segundo. Cuando el Portavoz pida la aprobación de la medida le vamos conceder un turno a la compañera, ya que está en realidad argumentando sobre la medida.

Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 1026, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Ramírez, ahora puede continuar.

SRA. RAMIREZ: Pues, lo que veníamos diciendo era que el senador Irizarry, del Distrito de Mayagüez, y esta servidora, presentamos una resolución investigativa hace ya varios días para que se explore el extender estos servicios de transportación pública al área de Mayagüez y Arecibo, a Mayagüez por vía de Arecibo, para facilitarle a gente menos pudientes una transportación que sea más económica, ya que cada día suben más los servicios de transporte público. Y seguimos viendo continuamente cómo se siguen asignando recursos para reforzar estos servicios en el Area Metropolitana y en realidad los ciudadanos de las áreas de la Isla también pagan sus contribuciones y merecen ser atendidos. Y para exhortar a este Cuerpo a que se le dé pie o camino a esa resolución investigativa para ver si podemos atender a estas áreas de la Isla que tienen este tipo de problema.

Muchas gracias.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante con el Calendario.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, para que quede claro el récord legislativo, voy a presentar una enmienda al título de este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante, adelante, Senadora.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, es a los efectos de que en el título, página 1, líneas 4 y 5, después de "autobuses" insertar "." y tachar el resto de la oración para terminar. Y ahí, exclusivamente habla de los trescientos veintiún mil (321,000) dólares para completar el pago de financiamiento. Y como ya hemos enmendado para quitar todos los articulados que hablaban de la adquisición de vehículos, de donativos, etcétera, pues, procede que se enmiende el título y se elimine esa frase que sería esas últimas dos (2) líneas del título, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿El señor Portavoz copió la enmienda?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, si podría repetir la enmienda.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Vamos a hacer lo siguiente. Vamos a solicitar a la Senadora, si se acerca un momento al Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Yo creo, según recogí, después de la palabra "autobuses" en la cuarta línea, eliminar el resto.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la cuarta línea, después de "autobuses" añadir ".", eliminar el resto de la oración y el resto de la quinta línea. Sería la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Perdón, la compañera sometió unas enmiendas, ¿entiendo que el compañero está enmendando la enmienda de la compañera?

SR. DALMAU SANTIAGO: No acepto la enmienda de la compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senadora Burgos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, ¿va a consumir un turno para la enmienda?

SRA. BURGOS ANDUJAR: No, señor Presidente, voy hacer lo que usted me dijo que aclaráramos. Que usted estaba de acuerdo que yo aclarara para el registro, de que al dejar "adquisición de autobuses" no es que esta Administración va a adquirir nuevos autobuses, se refiere al pago de los autobuses que había adquirido la pasada administración. Por lo tanto, no estamos autorizando aquí la compra ni de un sólo vehículo adicional. Para que eso quede claro en récord.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda de la senadora Burgos, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Sí, señor Presidente, hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Habiendo objeción, aquéllos que estén a favor de la enmienda dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Derrotada la enmienda.

El compañero tiene unas enmiendas ahora.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas adicionales al título. En la cuarta línea después de la palabra "autobuses" añadir "." y eliminar el resto de la cuarta y quinta oración.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante con el Calendario.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben también las enmiendas al título sugeridas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 901, titulado:

"Para establecer la "Carta de Derechos de la Persona sin Hogar del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Personas sin Hogar, establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán como la Carta de Derechos de la Persona sin Hogar, y para otros fines."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nuestra Delegación va a votar a favor de este Proyecto, pero tal como señalamos anteriormente, hace unos días, con respecto a otro proyecto que nos llegó del Cuerpo hermano, notamos que fue en el Proyecto de la Cámara 1136, el pasado 6 de mayo, notamos que el mismo autor de esa medida que aprobamos anteriormente del Cuerpo hermano nos remite este Proyecto de la Cámara 901. En este Proyecto, el segundo párrafo en la Exposición de Motivos, su primera oración lee como sigue: "Ante la falta de recursos económicos, el rechazo social, y en muchos casos, falta de interés y apoyo familiar, estas personas se ven en la necesidad de recorrer las calles." Y eso nos recordaba un proyecto que atendimos en la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, y que se aprobó el 8 de junio de 2000, el Proyecto del Senado 1503, de la autoría de la senadora Carranza de León y del senador González Rodríguez, en que en el segundo párrafo de la Exposición de Motivos leía: "Ante la falta de recursos económicos y ayuda de familiares, se ven en la necesidad de recorrer las calles". Y por si fue una casualidad el que dos (2) musas diferentes hubiesen desarrollado la misma sintaxis y las mismas palabras, en la primera línea del párrafo número tres (3) del Proyecto de la Cámara 901, que vamos a aprobar hoy con los votos nuestros y felicitamos a la compañera Yasmín Mejías por haberle darle curso a esta legislación, dice: "Se trata de una desgracia que puede sobrevenirle a cualquier persona". Y en el Proyecto del Senado 1503, el párrafo número tres (3) dice que: "Se trata de una desgracia que puede sobrevenirle a cualquier persona." La verdad es que, nuevamente nos enfrentamos a dos (2) proyectos, uno del pasado cuatrienio presentado por los

legisladores de un partido, en un Cuerpo Legislativo, y otro proyecto en este cuatrienio presentado en el otro Cuerpo Legislativo, por miembros de otro partido político, que dicen casi exactamente lo mismo.

A pesar de la falta de originalidad contenida en el Proyecto que vamos a aprobar en el día de hoy, a pesar de la impresión que se crea de que alguien no quiso pasar mucho trabajo en radicar esta pieza legislativa, le vamos a votar a favor, por las mismas razones que le votamos a favor en el pasado. Pero recordándole a todos los compañeros legisladores que cuando se quiera adoptar un proyecto que ha sido presentado anteriormente por legisladores de un partido que no es el de uno, aunque sean legisladores que ya no están entre nosotros en la Asamblea Legislativa, que la cortesía sugiere que uno debe, entonces, invitar a los representantes de ese partido político que presentaron esa legislación a que cuando menos tengan la oportunidad de ser coautores de esa legislación.

Y como he dicho anteriormente, "imitation is the best form of flattery". Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Muchas gracias al Senador. No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: No habiendo voluntad en el pasado, ahora sí la hay, por eso es que estamos aprobando la medida.

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1746, titulado:

"Para adicionar el inciso (j) al Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", el cual fue adicionado por error al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, por medio de la Ley Núm. 428 de 19 de diciembre de 2000 y para enmendar dicho Artículo 6 a los fines de eliminar de su texto el inciso denominado (j)."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2180, titulado:

"Para añadir un Artículo 3 a la Ley Núm. 116 de 19 de julio de 1979, que designa oficialmente el segundo domingo de agosto de cada año como el "Día del Niño", a los fines de ordenar al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación y a la Junta Asesora para la Protección y el Fortalecimiento de la Familia que coordinen con las organizaciones cívicas, comunitarias, privadas y profesionales multidisciplinarios del país, para celebrar todas aquellas actividades públicas y especiales necesarias y adecuadas para lograr la concienciación ciudadana para la erradicación del problema de la violencia y el maltrato contra los niños en el país. A su vez, el desarrollo de una campaña educativa y de divulgación sobre los programas gubernamentales existentes contra dicho maltrato, así como el exhortar a los medios de comunicación privados y comerciales para que se integren a dicho esfuerzo como un servicio público."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 3, línea 6, tachar "así como" y sustituir por "y".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto según enmendado.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Página 1, línea 8, tachar ". A su vez" y sustituir por "; establecer". Página 1, línea 10, tachar "el".

Son todas las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1464, titulado:

"Para designar un día como el "Día Nacional de las Personas con Impedimentos", establecer la fecha y designar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos como la entidad gubernamental encargada de promover su celebración."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para unas enmiendas. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "Nacional" y sustituir por "Internacional".

En el texto, página 2, línea 1, tachar "Nacional" y sustituir por "Internacional". Porque es un día que promueve las Naciones Unidas en todo el mundo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para una enmienda en el título. Página 1, línea 1, tachar "Nacional" y sustituir por "Internacional".

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Adelante con el Calendario.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 766, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina la cantidad de quinientos (500) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 39; autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, después de "2001" insertar "," y tachar el resto de la línea. En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 5, tachar "calidad de vida en el", después de "39," insertar "a utilizarse".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas adicionales al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, después de "2001" insertar "," y tachar el resto de la línea. En la página 1, línea 4, tachar todo su contenido. En la página 1, línea 5, después de "39," insertar "a utilizarse como aportación a la señora Sylvia Heyliger Cruz para la compra de nevera".

Son todas las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1372, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, dichos fondos serán transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA), para reparación de viviendas de personas indigentes y otros fines; y autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1413, titulada:

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? Reconocemos en este momento a la señora senadora, Doña Miriam Ramírez de Ferrer.

SRA. RAMIREZ: Señora Presidenta, queríamos hacer el comentario de este Proyecto que asigna once millones quinientos mil (11,500,000) dólares para el pago de internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas, para comentar de que nosotros nos sentimos sumamente tristes de que aquí esté “durmiendo el sueño de los niños”, un proyecto para que todos los internos y residentes, para que todos los estudiantes de medicina que terminan su carrera puedan hacer su internado y su residencia.

Esta asignación de fondos llega a una clase privilegiada, que es la clase que se gradúa del Recinto de Ciencias Médicas, que tienen su internado y su residencia seguro; y encima, se les va a proveer salarios para el mismo. Existen en este momento miles de puertorriqueños que han terminado sus estudios de medicina en universidades aprobadas por el Tribunal Examinador de Médicos que tienen deudas ascendentes a más de cien mil (100,000) dólares y que no tienen dónde hacer un internado en Puerto Rico. Que no existen lugares para el internado ni residencia.

Hubiera sido mucho mejor de que se asignaran fondos para establecer centros de internados y de residencia para todos los graduados de escuelas de medicinas en Puerto Rico que hoy en día están por ahí sufriendo porque no pueden llegar a practicar su carrera. Exhorto a este Cuerpo a que se una a esta servidora y al senador José Dalmau, que fue quien introdujo el proyecto, para que se apruebe aquí una resolución investigativa para facilitarle la posibilidad de hacer internado y residente a todos los graduados de escuelas de medicina en Puerto Rico.

Muchas gracias.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, lo que plantea la compañera es que hay que reconocer que la pasada administración, prácticamente vendió todas las instalaciones y facilidades públicas donde ellos puedan hacer sus internados.

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según fue enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1535, titulada:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Norte del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1646, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la señora Nitza J. Morales Figueroa (583-13-4764) para gastos médicos de su hija Kiara Ivellisse Fernández Morales (599-46-5293); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1481, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de sesenta y siete mil novecientos sesenta (67,960) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 630 de 6 de septiembre de 2000, y de la Resolución Conjunta Núm. 274 de 22 de junio de 2000; para la compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1548, titulada:

"Para asignar y distribuir entre las agencias y/o municipios del Distrito Representativo Núm. 18 detallados en la Sección 1, la cantidad de ciento veinte mil trescientos (120,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 21 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1607, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de seiscientos veintitres mil doscientos diez dólares con cincuenta y ocho centavos (623,210.58), originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 289 de 10 de agosto de 1997, 346 de 8 de agosto de 1998, 393 de febrero de 1998, 417 de 11 de agosto de 1996, 418 de 11 de agosto de 1996, 432 de 13 de agosto de 1995, 491 de 11 de agosto de 1994, 533 de 18 de agosto de 1999, 551 de febrero de 1997, 806 de febrero de 1996 y 1685 de febrero de 1997 para la construcción y remodelación de los parques, canchas y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León, y otras facilidades recreativas. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Guaynabo de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1654, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la Asociación

Recreativa de Altamira de Lares; y, que ahora serán transferidos al Sr. Carlos Rafael Vélez Vázquez, NSS 596-48-0921, residente de Utuado para gastos de estudios; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, tachar "y, que ahora serán transferidos" y sustituir por "para transferirse".

Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, tachar "y, que ahora serán transferidos" y sustituir por "para transferirse".

Son todas las enmiendas, señor Presidente, al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1661, titulada:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Pescadores del Barrio Maternillo de Fajardo, para la compra de equipo de pesca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1663, titulada:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la

Asociación de Pescadores del Barrio Sardinera de Fajardo, Inc., para la compra de equipo de pesca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1665, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo, para la compra de equipo deportivo y otros fines deportivos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1683, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir al la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencia Médicas como aportación para la celebración de la primera Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública a celebrarse los días 10 al 12 de abril de 2002; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1685, titulada:

"Para asignar a la Escuela de Derecho de la Universidad de puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, como aportación para la celebración del Primer Congreso de Acceso a la Justicia en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, después de "2001" insertar "a utilizarse".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe según enmendada la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En la página 1, línea 3, después de "2001," insertar "a utilizarse".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1695, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para transferir al Centro San Francisco, Inc. (Sister Anita Mosley) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1696, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Escuela Walter McJones del Municipio de Villalba, para la compra de un acondicionador de aire para el área destinada a la reproducción de material; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1701, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: En el texto, página 1, línea 3, tachar "en esta Resolución Conjunta" y sustituir por "a continuación".

Son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a esas enmiendas? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1703, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Página 1, línea 3, tachar "en esta Resolución Conjunta" y sustituir por "a continuación". Página 2, entre las líneas 20 y 21, insertar "TOTAL \$10,300.00".

Son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1710, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares para que transfiera al Club Deportivo y Recreativo Los Rockies, Inc. de Carolina de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de uniformes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 2, tachar "que transfiera" y sustituir por "transferirse"; tachar "Recreativo" y sustituir por "Cultural".

Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: En la página 1, línea 2, tachar "que transfiera" y sustituir por "transferirse"; tachar "Recreativo" y sustituir por "Cultural".

Son todas las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las mismas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1713, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir a la Federación Puertorriqueña de Judo para cubrir gastos del evento "Círculo de Judo Panamericano para Adultos del 2002"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1721, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando, Inc., del Municipio de Carolina; que se utilizarán para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1785, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para que dicho Departamento construya un muro de contención a lo largo de la quebrada que discurre paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Las Palmas del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1711, titulada:

"Para transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para iniciar planes de ordenación territorial; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1821, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la señora Rosa I. Jusino, número de seguro social 598-22-5355, quien reside en la calle Palma Real #848, Urb. Hyde Park, Río Piedras, para el pago de operación en el Hospital Mount Sinai, de Nueva York de la niña Rotceh Jiménez Jusino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1938, titulado:

"Para adicionar un nuevo inciso (c) a la Ley Núm. 17 de 16 de febrero de 1979, que designa al día primero (1) de noviembre de cada año como el "Día de la Paz", a los fines de autorizar al Departamento de Estado a coordinar, en consulta con los Cuerpos Consulares de otros países ubicados en Puerto Rico y con otras entidades públicas y privadas interesadas, para que las personas de otras naciones puedan realizar junto con el pueblo puertorriqueño actos de celebración en ocasión de observarse dicho día; recordando el hecho que todos somos ciudadanos del mundo."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 2, línea 1, tachar "adiciona" y sustituir por "añade".
Página 2, línea 5, tachar "todo".

Esas son las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 1, tachar "adicionar" y sustituir por "añadir".
Esa es la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe del Comité de Conferencia en torno al Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1917:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al **P. de la C. 1917**, titulado:

"Para derogar el párrafo (8) y enmendar los párrafos (1) y (10) del apartado (b0, y el apartado (g) de la Sección 1143 de la ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, a fin de imponer una retención en el origen de tres (3) por ciento sobre los pagos por servicios prestados."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a 3:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Artículo 1.- Se deroga el párrafo (8), enmendar los párrafos (1) y (10) y redesignar los párrafos (9), (10), (11), (12), (13), (14) como (8), (9), (10), (11), (12), (13), respectivamente del apartado (b) y enmendar el apartado (g) de la sección 1143 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que lea como sigue:"

Página 2, línea 9:

Tachar todo su contenido y sustituir por "(2)..."

Página 2, línea 10:

Tachar "(10)" y sustituir por "(9)"

Página 2, línea 14:

Tachar "(11)" y sustituir por "(10)"

Página 2, líneas 28 a 32:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Disponiéndose además que el Secretario podrá utilizar los criterios antes mencionados para relevar, en todo o en parte, al agente retenedor de realizar la retención dispuesta en el apartado (a) o en este apartado en los casos de corporaciones o sociedades que arrastren una cantidad sustancial de pérdida neta en operaciones en relación con el volumen anual de negocios de dicha corporación o sociedad."

En el Título:

Página 1, líneas 1 a 4:

Tachar todo su contenido y sustituir por "Para derogar el párrafo (8), enmendar los párrafos (1) y (10) y redesignar los párrafos (9), (10), (11), (12), (13), (14) como (8), (9), (10), (11), (12), (13), respectivamente del apartado (b) y enmendar el apartado (g) de la sección 1143 de la Ley

Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, a fin de imponer una retención en el origen de tres (3) por ciento sobre los pagos efectuados a corporaciones y sociedades por servicios prestados.”

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Felix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1917.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción, y objetamos este Informe del Comité de Conferencia, porque la enmienda principal que le hace el Comité de Conferencia agua dramáticamente el mandato claro que este Senado de Puerto Rico le había impuesto sobre el Secretario de Hacienda.

Se había impuesto lo siguiente. El Secretario de Hacienda relevará al agente retenedor de realizar la retención dispuesta en el apartado tal, en los casos de corporaciones o sociedades que tengan pérdidas operacionales o que arrastren una cantidad substancial de pérdida neta de operaciones. Y ése era un disponiéndose sumamente importante, porque uno no le va a retener a un contribuyente que va a tener pérdidas en su negocio o que arrastra pérdidas substanciales en su negocio. Ahora, se cambia ese lenguaje por un disponiéndose de que el Secretario podrá utilizar los criterios antes mencionados para relevar en todo o en parte al agente retenedor de realizar la retención dispuesta, en los casos de corporaciones o sociedades que arrastren una cantidad substancial de pérdida neta en operaciones en relación con el volumen anual de negocios de dicha corporación o sociedad.

Lo primero que hace es que ya no es mandatorio que el Secretario tiene que dar ese relevo, sino que hay que ir al Secretario a cabildearlo, a ejercer influencia, a llevar quizás a los Irvin Facio de esta vida a tratar de convencer al Secretario de que den este relevo.

De la manera que lo había aprobado el Senado originalmente, no daba ese margen. Usted tiene pérdidas operacionales, o arrastra pérdidas substanciales y tiene derecho a ese relevo. Aquí se le quita el derecho que el Senado de Puerto Rico pretendía otorgarle al contribuyente que tiene el agua hasta el cuello, que está haciendo lo posible por sobrevivir y ahora tiene que ir a cabildearlo al Secretario de Hacienda esa disposición.

Yo creo que nosotros tenemos que aprender a dejar de ser tan tímidos con las pretensiones de los Departamentos de Hacienda. Y digo los departamentos porque me refiero a este Departamento y a

este Departamento de administraciones anteriores. Hacienda siempre va a estar opuesto a cualquier intento de la Asamblea Legislativa de conferirle un derecho a un contribuyente. Y cuando cambiamos un derecho por un disponiéndose como el que está aquí, que lo único que hace es decir que el Secretario podrá utilizar los criterios para determinar si le da o no le da el relevo, mire, en esencia lo que estamos haciendo es diciendo, no se le va a dar el relevo a menos que usted ejerce influencia y usted logre convencer al Secretario de Hacienda.

Yo creo que la Asamblea Legislativa está para defender al ciudadano. Aquí ya se le está imponiendo el tres por ciento (3%) al noventa y nueve por ciento (99%) del universo a todas las empresas y sociedades que tienen ganancias, que no arrastran cantidades significativas de pérdidas. Pero, por Dios, no llevemos a la quiebra al pequeño grupo de contribuyentes a quien este Senado había protegido originalmente y que el Comité de Conferencia con aguar esta disposición ahora está dejando al albedrío de un Secretario de Hacienda que lo único que le interesa, como le interesa solamente a todos los Secretarios de Hacienda, es recaudar fondos no importa cuál sea la consecuencia en las finanzas, en las micro finanzas de la empresa o del contribuyente que sea.

Por esa razón, señor Presidente, razones estrictamente lógicas, es que nosotros no podemos avalar esta determinación del Comité de Conferencia de aguar dramáticamente una protección que había establecido el Senado de Puerto Rico, no para el universo de contribuyentes, sino para la pequeña cantidad de contribuyentes, que ya nosotros habíamos determinado que por estar teniendo pérdidas, y por estar arrastrando pérdidas era inhumano, era injusto imponerle el pago de esta retención.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Primero quiero que para efectos del récord de Secretaría, se sepa que en el Informe del Comité de Conferencia, dice Proyecto de la Cámara 1917 al Sustitutivo Proyecto de la Cámara 1917.

En cuanto a las expresiones, señor Presidente, dándole un mero repaso a la legislación, no puedo estar a favor de lo que acabo de escuchar porque dice, y cito; "Que el Secretario podrá, bajo aquellas reglas y reglamentos que promulgue, ya eso descarta que va ser discreción, relevar al agente retenedor de realizar retención en todo o en parte al negocio que tengan contratiempos para retenerle a la persona, al contribuyente - valga la redundancia - la retención que se le debe hacer por ley".

Primero tiene que tener un reglamento, luego tiene que aplicarlo, y luego tiene que cumplir con los requisitos que se le imponen en el inciso (g) de esta Sección. Así es que tengo que estar diciendo y aclarando que esta Ley le puede hacer justicia a empresas que tengan pérdidas operacionales y que yo entiendo que el compañero estaría a favor de que no se le dé un trato oneroso a empresas que pueden tener pérdidas y que pueden causar pérdidas de empleo también en el país.

Así que, si se lee con detenimiento el inciso (g) de la página 2, podemos llegar a la conclusión de que esta medida va a salvaguardar cualquiera de los asuntos que el compañero ha expresado en la tarde de hoy al tratar de oponerse a esta medida.

Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia del Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1917.

SR. PRESIDENTE: Bien, aquéllos que estén a favor del Informe del Comité..., compañero senador Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, señor Presidente, es que estaba apagado el micrófono. Es que yo quiero hacer unos comentarios, porque sobre este Proyecto se hicieron innumerables vistas públicas, tanto en la Cámara como en el Senado, y todos los presentes estaban en contra de que se le diera un

aumento de un siete por ciento (7%), y se llegó a un "happy medium", con la mayoría de los que estuvieron en las vistas de que un tres por ciento (3%) era bastante razonable, ya que en estos momentos esas corporaciones no pagan nada al erario público. Y solamente estamos tratando de que estas corporaciones cuando llenen sus planillas, porque estamos hablando de retenciones, no estamos hablando de contribuciones, es dinero para retener, y después cuando ellos llenen las planillas si está todo normal ese dinero se les devuelve. Así es que no estamos hablando aquí de imposiciones, sino que estamos hablando de una medida saludable para el erario público, porque en estos momentos hay mucha evasión contributiva de ese tipo de corporación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Quisiera responder a lo que dice el compañero Agosto Alicea en su primer turno.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que quisiera responder a lo que dice el compañero Agosto Alicea.

SR. PRESIDENTE: ¿Va a ejercer el derecho a su turno de rectificación?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: De rectificación, sí.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, primero que nada, todas las expresiones que yo hice no eran con respecto a la primera y segunda oración del inciso (g), al cual hizo referencia el compañero José Luis Dalmau. Eran con referencia a la última oración del inciso (g) que el Comité de Conferencia tacha. Que es la oración, que no es con respecto a sectores industriales o a sectores de la economía, es con respecto al caso individual donde haya una corporación o sociedad que tenga pérdidas operacionales o que esté arrastrando una cantidad substancial de pérdidas netas en las operaciones. En el caso de esa corporación o de esa sociedad especial, donde está teniendo pérdidas operacionales o donde está arrastrando una cantidad substancial de pérdida neta en las operaciones, en ese caso la versión que aprobó el Senado de Puerto Rico, disponía que a ese contribuyente en particular se le honrará un relevo automático. Esa disposición la estamos eliminando, y al eliminarla estamos sustituyéndolo por un nuevo disponiéndose que dice que el Secretario podrá utilizar determinados criterios para, si así lo deseara, relevar a esas entidades. Es una disposición mucho más aguada.

Si el compañero Sixto Hernández, por ejemplo, que es CPA, tuviera un cliente que cumple con los requisitos que había establecido el Senado, de tener pérdidas operacionales o de tener pérdidas arrastradas de años anteriores de forma substancial, él lo único que tenía que hacer era certificar esos hechos de su cliente y automáticamente tenía el relevo. Ahora no, ahora ese CPA o su abogado tendría que ir al Departamento de Hacienda, a cabildar al Secretario de Hacienda para que conceda este relevo. Y el no conceder este relevo lo que hace es que aprieta el "cash flow", el flujo efectivo de una empresa que con lo que está recibiendo no le da para cubrir sus gastos operacionales. Y si le quitan ese dinero, puede que ni tan siquiera sobreviva hasta el próximo 15 de abril porque tenga que cerrar operaciones porque tiene un "cash flow" que no le permite cumplir con sus obligaciones. Y no tienen, en muchos casos, con qué pagar la ayuda profesional costosa que hay que contratar para ir a apelar al Secretario de Hacienda para que conceda el relevo.

Si ustedes quieren aprobar esto, santo y bueno, pero les digo que un momento de recesión económica, en un momento de limitaciones económicas, en que hay empresas que tienen el agua hasta el cuello y están haciendo lo indecible por sobrevivir, y están haciendo lo indecible por darle taller de

trabajo a padres y madres de familia que trabajan en sus empresas, este tipo de imposición puede provocar el que una empresa, una corporación, una sociedad especial, tenga que cerrar sus operaciones, dejar sin empleo a padres y madres de familia y achicar de esa manera la base contributiva. Y no tan sólo no van a tener de dónde retener, sino que no van a tener de dónde reclamar que se tribute en años venideros.

Por eso, creo que al aprobar esto el Senado de Puerto Rico está abdicando una responsabilidad que asumió anteriormente, para defender a un caso limitado de contribuyentes bien necesitados a los cuales nadie en su sano juicio le retendría el dinero que necesitan, meramente para mantenerse al día.

SR. PRESIDENTE: Compañero, le pasaron los cinco (5) minutos. Lo he dejado que siga hablando.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien. Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, podríamos estar aquí mirando el inciso (g), leyendo la oración uno, interpretando la oración dos (2), y como el inciso (g) tiene casi doce (12) oraciones las interpretaciones van a ser distintas.

Yo lo que confío es que cuando se promulgue el reglamento que tiene que promulgarse para poner en práctica estas reglas especiales de retención, se promulgue claramente para que no se interpreten acomodaticamente, como acaba de hacer aquí el compañero, el inciso, y de forma especulativa quiero añadir.

Según en la cuarta línea dice que el Secretario determinará, también más abajo dice que el Secretario podrá, luego de los reglamentos que promulgue, relevar al agente retenedor de realizar la retención en las empresas o negocios incluidos en esta categoría. Si hay empresas y negocios que están en otras categorías, se dejaran llevar por la legislación sobre el pago de servicios prestados que así le aplique.

En esta categoría son empresas o negocios, en el caso corporaciones y sociedades que estén al día con sus responsabilidades contributivas, y sabemos que no todas están al día con sus responsabilidades contributivas. Y según en la quinta línea dice que el Secretario determinará, más abajo dice que podrá de acuerdo a las reglas y reglamentos que promulgue el mismo Secretario. Así es que yo confío en que se utilicen esas reglas para hacerle justicia a las personas que el retener ese dinero podría causarle contratiempos o a su compañía o a sus contribuyentes, y yo estoy seguro que, según leo la Exposición de Motivos, no es la intención de esta pieza legislativa.

Así es que, señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia al Sustitutivo del Proyecto de la Cámara 1917.

SR. PRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor del Informe de Conferencia dirán que sí. Aquéllos que estén en contra dirán que no. Aprobado el mismo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 671, titulado:

"Para disponer que se utilice el mensaje de señas en combinación con el mensaje de señas en todos los noticiarios locales televisados y el sistema de "Closed Caption" en los boletines del Sistema de Alerta de Emergencia que sean transmitidos en estaciones televisivas locales, sean públicas o privadas, cuando sea activado y facultar al Procurador de las Personas con Impedimentos a establecer acuerdos colaborativos e implantar la reglamentación necesaria y para otros fines."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador José Luis Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para la aprobación del Proyecto de la Cámara 671, en su reconsideración, con las mismas enmiendas que fueron aprobadas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Proyecto en reconsideración con las mismas enmiendas que hayan sido aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1766, titulada:

"Para felicitar al recién instaurado gobierno del Timor Oriental, a su presidente Xanana Gusmao; a José Ramos Horta y al Obispo de la Iglesia Católica, Carlos Filipe Ximenes Belo, ambos reconocidos con el premio Nobel de la Paz y a la población timorense por haber iniciado a la medianoche de ayer la culminación de su destino como nación soberana."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para proponer una enmienda.

En la página 2, línea 4, después de "Horta" insertar ", al Representante de los Estados Unidos de América en la Ceremonia de Conmemoración llevada a cabo en Timor Oriental, el ex-presidente William Jefferson Clinton", y entonces continuando con el resto de la oración.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguien tiene objeción a las enmiendas del compañero Kenneth McClintock? No habiendo objeción, pues, aprobadas las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: No se ha aprobado la medida, se aprobaron las enmiendas a la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el título, página 1, línea 1, tachar “felicitar” y sustituir por “expresar la más cordial felicitación”. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1147, con enmiendas.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno los P. de la C. 2244 y 2245, dos informes, proponiendo que dichos proyectos de ley sean aprobados con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

De la Comisión de Nombramientos, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Carmen O. Martínez Almodóvar, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; del honorable Carlos Rivera Martínez, para Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones; de la licenciada Nereida Cortés González, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia y de la honorable Carmen Haydeé Pagani Padró, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame al Proyecto del Senado 1147.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el Proyecto.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1147, titulado:

"Para incluir el inciso (9) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; y enmendar el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incluir a los guardias de custodia correccional para comprar en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que dicha medida sea dejada en Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario los informes de la Comisión de Nombramientos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre ellos informe recomendando favorablemente a la licenciada Delia A. Castillo, como Registradora de la Propiedad; el informe recomendando a la Honorable Carmen Haydeé Pagani Padró, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe recomendando favorablemente la designación de la licenciada Carmen O. Martínez Almodóvar, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; el informe recomendando favorablemente la confirmación de la licenciada Nereida Cortés González, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; y el informe recomendando favorablemente la designación del honorable Carlos Rivera Martínez, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se lean los informes.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la lectura de los informes.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Delia A. Castillo Ortiz, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Carmen Haydeé Pagani Padró, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen O. Martínez Almodóvar, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nereida Cortés González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Carlos Rivera Martínez, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe del Comité de Conferencia de los Proyectos de la Cámara 2244 y 2245.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, continúese con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Delia A. Castillo Ortiz, para el cargo de Registradora de la Propiedad.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Delia A. Castillo Ortiz como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Registro de la Propiedad tiene por objeto la registración de los actos y contratos relativos a los bienes inmuebles mediante un sistema de publicidad de títulos relativos a derechos sobre bienes inmuebles.

Cada sección del Registro está a cargo de un Registrador, quien es nombrado por el [la] Gobernador[a], con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, por un término de doce (12) años.

Para ser Registrador se requiere estar admitido al ejercicio de la abogacía en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, haber ejercido la profesión por cinco (5) años y disfrutar de buena reputación.

II

Nace la Lcda. Delia A. Castillo Ortiz el 13 de octubre de 1942, en San Germán, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José de San Germán, de donde se gradúa en 1958.

En 1962 obtiene un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia de la Universidad Católica de Puerto Rico. En 1965 culmina estudios de Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En 1966 obtiene una Maestría en Derecho de la Universidad de Harvard.

En el 1970 dicta cursos de bibliografía legal en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico a invitación del entonces Decano y hoy juez del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Hon. Jaime B. Fuster. De 1972 a 1975 se desempeña como asesora legal y oficial administrativo del Comité *Ad Hoc* para el Desarrollo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, presidida por el ex gobernador don Luis Muñoz Marín.

De 1976 a 2001 se dedica a la práctica privada de la profesión en diversos bufetes, como socia: en el Bufete Antonio J. Colorado (1976-79); en Colorado, Martínez, Odell, Calabria & Sierra (1979-84), y en González & Alonso, que más tarde se conocería como González Bennazar & Colorado (1985-91). En 1991 abre su propio bufete y de 1998 a 2000 labora en Colorado, Piñero & Vélez. En todo estos años en la práctica privada se especializa en la práctica de la notaría. De 1991 a 1992 se desempeña como consultora de la Junta Rectora de Educación y Empleo.

Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico desde 1966. Fue socia fundadora de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, siendo su vicepresidenta en 1990 y 1991, y en 1992 su presidenta. Es admitida a practicar la profesión en Washington D. C. desde 1999. De 1978 a 1980 fue miembro de la Junta Examinadora de Abogados, y de 1986 a 1989 sirve en la Junta de Reputación de Abogados, ambas Juntas del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Durante los años de 1974 a 1985 fue socia del Instituto de Derecho Registral y Notaría, y su presidenta de 1982 a 1984. En 1976 es nombrada por el exgobernador Rafael Hernández Colón a la Comisión para el Mejoramiento de los Derechos de la Mujer, donde sirve hasta 1979.

Es socia, desde 1992, del Congressional Club, entidad que agrupa a las esposas de congresistas y ex congresistas del Congreso de los Estados Unidos. Fue miembro del Comité de Educación de la Asociación de Industriales de Puerto Rico (1991-93); de Brother to Brother International, Inc., un comité asesor del Congreso de los Estados Unidos (1994-98); de la Junta de Directores del Museo de Arte Contemporáneo (1991-92); del San Juan Cinemafest (1990-92); y socia del American Business Women's Association (1985-90).

Actualmente se desempeña como Directora Administrativa del Registro de la Propiedad en el Departamento de Justicia.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 18 de abril de 2002, donde depuso la Lcda. Delia A. Castillo Ortiz.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y profesional en el servicio público y en la práctica privada de la abogacía y la notaría. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Registradora de la Propiedad.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Registradora de la Propiedad; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Delia A. Castillo Ortiz, como Registradora de la Propiedad, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos y se confirma a la Honorable licenciada Delia A. Castillo Ortiz, como Registradora de la Propiedad. Infórmesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la honorable Carmen Haydeé Pagani Padró, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la Hon. Carmen Heydeé Pagani Padró como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Nadie será nombrado juez del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de cinco (5) años y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador a tenor con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo juez será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

II

Nace la Hon. Carmen Heydeé Pagani Padró el 12 de diciembre de 1955, en Santurce Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela República de Colombia de Río Piedras, de donde se gradúa en 1968.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Estudios Generales de la Universidad de Puerto Rico y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, ambos grados culminados con altos honores.

Es admitida al ejercicio de la abogacía en marzo de 1980.

En 1981 labora en Servicios Legales de Puerto Rico. De 1981 a 1989 labora en el Bufete Brown, Newton & Córdoba. Desde 1990 se desempeña como Juez Superior.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association, al Instituto de Derecho Registral y Notarial de Puerto Rico y a la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de mayo de 2002, donde depuso la Hon. Carmen Heydeé Pagani Padró.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en el servicio público, en especial como miembro de la Judicatura. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la renominación a la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la renominación de la Honorable Carmen Haydeé Pagani Padró, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Nuestra Delegación da el consentimiento para este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se confirma a la Honorable Carmen Haydeé Pagani Padró, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Vigoreaux.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Que conste mi abstención en ese nombramiento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que conste la abstención del compañero Roberto Vigoreaux y el voto a favor del todos los miembros del Senado presentes.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Carmen O. Martínez Almodóvar, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Carmen O. Martínez Almodóvar como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994", los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Nadie será nombrado juez del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de cinco (5) años y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador a tenor con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo juez será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

II

Nace la Lcda. Carmen O. Martínez Almodóvar el 3 de noviembre de 1959, en San Germán, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en el Colegio San José de San Germán, de donde se gradúa en 1977.

Posee un Bachillerato en Contabilidad del Recinto Universitario de Mayagüez y un Grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico.

Es admitida al ejercicio de la abogacía el 25 de enero de 1985. De 1985 a 1990 se desempeña como Juez Municipal. De 1990 a 1998 se desempeña como Juez de Distrito.

Durante los últimos tres años se ha dedicado a la práctica privada de la abogacía, atendiendo mayormente casos de relaciones de familia, de daños y prejuicios y casos criminales.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Carmen O. Martínez Almodóvar.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en el servicio público, en especial como miembro de la Judicatura. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada

a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Carmen O. Martínez Almodóvar, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción de esta designación de esta distinguida puertorriqueña.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Para que conste mi abstención, señor Presidente.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, mi voto es favorable a la confirmación de la licenciada Carmen O. Martínez Almodóvar, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

En esta ocasión quiero resaltar lo siguiente, señor Presidente. Yo estuve en esa vista y la confronté con una comunicación que recibí de un ilustre abogado de la parte sur de Puerto Rico, y por cierto, cuando comencé a examinar esa misiva aquella señora estuvo a punto de llorar. Y en el decursar de mis preguntas, pues, fue cobrando fuerza, porque ella se dio cuenta de que mi interés era confrontarla con esa comunicación que yo había recibido, y sé por lo que decía dicha misiva que le había notificado a varios Senadores miembros de la Comisión de Nombramientos. Pero yo fui el único que estaba en ese momento, y además, pues la confronté con algo que se le había dirigido a la Comisión y a los distinguidos miembros de la Comisión de Nombramientos. Y me di cuenta que aquella misiva no era la adecuada y que no era correcta la posición de ese compañero.

Pero en adición a lo que he señalado, en el día de hoy recibo una carta por correo certificado, yo pienso que como el viernes pasado salió una "Entrelíneas", adonde se hacía constar que este humilde servidor le preguntó, y esa señora estuvo a punto de llorar y que finalmente yo la felicité, como lo hice, por su puntualidad. Porque es un rasgo necesario y básico en los jueces y en aquellos hombres que imparten justicia y están en ciertas posiciones, que inicien los trabajos a tiempo y con tiempo, para evitar la dilación en el proceso judicial y que los abogados no perdamos el tiempo. Porque lo único que tenemos nosotros es nuestro tiempo y es bien valioso. Y yo he vivido esa situación de jueces que abren sala a las diez (10:00) y a las once de la mañana (11:00 a.m.), y yo, pues, estar a punto de trepar paredes sin ser mono.

Bien, cuento largo o corto, hoy recibo esta comunicación de un bufete de por allá de Ponce, lleno de abogados, ¡eh! seis (6) o siete (7), y lo primero que señalan es que la justicia mal atendida es injusticia. Y me suplican que investigue si esta candidata para juez pasó por el escrutinio del Comité de Evaluación de Jueces. Obviamente, le contesto aquí en el Hemiciclo a estos distinguidos profesionales de dicho bufete: Informe de Evaluación, Honorable Carmen O. Martínez Almodóvar, de la Comisión de Evaluación Judicial, firmada por el ilustre Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, José Andreu García. Miembros, Guillermo Arbona, bueno, no voy a decir sus nombres.

Cumplimiento con criterio de evaluación, integridad, lo voy a vaciar para récord, para que estos compañeros abogados del Distrito de Ponce sepan por qué estamos confirmando a esta señora. Como ellos me pidieron que yo les dijera, y les contestara, pues lo estoy haciendo ahora. Un bufete, es de corsos, Emanuelli, es con “i” latina, y la “i” latina es señal de que son corsos, “y” no son corsos, eso lo aprendí yo hace muchos años. ¿Verdad, Fernando Martín?

- Integridad: muy bien calificada.
- Reputación Moral: muy bien calificada.
- Reputación Intelectual: muy bien calificada.
- Reputación Profesional: bien calificada.
- Competencia Académica: bien calificada.
- Destrezas Profesionales: bien calificada.
- Capacidad de Análisis: bien calificada.
- Experiencia: tiene experiencia.
- Capacidad de Rendimiento: muy bien calificada.
- Laboriosidad: muy bien calificada.
- Temperamento: muy bien calificada.
- Vocación al Servicio Público: tiene vocación.

Y por cierto, señor Presidente, he dicho en el pasado que todos y cada uno de los nombramientos para jueces del Supremo que han venido a confirmación de parte de este Senado en los años que yo llevó en esta lucha, todos dicen lo mismo. ¿Usted va a morir ahí en el Tribunal Supremo? Ah sí, yo voy a morir con las botas puestas, y a los cinco (5) o seis (6) años salen a ponerse las botas, señor Presidente. Con honrosa excepción, el padre de Fernando Martín; estoy hablando de un estadista. El padre del ex-senador Marcos Rigau, y don Raúl Serrano Geys, independentista, conocido por todos los puertorriqueños. He mencionado a tres (3) jueces, que fueron jueces del Supremo y no salieron a ponerse las botas. Y esta señora, entre otras de las preguntas que le formulé, es si quería morir ahí en esa banca, porque desgraciadamente, señor Presidente de este Augusto Cuerpo, y debo tomar esto en consideración, aquí obligamos a los jueces a renunciar a los setenta (70) años.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. PEÑA CLOS: La ley los obliga a renunciar. Ya es tiempo de que enmendemos esa legislación. Porque hay hombres y mujeres que quieren servirle a su pueblo. Y eso es lo que hacen los jueces del Supremo de los Estados Unidos, que usted los saca para la tumba.

SR. PRESIDENTE: Compañero Senador, el turno reglamentario es de quince (15) minutos, le quedan cinco (5) minutos, le queremos notificar.

SR. PEÑA CLOS: Yo con un (1) minuto más tengo, señor Presidente. No que vaya usted a creer que voy a seguir tirando los topes, son pocas las veces que yo me levanto aquí a favorecer un nombramiento, pero tenía que hacerlo en contestación a este bufete de los Emanuelli de allá de Ponce.

- Interés en Seguir una Carrera Judicial: tiene interés, señor Presidente. Se le aguaron los ojos cuando le pregunté si quería seguir siendo juez, quería seguir sirviéndole a este pueblo.
- Labor Administrativa: excepcionalmente bien calificada.

- Atención de Casos Asignados: muy bien calificada.
- Quejas y Querellas: no tiene.
- Juicio Valorativo de Calificaciones: muy bien calificada.
- Juicio Valorativo de Calidad de Labor: muy bien calificada.

Señor Presidente, pedir algo más de un funcionario es pedirle “peras al olmo”.

Señor Presidente, por esas razones, voy a dar un voto en la afirmativa en relación con el nombramiento de Doña Carmen O. Martínez Almodóvar.

Terminé antes de los tres (3) minutos que le dije, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Cómo no, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Le damos las gracias al compañero senador Sergio Peña Clos.

Para récord, el Informe de Evaluación del Tribunal Supremo de Puerto Rico, realmente no hay duda que también el Colegio de Abogados respaldó dicha nominación que hizo una investigación exhaustiva con relación a dicho nombramiento, y no hay duda que cumple con todos los requisitos, y sabemos que va a ser una juez extraordinaria ya después en funciones.

Así es que, señor Presidente, recomendamos favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, y consignándose la abstención del compañero Fernando Martín, el Senado de Puerto Rico aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se designa a la licenciada Carmen O. Martínez Almodóvar, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la licenciada Nereida Cortés González, para el cargo de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Lcda. Nereida Cortés González como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como la “Ley de la Judicatura de 1994”, los jueces superiores forman parte del Tribunal de Primera Instancia, el cual es un Tribunal de jurisdicción original general, para actuar a nombre y por la autoridad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en todo procedimiento civil o criminal, según se disponga por ley.

De acuerdo a la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 5.002 de la Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene el deber de otorgar su consejo y consentimiento al nombramiento de los jueces del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico.

Nadie será nombrado juez del Tribunal Superior a no ser que haya cumplido veinticinco (25) años de edad, haya sido admitido al ejercicio de la profesión de abogado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico, tenga experiencia profesional no menor de cinco (5) años y goce de buena reputación, según lo determine el poder nominador a tenor con lo dispuesto por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todo juez será nombrado y desempeñará su cargo por el término de doce (12) años.

II

Nace la Lcda. Nereida Cortés González el 30 de julio de 1961, en Utuado, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Alcides Figueroa de Añasco, de donde se gradúa en 1979.

Posee un Bachillerato en Ciencias Políticas del Recinto Universitario de Mayagüez y un Grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Católica de Puerto Rico.

Es admitida al ejercicio de la abogacía en marzo de 1988. De 1989 a 1991 se desempeña como oficial jurídico en el Tribunal Superior, Centro Judicial de Ponce. De 1991 a 1992 se dedica a la práctica privada de la abogacía en el Bufete Torres & Pérez Rivera. De 1992 a 1997 se desempeña como Juez Municipal en las Regiones Judiciales de Ponce y Mayagüez. Desde 1997 al presente se desempeña como Inspectora de Protocolos en la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association, a la Fraternidad Jurídica Internacional Phi Alpha Delta y a los Boy Scout of América, entre otras.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de mayo de 2002, donde depuso la Lcda. Nereida Cortés González.

La nominada hizo una exposición sobre su trayectoria académica y experiencia profesional en el servicio público, en especial como miembro de la Judicatura. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez Superior.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, la nominada sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para la posición de Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la licenciada Nereida Cortés González, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos ninguna objeción a la licenciada Nereida Cortés González, de Utuado.

SR. PRESIDENTE: Bien. ¿No hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión de Nombramientos, donde se confirma a la licenciada Nereida Cortés González, como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado, el nombramiento del honorable Carlos Rivera Martínez, para el cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

"I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Carlos Rivera Martínez como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Poder Judicial de Puerto Rico constituirá un sistema judicial unificado en lo concerniente a jurisdicción, funcionamiento y administración. Estará compuesto por el Tribunal Supremo como tribunal de última instancia, el Tribunal de Circuito de Apelaciones como tribunal intermedio, y por el Tribunal de Primera Instancia, los que conjuntamente constituirán el Tribunal General de Justicia.

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está constituido en un solo distrito judicial, sobre el cual el Tribunal General de Justicia ejercerá su poder y autoridad.

El cargo de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones es creado por el Plan de Reorganización Número 1 de la Rama Judicial aprobado el 28 de julio de 1994, conocido como "Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994".

El Tribunal de Circuito de Apelaciones es un tribunal intermedio entre el Tribunal Supremo y el Tribunal de Primera Instancia. Se compone de treinta y tres (33) jueces, que funcionan en paneles de tres (3) jueces.

Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones deben tener diez (10) años de experiencia profesional y deben gozar de buena reputación moral, intelectual y profesional.

A tenor con la Sección 8 del Artículo V de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Artículo 4.001 de Ley de la Judicatura de 1994, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los nombramientos de los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones. Los jueces del Tribunal de Circuito de Apelaciones desempeñarán su cargo por un término de dieciséis (16) años.

II

Nace el Hon. Carlos Rivera Martínez el 14 de mayo de 1955, en San Juan, Puerto Rico. Cursa estudios superiores en la Escuela Sotero Figueroa de University Gardens, Río Piedras, de donde se gradúa en 1976.

Posee un Bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad del Turabo, un Grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y una Maestría en Proceso Judicial de la Universidad Católica de Puerto Rico.

Es admitido al ejercicio de la abogacía en 1980. De 1980 a 1983 se dedica a la práctica privada de la abogacía. En 1983 es nombrado Juez Municipal siendo asignado al Municipio de Morovis, y luego a San Juan. En 1988 es nombrado Juez de Distrito. Desde 1992 al presente, se desempeña como Juez Superior, siendo el Juez Administrador del Centro Judicial de San Juan.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, a la American Bar Association, al Instituto de Derecho Registral y Notarial de Puerto Rico y a la Asociación Puertorriqueña de la Judicatura.

El 22 de abril de 2002 es designado como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 10 de mayo de 2002, donde depuso el Hon. Carlos Rivera Martínez.

El nominado hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, específicamente como miembro de la Judicatura. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar la posición de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Como parte de los procedimientos, el nominado sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4. 2 (a) de la Ley Núm. 12 de 24 de Julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para la posición de Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos"

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Honorable Carlos Rivera Martínez, como Juez del Tribunal de Circuito de Apelaciones, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que conste mi abstención.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico, con la abstención del senador Cirilo Tirado, aprueba el informe de la Comisión Nombramientos, donde se confirma a la designación del Honorable Carlos Rivera Martínez, como Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje sin efecto la Regla 46.8 y se le informe de inmediato a la señora Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2244.

"INFORME DE CONFERENCIA

AI SENADO DE PUERTO RICO Y LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **Proyecto de la Cámara 2244**, titulado:

"Para enmendar las Secciones 4002 y 4023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de aumentar los impuestos sobre espíritus destilados, vinos y cervezas."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Tachar todo su contenido

Tachar "inmediatamente" y sustituir por "a los quince (15) días"

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael Rodríguez Vargas

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)
Antonio Silva Delgado

(Fdo.)
Luz Arce Ferrer

(Fdo.)
Víctor García San Inocencio

(Fdo.)
Fernando Martín García"

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.
SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, voy a solicitar que se llame también el Proyecto de la Cámara 2245, ya que hemos pautado Reglas de Debate para ambos proyectos.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2245

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al **Proyecto de la Cámara 2245**, titulado:

"Para enmendar el segundo párrafo del párrafo (14) y el párrafo (15) del apartado (a) de la Sección 2001; enmendar el párrafo (1), derogar el párrafo (5), enmendar la última oración del apartado (a), enmendar los párrafos (1) y (4) y derogar el párrafo (5) del apartado (b) y enmendar los párrafos (1), (3), y (7) del apartado (c) de la Sección 2014 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de clasificar los vehículos de uso múltiple como automóviles."

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 7, línea 11:

Después de "tengan" insertar "automóviles y"

Página 7, línea 15:

Página 7, línea 16:

Página 7, línea 17:

Después de “sobre los” insertar “automóviles y”

Después de “múltiple” insertar “nuevos”

Tachar “a automóviles” y sustituir por “por esta Ley”

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Agosto Alicea

(Fdo.)

Rafael Rodríguez Vargas

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Las Reglas de Debate son las que constan en el récord de Secretaría y que hemos estado usando en las pasadas semanas, que serán las siguientes:

"REGLAS DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 1 minuto para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá 3 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Popular Democrático tendrá 5 minutos para exponer su posición.

6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
 7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
 8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate."
- Sometidas dichas Reglas de Debate, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, nuestra portavoz en la Comisión de Hacienda, la compañera Lucy Arce, habrá de consumir el tiempo a nombre de nuestra Delegación.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muy bien.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, yo voy a consumir el turno de mi Delegación.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Estamos discutiendo aquí ambas medidas que fueron discutidas ampliamente la pasada semana en torno al Proyecto de la Cámara 2244 y 2245, sobre el fin de clasificar los vehículos de usos múltiples como automóviles y aumentar impuestos en espíritus destilados, vinos y cervezas.

La realidad es que, y como yo dije en aquel debate, no es un capricho de este Senador, no es un capricho de este Senado, y sé que puedo hablar por Mayoría y por Minoría, en el sentido de que no es un capricho, y vuelvo lo repito, el imponer impuestos sobre los espíritus destilados, vinos y cervezas, y sobre los vehículos de usos múltiples.

Pero quiero asumir este turno para informar - no para criticar -, para informar que las personas que no pueden pagar, porque su capacidad económica no se lo permite, un vehículo de más de veintitrés mil (23,000) dólares, que es la inmensa mayoría de las personas que han comprado vehículos pequeños en este país, no les va a aumentar el impuesto; todo lo contrario. Quiere decir que el ochenta por ciento (80%), el ochenta por ciento (80%) de las personas que adquieren un vehículo en este país, el setenta y siete por ciento (77%), para ser cónsono con las estadísticas, compran vehículos de menos de veintitrés mil (23,000) dólares, y éstos no van a estar afectados por esta Ley, distinto a lo que se ha dicho públicamente. Y como tampoco se le van a aumentar los impuestos a una gran cantidad de artículos de consumo que se venden en los supermercados, que se venden en los "auto parts", que se venden en las farmacias. Y hago esta declaración porque es que se ha dicho que el país se va virar al revés porque le hemos aumentado los impuestos a todo, y quiero informar para récord, que en el caso de los vehículos de usos múltiples, la cantidad que va a recibir de aumento el vehículo que vale más de veintitrés mil (23,000) dólares, fluctúa entre los mil trescientos (1,300) y los mil ochocientos (1,800) dólares. Que si se divide en los sesenta (60) o setenta y dos (72) meses que se financia el vehículo, el impacto en el bolsillo es de veinte (20) a veinticinco (25) dólares. Y si le aumentan el financiamiento y el seguro, de treinta (30) a treinta y cuatro (34) dólares. Y yo entiendo que una persona que puede comprar un vehículo de más de veintitrés mil (23,000) dólares, tiene la capacidad para soportar un aumento de veinte (20) o treinta (30) dólares. Que incluso, aun cuando nosotros no lo aumentemos, los "dealers" se encargan de aumentárselo.

Como pasó en la mañana de hoy, cuando una persona que conozco fue a comprar una cajetilla de cigarrillos y le costó sesenta y cinco (65) centavos más, todavía la ley no ha sido firmada y ya le subieron sesenta y cinco (65) centavos en una marca en específico de cigarrillos que vino por estos pasillos a cabildear que no debería aumentarse porque se iba afectar su producto. Sin embargo, ya le

aumentó sesenta y cinco (65) centavos, y lo digo para récord, porque la ley no se ha firmado, y cuando se firme el impuesto es dos (2) centavos por cigarrillo. Son cuarenta (40) centavos por cajetilla.

Cuando hablamos de los espíritus destilados, de los vinos y las cervezas, estamos hablando que por trago la diferencia sería de siete (7) a ocho (8) centavos adicionales. Y para los que les gusta la cerveza, la lata de cerveza debe subir once (11) centavos. Así es que cuando usted va a un negocio y se la suben medio ($\frac{1}{2}$) peso, o tres (3) pesetas, que no le echen la culpa a este Proyecto de Ley, número uno. Y número dos, que hay establecimientos que aún si aprobar este Proyecto de Ley venden un trago o una cerveza a cuatro (4) y a cinco (5) dólares. Así es que vamos a hablar correctamente y no desinformemos con demagogias al país, y por eso estoy usando este turno para informar.

De igual forma, quiero decir que cuando se hable de los vehículos de usos múltiples, cuando se hable del impuesto de espíritus destilados, vinos y cervezas, si a algo le debemos el que haya que tomar acción con estas medidas, que vuelvo y repito, no es capricho de esta Asamblea Legislativa ni de este Senado, es a causa de lo que hemos tenido que pagar por lo que ocurrió en el pasado.

Señor Presidente, sonó el reloj pero como presentador de esta medida no estoy sujeto a las Reglas de Debate. Y como dije que no iba hacer críticas, solamente voy a señalar, que la mejor muestra es la de hoy de por qué aprobamos estas leyes. Incluso, hasta la compañera senadora Norma Burgos lo dijo. Quiero dejar claro para récord que lo que estamos aprobando hoy es una medida para pagar los vehículos que compró la pasada administración. Quiere decir que se aceptó que compraron vehículos y endeudaron al Banco Gubernamental de Fomento y entonces estamos hoy buscando una medida para pagar esa deuda. Eso es un mero ejemplo de por qué tenemos que aumentar esto para pagar muchas deudas que nos dejaron en el pasado.

Señor Presidente, quiero recordar que presenté la medida. Los cinco (5) minutos de la medida, le voy a dar cuatro (4) minutos al Presidente de la Comisión de Hacienda y un (1) minuto al compañero Rafael Rodríguez Vargas, que me lo solicitó, y luego consumiré mi turno para cerrar el debate en torno a esta medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en la tarde de hoy se está dando curso a la aprobación de dos (2) medidas de imposición de arbitrios. Nuestra Delegación se refiere y hace referencia al debate sostenido cuando se discutieron estas medidas, hoy estamos viendo los informes del Comité de Conferencia, y le recordamos que un aumento en arbitrios reduce la base contributiva y deprime una economía que está en recesión. Pero no solamente deprime una economía que está en recesión, y aquí acabamos de escuchar de que se habla de compra de vehículos y parece que ya estaba en agenda subir los arbitrios. Primero se decía que eran las cuatro por cuatro (4 X 4), y la realidad es que no fue sólo a las cuatro por cuatro (4 X 4), y por eso también en Fortaleza aprovecharon que no habían subido los arbitrios para comprar las ocho (8) Sequoia que utilizan entre ellas la Oficina de la Primera Dama. Cosas veredes.

Pero esto no queda aquí. Hemos visto en el informe del Comité de Conferencia, que se sigue con la terquedad en cuanto a la defase que se discutió ampliamente, porque aquí en el Senado hubo vistas públicas para este Proyecto 2245, donde los vehículos en la tabla que se ofrecen un vehículo por una diferencia de un (1) dólar, y puede ser hasta de cincuenta (50) centavos, hay una diferencia, por ejemplo, un vehículo de cuarenta tres mil ciento setenta (43,170) dólares, paga once mil doscientos dos noventa y nueve (11,202.99) en arbitrios. Un de cuarenta y tres mil ciento setenta con un centavo (43,170.01) o un (1) dólar, pagaría diecisiete mil doscientos sesenta y ocho (17,268) con una diferencia por valer un (1) peso más o cincuenta (50) centavos, o un (1) centavo de cinco mil novecientos sesenta y nueve (5,969) dólares. Y ahí está todavía este defase en este proyecto de aumento de arbitrios.

El pueblo está claro de cuál es la consecuencia, no solamente viendo el contexto los dos (2) proyectos de aumento de arbitrios, sino también las consecuencias de acciones ya tomadas, como la de

posponer el "marriage penalty", sumado a otra medida que ya está rondando por ahí de posponer la tercer fase de la Reforma Contributiva. Y está claramente señalado, y la experiencia así lo dice, y hasta Hacienda en las vistas públicas tuvo que admitirlo, que la experiencia es que cuando hay rebajas contributivas, a menos impuestos, a menos arbitrios, mayores los recaudos. Y aquí se está haciendo todo lo contrario de lo que dice la experiencia.

A consecuencia, señor Presidente, de no haber habido un análisis claro y concienzudo, no solamente al evaluar las medidas, sino también al radicarlas no se escucharon todos los sectores que pudieron haber estado aportando a buscar otras alternativas.

Así es que en la política, señor Presidente, el que está a la defensiva lleva las del perder. Y ustedes, en la tarde de hoy están en la defensiva, explicándole, no quizás a los compañeros Senadores, explicándole al Pueblo de Puerto Rico lo inexplicable. Y sabemos que aquí van a tener consecuencias.

Gracias, señor Presidente.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, senadora Lucy Arce. Compañero Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Como diría mi compañera allí en la Cámara y compueblana, alternativas, de eso es que se trata. Hay muchas alternativas, pero no ofrecen soluciones. El país estaba en quiebra, lo dejaron en quiebra. Estos arbitrios van para un fondo especial de la Tarjeta de Salud, sobre cuatrocientos millones (400,000,000) de dólares en déficit. En una Tarjeta de Salud que se la dieron a Raimundo y todo el mundo para buscar votos. Porque eso es lo que hacían, a todo el que pedía la Tarjeta de Salud se la daban, Buscando votos, comprando votos con la salud del pueblo. Ahora mismo sin nadie decir nada han desaparecido ciento cincuenta mil (150,000) personas del listado de la Tarjeta de Salud. Solamente cuando vino y se hizo los nuevos contratos esas personas desaparecieron automáticamente; ciento cincuenta mil (150,000) desaparecieron. Y parte de lo que vamos hacer con esto aquí, doscientos millones (200,000,000) es para un fondo especial para la Tarjeta de Salud. De eso es que se trata. Estamos legislando para el pueblo.

De que alguien dice por ahí de que una guagua va a costar cuarenta y tres mil (43,000) pesos o va a subir once mil (11,000). Compañera, el que compre una guagua de cuarenta y tres mil (43,000) pesos se la llevan a la casa y no pregunta el precio. Mire, el que tiene chavos para comprar una guagua de cuarenta y tres mil (43,000) pesos no pregunta el precio, se la llevan a la casa. Tráemela aquí, y la mira y hace el cheque. Porque tiene el dinero para pagarla. Y hacia eso es que va esta legislación, a aquéllos que tienen el dinero y que pueden pagarla.

Y eso es lo que se ha hecho, se ha hecho justicia con la clase trabajadora. ¿Por qué? Porque la clase trabajadora no tiene culpa de que la pasada administración haya dejado este país en quiebra, y había que hacer algo. ¿Y qué hicimos? Pues, mira, hicimos lo que un gobierno responsable hace, cuadrar un presupuesto que estaba descuadrado completamente, y se cuadró. Y lo hemos cuadrado con fondos recurrentes. ¿Por qué? Porque los bonos de Puerto Rico estaban en juego. Porque si no se cuadraba este presupuesto y se dejaba de la forma que ellos administraban, tapando aquí, y un parcho aquí y un parcho allá, pues, miren, nos iban a reclasificar los bonos, porque así no se cuadra un presupuesto. Por eso es que hay este debacle financiera en el país, porque no se usó una sana administración y hemos tenido que tomar esta decisión. A nadie le gusta que suban arbitrios, como ella dice. Aquí lo que se ha hecho es que se ha hecho una evaluación total del Presupuesto de Puerto Rico y se ha llegado a una conclusión de que se necesitaba dinero para poder cuadrar la debacle que nos dejaron. Y doscientos millones (200,000,000) de dólares van a la Tarjeta de Salud, que fue una de las que nos dejaron. La debacle más grande. Pero si para colmo, en el último año aquí de Sesión se hizo una asignación especial a la Tarjeta de Salud de seiscientos millones (600,000,000) de pesos,

seiscientos millones (600,000,000) de pesos, que yo mismo dije aquí, eso va por el roto de la dona de Rosselló que había anunciado anteriormente. Que decía que no miraran el roto de la dona, que miraran la dona. Pero si es que por el roto era que se iban los chavos. Y hemos descubierto, después que hemos llegado a administrar este país, que la dona esa tenía tremendo boquete. Porque miren que muchos chavos se han ido por el roto ese de la dona.

Compañeros, se han tomado una decisión que era la mejor para el Pueblo de Puerto Rico y la hemos tomado con seriedad y con honestidad. Y hacia eso es que nosotros vamos dirigidos, a un gobierno con honestidad y con seriedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero Agosto Alicea. Compañero Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí, señor Presidente, me remito al récord de mis argumentos con respecto a ambas medidas cuando se discutieron en sus méritos.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Muchas gracias. Compañero Rodríguez Vargas.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, solamente para expresar, brevemente, y preguntarle al Pueblo de Puerto Rico, qué hicieron en el pasado las personas que representan hoy esta posición de la Minoría, cuando permitieron aquella Administración del Partido Nuevo Progresista, encabezada por Pedro Rosselló, por Carlos Pesquera, por Jorge Santini, y por tantos otros que fueron cómplices de tanto defalco y que hipotecaron a este país tan profundamente. Y también fueron los culpables de tanta extorsión, corrupción y malversación gubernamental. Hoy estamos pagando los platos rotos de esa administración. Y yo los invito a esta Delegación de Minoría del Partido Nuevo Progresista que señalen a los culpables. A esa administración que fue la culpable de la extorsión de este país y hoy estamos pagando los platos rotos. Hoy el Pueblo de Puerto Rico paga lo que ellos, simplemente, disfrutaron a sus anchas en la Administración pasada.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias al compañero. Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quiero aclarar que cuando se hizo el anuncio del Proyecto de la Cámara 2245, se dijo que se le iba a cambiar el nombre de los vehículos de usos múltiples como automóviles y seguida se hizo mucha gente la pregunta de a qué se refería eso, y es por eso que se le llamó desde el principio, eso va a ser para los cuatro por cuatro (4 X 4). Pero ése es el primer engaño. Hace más de diez (10) años que los llamados vehículos cuatro por cuatro (4 X 4) vienen cuatro por dos (4 X 2). Y la gente va al dealer y dice, tengo una cuatro por cuatro (4 X 4) y no saben ni que tienen una cuatro por dos (4 X 2). Porque hasta en eso se ha prestado el engaño.

Y yo escucho que dicen que deprime ver que una economía está en recesión y ésa fue la primera frase de la compañera y que se tuvo que comprar vehículos en La Fortaleza. Sí, probablemente tenemos que comprar libros en las escuelas, porque sabemos que hay ciento sesenta (160) escuelas superiores en el país y que el proyecto de escuelas superiores no compra libros de ciencias ni de matemáticas hace once (11) años. Así es que hay que comprar libros también. Y de eso es que se trata, de cuadrar un presupuesto.

Y claro, cuando se llegó a Fortaleza, y eso hay que decirlo, se descubrió que se le habían asignado ocho (8) vehículos al ex-gobernador Pedro Rosselló; ocho (8) vehículos. Si él no vive en Puerto Rico. Pero la escolta que está en Puerto Rico de él, la oficina virtual que tenía en Puerto Rico necesitaba ocho (8) vehículos. Así es que eso es parte de las cosas que a veces no se dicen y que no sirven para justificar algunas cosas, pero cuando uno ve como quedó La Fortaleza, que la primera semana habían cortado la cablería de los teléfonos de todas las oficinas, y habían cortado la cablería de

las computadoras de todas las oficinas, y que cuando uno entra allí y ve los cuadros de los gobernadores, vemos el cuadro de Pedro Rosselló que está siendo deteriorado por la "corrupción", perdón, por la corrosión del hongo que hay en La Fortaleza, porque también dejaron La Fortaleza con un hongo, pues uno tiene que saber de qué está hablando cuando se para aquí a defender unas medidas, que ciertamente, ciertamente van a la médula de las necesidades de servicio del país.

Es deprimente, es deprimente ver cómo se botaron mil doscientos millones (1,200,000,000) de dólares en el contrato que se le dio a la Compañía de Aguas. Es deprimente ver que un país que en la década del '60 se catalogó como uno de los mejores desarrollados en sus servicios de salud tenga que vender sus facilidades por un capricho político. Es deprimente ver cómo se cierran las fábricas y se despiden empleados de la manufactura por razones que se señalaron en el '95 y estamos viendo ahora el cierre de las 936. Que se llamaba "mantengo corporativo", yo quisiera ver cómo los que se han quedado sin ese "mantengo corporativo", que llamaba la pasada administración, piensan ahora respecto al liderato del Partido Nuevo Progresista que cabildeó en contra. Es deprimente ver cómo se vendió a la Telefónica y los servicios ahora se están viendo afectados. Es deprimente, y tengo que repetirlo porque no se le puede olvidar a este país, porque no debería volver a suceder lo que hemos visto en el Departamento de Educación. Es deprimente lo que se ha visto en Vivienda Pública. Es deprimente lo que vimos con el Instituto del SIDA. Todo eso es deprimente. Pero el que se le suba once (11) centavos a una lata de cerveza, que probablemente el que se la esté tomando sea el mismo que se va a beneficiar con los servicios de salud, con los libros que hay que comprar en las escuelas, con la remodelación que hay que hacer en las estructuras de gobierno, en el balance, yo exhorto a que los compañeros voten a favor de este Comité de Conferencia porque es de la única manera, de la única manera que podrían mirar a la cara a la gente que quedó desempleada, a la gente que se les vendieron los hospitales y no tienen adonde ir con la llamada Tarjeta de Salud, a la gente que se quedó sin empleo. Y estas medidas vienen en parte, en parte, porque todavía no hay los fondos suficientes, a cuadrar los presupuestos de estimados fatulos y engañosos que se llevaban a cabo.

Por eso es que cuando yo miro el aumento real a una lata de cerveza versus los servicios que nosotros hicimos el compromiso con nuestro país, tengo que votar a favor de estos dos (2) informes del Comité de Conferencia, a pesar de que sé que la Minoría los puede usar hábilmente, demagógicamente en las emisoras de radio a las seis y cuarto de la mañana (6:15 a.m.), diciendo que el país se va a acabar. Que es deprimente, que estamos en recesión, que la Isla se va a dividir en dos (2).

Y para terminar, señor Presidente, una tía mía me decía ayer, ¿ustedes van a aprobar esas medidas de arbitrio? Y yo le dije, sí. ¿Tú sabes que eso nos hace daño? Y yo, ¿por qué? Porque le van a subir los arbitrios a todos. Y yo le digo, ¿Tití, qué edad tú tienes? Sesenta y cinco (65) años. ¿Tú guías? No, tú sabes que yo nunca he sacado licencia. ¿Tú fumas? No, yo no fumo. ¿Tu bebes? No, yo no bebo. Pues, a ti no te van a subir nada. Y ésa es parte de la demagogia del radio a las seis y cuarto de la mañana (6:15 a.m.).

Es por eso que yo me he extendido en este turno, porque yo exhorto a que se haga una política más informativa. Ah, que la pasada administración de Rafael Hernández Colón o de Muñoz Marín, o de Juan Ponce de León hace quinientos cincuenta (550) años fue equivocada. Como decía un compañero, el hombre de más visión en este país, me dijo un compañero que se sienta a mi derecha, es Juan Ponce de León porque tuvo la visión de comprar en Caparra hace quinientos (500) años, frente a la Número 2, ése es el hombre de más visión. Y si se quiere criticar que se compró y que construyó allí en Caparra, que se critique, pero con los fundamentos correctos que no desinformen al país. La mayoría de la gente compran carros pequeños y pagan más arbitrios que el que compra carros caros. Y esta medida lo que hace es tratar de balancear la situación y a la misma vez allegar fondos al presupuesto para cumplir los compromisos programáticos, cumplir con los servicios que hay que darle al país.

Y yo no sé a qué le tienen miedo los compañeros de votarle a favor, ¿o es que quieren que los servicios no se cumplan para que el Gobierno quede mal y entonces poder decir, nosotros se lo dijimos? Yo creo que hay que hacerle justicia a la gente. Hay que presentar un presupuesto balanceado por primera vez en muchos años y vamos a tratar de que así sea.

Y por eso, señor Presidente, voy a exhortarles que voten a favor de estas medidas, porque cuando uno las lee con detenimiento y se educa sobre ellas, porque yo al principio tenía mis reservas porque no las había leído, se da cuenta que toda la información que ha salido ha sido distorsionada. Y que en nada beneficia, no solamente a la cultura política que tenemos, sino al país, a la gente que está en sus casas y que prende el carro por la mañana y que se asusta porque le van a subir el arroz y la habichuela cuando es falso. Y que se asustan cuando le van a subir, quizás, una caja de fósforos, cuando lo que le van a subir es cuarenta (40) centavos a la caja de cigarrillo y ya la industria se los subió a sesenta y cinco (65).

Así es que, señor Presidente, voy a exhortar a que se vote a favor de ambos Informes de Conferencia. Proyecto de la Cámara 2244 y 2245, para presentar el presupuesto balanceado que todos deseamos, cumplir con los servicios básicos del país. Y además de pedirle que voten a favor, también les quiero pedir que la informen a la gente la realidad de lo que se está legislando aquí.

A fin de cuentas, todos, Mayoría y Minoría, somos Senadores y de la manera en que se desinforma afecta a la institución como tal.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Gracias, señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que se vote y se derrote.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Ante el Senado la consideración de los proyectos ya discutidos, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se divida el Cuerpo.

Se indican dudas sobre la votación de las medidas, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma nueve (9) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, que se consigne el voto de la compañera Norma Burgos, está en Sala.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y el de Ramos Vélez que está en Sala también.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): No ha lugar la petición del Portavoz de la Minoría.

Continúa la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 710, Proyecto del Senado 1077, Proyecto del Senado 1080, Proyecto del Senado 1081, Proyecto del Senado 1423, Resolución Conjunta del Senado 1026, Resolución del Senado 1750, Resolución del Senado 1751, Resolución del Senado 1752, Resolución

del Senado 1754, Resolución del Senado 1755, Resolución del Senado 1756, Resolución del Senado 1757, Resolución del Senado 1758, Resolución del Senado 1761, Resolución del Senado 1762, Resolución del Senado 1763, Resolución del Senado 1766, Proyecto de la Cámara 671(rec.), Proyecto de la Cámara 901, Proyecto de la Cámara 1464, Proyecto de la Cámara 1746 el Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 1917(Sust.), Proyecto de la Cámara 1938, Proyecto de la Cámara 2180; Informe del Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2244, Informe del Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2245, Resolución Conjunta de la Cámara 766, Resolución Conjunta de la Cámara 1372, Resolución Conjunta de la Cámara 1413, Resolución Conjunta de la Cámara 1481, Resolución Conjunta de la Cámara 1535, Resolución Conjunta de la Cámara 1548, Resolución Conjunta de la Cámara 1607, Resolución Conjunta de la Cámara 1646, Resolución Conjunta de la Cámara 1654, Resolución Conjunta de la Cámara 1661, Resolución Conjunta de la Cámara 1663, Resolución Conjunta de la Cámara 1665, Resolución Conjunta de la Cámara 1683, Resolución Conjunta de la Cámara 1685, Resolución Conjunta de la Cámara 1695, Resolución Conjunta de la Cámara 1696, Resolución Conjunta de la Cámara 1701, Resolución Conjunta de la Cámara 1703, Resolución Conjunta de la Cámara 1710, Resolución Conjunta de la Cámara 1711, Resolución Conjunta de la Cámara 1713, Resolución Conjunta de la Cámara 1721, Resolución Conjunta de la Cámara 1785, Resolución Conjunta de la Cámara 1821.

Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final, a todos los fines legales correspondientes.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, Calendario de Aprobación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 710

"Para enmendar las Secciones 2 y 3 de la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de sustituir el término "personas mayores de sesenta (60) años" por el de "personas de sesenta (60) años o más de edad", evitando interpretaciones sobre la aplicación de la Ley en este sector de la población."

P. del S. 1077

"Para disponer que la Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Canóvanas, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

P. del S. 1080

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Carolina, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

P. del S. 1081

"Para disponer que el Instituto de Cultura Puertorriqueña identifique las estructuras enclavadas en la zona urbana del Municipio de Río Grande, que daten de siglos pasados y que por sus características arquitectónicas, históricas, artísticas y/o culturales, ameriten ser preservadas como legado histórico para futuras generaciones."

P. del S. 1423

"Para añadir un nuevo inciso (14) al Artículo 58 del Código Político de 1902, según enmendado, a fin de facultar al Secretario del Departamento de Estado a contratar la adquisición de suministros y servicios profesionales y no profesionales, técnicos y consultivos que sean necesarios y convenientes para realizar las actividades, programas y operaciones inherentes al Departamento de Estado."

R. C. del S. 1026

"Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos veintiún mil (321,000) dólares, para completar el pago por el financiamiento contraído con el Banco Gubernamental de Fomento para la adquisición de autobuses."

R. del S. 1750

"Para felicitar a la Escuela Juan Palés Matos (La Esperanza) por haber sido recientemente seleccionada como Escuela Especial del Año 2001."

R. del S. 1751

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a Juan Irizarry, Iván Silva, Mayra Estrada, Manuel Picón, Eliud Hernández, Juan Padró, Irving Valle, Félix Pérez, José Luis Pérez, José Vega, Marcelino González, Liz Rodríguez, Javeth Cruz, Miguel A. Ríos, Angel Medina, Francisco Castillo, Iris Núñez, Juan A. Rivera, Ricardo Marmolejo, Jesús García Vélez, Rafael Menéndez, Luis César Villamayor, Rosa Rodríguez, Mayra Peraza, José Amid Rivera, Miguel Pérez, Juan Cartagena, Hilda Martínez, Ramón González, Javier López, Jesús Pérez, Diego Agosto, Ismael Cotto, Anilegna Pizarro, Julio Morales, William Martínez, Maritza González, Comanchi Mojica, Angel R. Vélez, José Cintrón, Rafael Cintrón, Angel Meléndez, Luis Torres, Leo Nieves, Josefina Benítez, Luigi Hernández, Obdulio Suárez, Luis R. Nieves, Roberto Padró y Alfredo Maldonado, con motivo de celebrarse el "Día Nacional del Bartender" el 4 de junio de 2002."

R. del S. 1752

"Para expresar la más sincera felicitación a la Asociación de Agencias Comunales de Puerto Rico, (PRCAA), en ocasión de celebrarse en mayo el "Mes Nacional de la Acción Comunal"."

R. del S. 1754

"Para reconocer a la Asociación de Padres de Niños con Impedimentos, Inc. (APNI), por su labor para mejorar los servicios educativos de los niños con necesidades especiales."

R. del S. 1755

"Para felicitar a la Organización de Maestros de Educación Física Adaptada de la Región Educativa de Bayamón, por haber sido recientemente seleccionados como Educadores Especiales del año 2001."

R. del S. 1756

"Para felicitar al Sr. James Torres por haber sido recientemente seleccionado como "Paraprofesional del Año 2001"."

R. del S. 1757

"Para felicitar a la Sra. Vivian Enid Feliciano Méndez por haber sido recientemente seleccionada como "Voluntaria Especial del año 2001"."

R. del S. 1758

"Para felicitar al Sr. Pablo Burgos por haber sido recientemente seleccionado como "Voluntario Especial del año 2001"."

R. del S. 1761

"Para felicitar al CPA Orlando González Rivera, Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, al ser escogido por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeado por su distinguida labor en el servicio público en la "Semana del Contador Público", a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002."

R. del S. 1762

"Para felicitar a la CPA Marisol Marchand, Administradora de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, al ser escogida por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados como uno de los Contadores Públicos a ser homenajeada por su distinguida labor en el servicio público en la "Semana del Contador Público" a celebrarse del 12 al 18 de mayo del 2002."

R. del S. 1763

"Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todas las participantes del certamen Miss Mundo Infantil de Puerto Rico 2002, que se llevará a cabo el 23 de junio de 2002 en el Centro de Bellas Artes de Guaynabo."

R. del S. 1766

"Para expresar la más cordial felicitación al recién instaurado gobierno del Timor Oriental, a su presidente Xanana Gusmao; a José Ramos Horta y al Obispo de la Iglesia Católica, Carlos Filipe Ximenes Belo, ambos reconocidos con el premio Nobel de la Paz y a la población timorense por haber iniciado a la medianoche de ayer la culminación de su destino como nación soberana."

P. de la C. 671
(Reconsideración)

"Para disponer que se utilice el lenguaje de señas en todos los noticiarios locales televisados y el sistema de "Closed Caption" en los boletines del Sistema de Alerta de Emergencia que sean transmitidos en estaciones de televisión locales, sean públicas o privadas, cuando sea activado y facultar al Procurador de las Personas con Impedimentos a establecer acuerdos colaborativos; y para otros fines."

P. de la C. 901

"Para establecer la "Carta de Derechos del Deambulante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", declarar la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con respecto a las personas denominadas como Deambulantes, establecer el conjunto ordenado de derechos que se conocerán como la Carta de Derechos del Deambulante, y para otros fines."

P. de la C. 1464

"Para designar un día como el "Día Internacional de las Personas con Impedimentos", establecer la fecha y designar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos como la entidad gubernamental encargada de promover su celebración."

P. de la C. 1746

"Para adicionar el inciso (j) al Artículo 9 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos", el cual fue adicionado por error al Artículo 6 de la Ley Núm. 2 de 27 de septiembre de 1985, según enmendada, por medio de la Ley Núm. 428 de 19 de diciembre de 2000 y para enmendar dicho Artículo 6 a los fines de eliminar de su texto el inciso denominado (j)."

P. de la C. 2180

“Para añadir un Artículo 3 a la Ley Núm. 116 de 19 de julio de 1979, que designa oficialmente el segundo domingo de agosto de cada año como el “Día del Niño”, a los fines de ordenar al Departamento de la Familia, al Departamento de Educación y a la Junta Asesora para la Protección y el Fortalecimiento de la Familia que coordinen con las organizaciones cívicas, comunitarias, privadas y profesionales multidisciplinarios del país, para celebrar todas aquellas actividades públicas y especiales necesarias y adecuadas para lograr la concienciación ciudadana para la erradicación del problema de la violencia y el maltrato contra los niños en el país. Establecer el desarrollo de una campaña educativa y de divulgación sobre los programas gubernamentales existentes contra dicho maltrato, así como exhortar a los medios de comunicación privados y comerciales para que se integren a dicho esfuerzo como un servicio público.”

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1917(Sust.)

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1938

Informe del Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 2244

Informe del Comité de Conferencia en torno al P. de la C. 2245

R. C. de la C. 766

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, Distrito Representativo Núm. 39, a utilizarse como aportación a la señora Sylvia Heyliger Cruz para la compra de nevera; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 1372

"Para reasignar al Departamento de la Vivienda, Región de Carolina, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 29 de agosto de 2000, originalmente asignados al Departamento de la Familia, dichos fondos serán transferidos a la Corporación de Desarrollo Integral de Fajardo (CODEIFA), para reparación de viviendas de personas indigentes y otros fines; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1413

"Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de once millones quinientos mil (11,500,000) dólares, con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para el pago de estipendios a los internos y residentes del Recinto de Ciencias Médicas; permitir la aceptación de donativos; autorizar la transferencia de fondos y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1481

"Para reasignar al Municipio de Hatillo, la cantidad de sesenta y siete mil novecientos sesenta (67,960) dólares, de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 630 de 6 de septiembre de 2000, y de la Resolución Conjunta Núm. 274 de 22 de junio de 2000; para la compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1535

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda la transferencia de los títulos de propiedad de los terrenos que ocupan los residentes de la Comunidad Pueblo Norte del Municipio de Camuy, según autoriza la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, previo estudio geográfico y socioeconómico que demuestre el nivel de ingresos de las familias."

R. C. de la C. 1548

"Para asignar y distribuir entre las agencias y/o municipios del Distrito Representativo Núm. 18 detallados en la Sección 1, la cantidad de ciento veinte mil trescientos (120,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 21 de agosto de 2001; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1607

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de seiscientos veintitres mil doscientos diez dólares con cincuenta y ocho centavos (623,210.58), originalmente consignados en las Resoluciones Conjuntas Núms. 289 de 10 de agosto de 1997, 346 de 8 de agosto de 1998, 393 de febrero de 1998, 417 de 11 de agosto de 1996, 418 de 11 de agosto de 1996, 432 de 13 de agosto de 1995, 491 de 11 de agosto de 1994, 533 de 18 de agosto de 1999, 551 de febrero de 1997, 806 de febrero de 1996 y 1685 de febrero de 1997 para la construcción y remodelación de los parques, canchas y áreas recreativas del Barrio Camarones, Canta Gallo, Mamey I, Mamey II, Sonadora, Sector Los Caños en el barrio Hato Nuevo, Urbanización Ponce de León, y otras facilidades recreativas. Dichos fondos están consignados en el Municipio de Guaynabo de sobrantes de Resoluciones Conjuntas y balances disponibles de proyectos realizados y pagados con fondos ordinarios del Municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de fondos."

R. C. de la C. 1646

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para transferir a la señora Nitza J. Morales Figueroa (583-13-4764) para gastos médicos de su hija Kiara Ivellisse Fernández Morales (599-46-5293); y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1654

"Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de mil (1,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la Asociación Recreativa de Altamira de Lares; para transferirse al Sr. Carlos Rafael Vélez Vázquez, NSS 596-48-0921, residente de Utuado para gastos de estudios; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 1661

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de mil (1,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Pescadores del Barrio Maternillo de Fajardo, para la compra de equipo de pesca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1663

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de mil (1,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Asociación de Pescadores del Barrio Sardinera de Fajardo, Inc., para la compra de equipo de pesca; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1665

"Para asignar al Gobierno Municipal de Luquillo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Luquillo, para la compra de equipo deportivo y otros fines deportivos; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1683

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para transferir a la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas como aportación para la celebración de la primera Conferencia Puertorriqueña de Salud Pública a celebrarse los días 10 al 12 de abril de 2002; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 1685

"Para asignar a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, a utilizarse como aportación para la celebración del Primer Congreso de Acceso a la Justicia en Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 1695

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, para transferir al Centro San Francisco, Inc. (Sister Anita Mosley) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1696

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos a la Escuela Walter Mc Jones del Municipio de Villalba, para la compra de un acondicionador de aire para el área destinada a la reproducción de material; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. de la C. 1701

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil setecientos (1,700) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 1703

"Para asignar al Municipio de Ponce la cantidad de diez mil trescientos (10,300) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

R. C. de la C. 1710

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quinientos (500) dólares para transferirse al Club Deportivo y Cultural Los Rockies, Inc. de Carolina de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001, para la compra de uniformes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1711

"Para transferir al Municipio de Vega Baja la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001 para iniciar planes de ordenación territorial; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1713

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 427 de 15 de octubre de 2001, para transferir a la Federación Puertorriqueña de Judo para cubrir gastos del evento "Circuito de Judo Panamericano para Adultos del 2002"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1721

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 251 de 17 de agosto de 2001, para ser transferidos al Comité Pro-Restauración y Conservación Monumento Histórico Iglesia San Fernando, Inc., del Municipio de Carolina; que se utilizarán para mejoras permanentes del Monumento Histórico Iglesia San Fernando; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1785

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 373 de 20 de septiembre de 2001, para que dicho Departamento construya un muro de contención a lo largo de la quebrada que discurre paralelamente a la Carretera 303 del Barrio Llanos Costa, Sector Las Palmas del Municipio de Cabo Rojo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1821

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 255 de 17 de agosto de 2001; para transferir a la señora Rosa I. Jusino, número de seguro social 598-22-5355, quien reside en la calle Palma Real # 848, Urb. Hyde Park, Río Piedras, para el pago de operación en el Hospital Mount Sinai, de Nueva York de la niña Rotceh Jiménez Jusino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

El Proyecto del Senado 710; las Resoluciones del Senado 1750; 1754; 1755; 1756; 1757; 1758; 1761; 1762; 1763; los Proyecto de la Cámara 671(rec.); 901; 1464; 1746; 2180 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1372; 1481; 1535; 1607; 1661; 1663; 1683; 1695; 1696 y 1821, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Ángel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1752, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 1

La Resolución del Senado 1766 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1413; 1665; 1685; 1711 y 1713, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 766; 1548; 1646; 1654; 1701 y 1703, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 1938, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 1751, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez,

Fernando J. Martín García, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Kenneth McClintock Hernández y Yasmín Mejías Lugo.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1710; 1721 y 1785, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Fernando J. Martín García y Miriam J. Ramírez.

Total..... 2

Los Proyectos del Senado 1077; 1080 y 1081, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

La Resolución Conjunta del Senado 1026, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalot, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez

Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 1423, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Informe del Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 2245, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 1917(Sust.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 2244, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

Total..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José Alfredo Ortiz-Dalio.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1764

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Secretario del Departamento de Estado de Puerto Rico, Honorable Ferdinand Mercado Ramos por la obtención para Puerto Rico de la sede del trigésimo período de sesiones bianuales de 2004 de la Comisión Económica de la Organización de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL).”

R. del S. 1765

Por la señora Ramírez :

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internacionales y Federales llevar a cabo un estudio abarcador y exhaustivo sobre el proyectado impacto, tanto en términos de disminución de actividad económica como disminución de recaudos al fisco y menoscabo a la defensa común, de un posible cierre o disminución en el nivel de actividad (“downgrading”) de la Base Naval Roosevelt Roads en el Municipio de Ceiba, partiendo de la premisa del posible cierre de las facilidades de la Marina de

los Estados Unidos en Vieques y el cese de las prácticas de dicho cuerpo naval en la referida Isla Municipio; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1766

Por el señor Martín García:

“Para felicitar al recién instaurado gobierno del Timor Oriental, a su presidente Xanana Gusmao; a José Ramos Horta y al Obispo de la Iglesia Católica, Carlos Filipe Ximenes Belo, ambos reconocidos con el premio Nobel de la Paz y a la población timorense por haber iniciado a la medianoche de ayer la culminación de su destino como nación soberana.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 23 de mayo del 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos próximo jueves, 23 de mayo de 2002, a las once de la mañana (11:00 a.m.).